



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

3

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

27

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

52

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

81

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

81

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

81

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (1 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.	81	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	81
Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.	81	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	81
Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.	81	CONSEJERÍA DE SALUD	Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	81
Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.	81	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	82
Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.	81	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	82
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		CONSEJERÍA DE CULTURA	Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	82
Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	81	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	82
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de ese Consejo.	82
Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	81			
CONSEJERÍA DE EMPLEO				
Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	81			

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de la Presidencia por el art. 43 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS PRESIDENCIA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

99110 NG. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR SEVILLA

1729010 DP. RELACIONES INSTITUCIONALES..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.583,08 2
 1728510 DP. NORMATIVA EUROPEA..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.583,08 2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. CIEN. POLITICAS LDO. DERECHO
 3027210 ASESOR TECNICO NORMATIVA EUROPEA..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 10.539,36 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2717610 NG. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 92210 NG. GESTION PERSONAL..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 6666010 NG.GESTION NOMINAS..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 3107010 SC. CONTRATACION..... 1 F PC A-B P-A11 CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.825,28 2
 93410 NG. ACTAS Y REUNIONES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 1728210 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 8.630,28 2
 96210 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 7.989,12 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

1968410 SC. ADMINISTRACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10.910,16 2
 1969110 NG. DISTRIBUCION Y ALMACEN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

6681410 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 12.143,16 2 INGENIERO TELECOMUNI
 6681510 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 11.162,52 2
 8715910 TEC. GESTION CONTROL REDES R.F..... 2 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 12.143,16 2 INGENIERO TELECOMONI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS PRESIDENCIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA

97810 NG. SALAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO..	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
3265210 AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 21

PLAZAS TOTALES: 21

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS PRESIDENCIA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
2574210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----			4.568,76	
89810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----			3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA													
2574410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----			4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR SEVILLA													
9291210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
8450610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-			7.981,56	
93910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----			4.568,76	
9509810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----			4.367,52	
9510010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----			4.047,12	
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
94210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA													
1969810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA													
99710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS PRESIDENCIA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DESTINO: GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES SEVILLA

100110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA

98310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 7.981,56
 7153610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 7.981,56
 8822610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-XX- 7.981,56
 98110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F SO, PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE ESTUDIOS ANDALUCES SEVILLA

6666310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 26

PLAZAS TOTALES: 26

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Enrique Gavira Sánchez.

Presidenta suplente: Doña María Luisa Quesada Pérez.

Vocales: Doña Rosa Amparo Molina Garrigos, doña María Ángeles Arranz Alonso, doña Silvia Montserrat Casquero Ra-

mírez, doña Eulalia Verdugo López, doña Margarita Jiménez Márquez, don Sergio Abril Tarifa.

Vocales suplentes: Doña Isabel López Arnesto, don Alberto Morillas Fernández, doña María Isabel Liviano Peña, don Fernando Fort Gallego, don Joaquín Hidalgo Rodrigo de la Peña, don Eugenio Díaz Rodríguez.

Vocal Secretario: Don Guillermo Rodrigo Vila.

Vocal Secretario suplente: Don José Manuel Dastis Adame.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
.....			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN , <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO
ORDEN DE PREFERENCIA
CÓDIGO
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA
GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO)
CURSO:
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO)
CURSO:
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3
3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre
Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1
*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
TITULACIONES CENTRO DE EXPEDICIÓN Puntuación

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
DENOMINACIÓN DEL CURSO ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA Nº HORAS Puntuación

000024/8

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS. Multiple rows for data entry.

Puntuación []

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) = []

Puntuación Total []

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación	Fecha de solicitud	PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Secretaría General Técnica por la Orden de 25 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo),

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSOCC GOBERNACIÓN Y D.G.SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
6867110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	IDO. DERECHO		
6867210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2			
6867310	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6867510	NG. SUBVENCIONES Y AYUDAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6867610	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
44210	ASESOR TÉCNICO-RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.767,96	2			
8170610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2			
8514110	ASESOR TÉCNICO-EDIFICACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM..Y REG.PAT ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.953,88	2	ARQUITECTO TECNICO		
6869210	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	IDO. DERECHO		
41910	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.630,28	1			
42010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	7.806,60	1			
6869710	DP. EXPLOTACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.464,44	3			
8414710	ASESOR TCO.-SISTEMAS INFORMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 XXXX-	9.604,08	1			
1719510	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA													
7793610	SC. REGIMEN ECONOMICO UCRP.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	
47310	COORDINADOR SEGURIDAD.....	17	F	PC,SC	D	P-D3	SEGURIDAD	17 X-XXX	7.969,32	1			
47410	AGENTE DE SEGURIDAD.....	3	F	PC,SC	D	P-D3	SEGURIDAD	16 X-XXX	7.355,52	2			
7791110	DP. TRAMITACION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
7791210	ASESOR TÉCNICO-CONTRATACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
7791310	ASE. TÉC. DE AYUDAS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
47610	UN.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	PRES.Y GEST. ECON.	18 XXXX-	7.760,52	1			
48210	ASESOR TÉCNICO-EQUIP. E INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. INDUSTRIA Y ENERGIA	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC GOBERNACIÓN Y D.G.SEVILLA CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA AZNALCAZAR														
2221510	COORD. PROF. CIENCIAS JURÍDICAS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.189,76	2 LDO. DERECHO				
2221610	COORD. PROF. PROTECC. CIVIL Y BOMBEROS	1	F	PC	AE	P-A2	SEGURIDAD	26 XXXX-	13.924,08	2				
2221410	COORD. PROF. TÉCNICA POLICIAL.....	1	F	PC	AE	P-A2	SEGURIDAD	26 XXXX-	13.924,08	2			CUERP. Y FUERZ. SEG.	
50010	ASESOR TÉCNICO-MÉDICO.....	1	F	PC	AS A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.189,76	2 LDO. MEDICINA				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4												
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL														
8029310	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y LEGISLACION.	1	F	PC	AL A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. LOCAL	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO				
3328210	DP. REGIMEN JURIDICO ADMON. LOCAL.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. LOCAL	25 XXXX-	13.397,04	2 LDO. DERECHO				
50910	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7757710	DP. LEGISLACION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. LOCAL	25 XXXX-	12.583,08	2 LDO. DERECHO				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO														
46410	UN. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
49410	INSPECTOR INSTALACIONES Y MEDIDAS SEGU	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.557,44	1	ARQUITECTO			
7965710	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.779,84	2 LDO. DERECHO	INGENIERO INDUSTRIAL			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS														
6870010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1				
6870610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			MIGRACIONES	
6871110	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico EUROS	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC GOBERNACIÓN Y D.G.SEVILLA
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA

7756910	ASESOR TÉCNICO-SUMINISTROS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	1			
8023910	SC. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN RECLAM.....	1	F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.242,20	2			
7756710	NG. INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2047510	DP. CONCERTACION DE CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2			
8024010	SC. JUNTA ARBITRAL.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO CONSUMO	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		
2047310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	23 XXXX-	10.539,36	1			
2049510	SC. EDUCACION PARA EL CONSUMIDOR.....	1	F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2509310	ASESOR TÉCNICO-FORMACION Y EDUCACION..	1	F	PC	AX A-B	P-A2	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	10.539,36	1			
7167510	DP. RELACIONES CON AGENTES SOCIALES...	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.825,28	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA

9426010	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO		
81510	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2643010	AUX.GESTION-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1			
83310	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN.-INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			JORNADA TARDE: 1
2643710	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	3	F	PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
7796610	ASESOR TÉCNICO-COORD. PROG. INVER. PRC	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2			
84210	ASESOR TÉCNICO-RIESGOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGIA URB.Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO INGENIERO TECNICO INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TECNICO		JORNADA ESPECIAL
691610	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMI	1	F	PC	A	P-A11	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2			
692410	INSPECTOR DE CONSUMO.....	3	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2			
8085910	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.557,44	2			
3284610	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA CONSUMO	23 XXXX-	9.721,08	1			
1720510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 84

PLAZAS TOTALES: 84

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Titulación	Exp Formación			
CONVOCATORIA: C/MÉRITOS SSCC GOBERNACIÓN Y D.G.SEVILLA CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA												
2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA												
3293610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
3293710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52				
3293810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
2573910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
6871410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52				
9510110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.367,52				
9493510	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				
10038610	AYUDANTE TECNICO.....	1	F PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.047,12				
42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA												
45510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA AZNALCAZAR												
50110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA												
7860910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	8.537,04				
2574010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
7861010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B12	PRES.Y GEST. ECON.	18 X-XX-	7.867,80				DPL. CIENCIAS EMPRES
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC GOBERNACIÓN Y D.G.SEVILLA
 CONSEJERÍA/ ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO SEVILLA

47110 TITULADO SUPERIOR-RG. SANCIONADOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.488,52			
9493810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS

CENTRO DESTINO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS SEVILLA

6871310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA

6711210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ANDALUCES EN EL EXTERIOR

CENTRO DESTINO: D.G.ANDALUCES EN EL EXTERIOR SEVILLA

8281510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
2568410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO.JA.-SEVILLA SEVILLA

84910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6953410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
82410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 34

PLAZAS TOTALES: 34

ANEXO II
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Antonio González González.
Presidente suplente: Don José M. Fernández Luque.

Vocales: Don Pedro A. García Recio, doña Ana M.^a Blanco Sanz, don Antonio Ballesteros Bono, doña M.^a Concepción Blanco Luna, don Juan M. Pérez Alarcón.

Vocales suplentes: Don David Barrada Abis, don Manuel Palma Prisco, doña M.^a Cristina Sánchez Mira, doña M.^a Mar López Ferrer, don Manuel Coronado Illescas.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Isabel Marín García.
Vocal Secretaria suplente: Doña Gloria Jiménez Maqueda

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)]. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
Resolución de

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO [][][][][][][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, Nº HORAS IMPARTIDAS. Multiple rows for data entry.

PUNTUACIÓN []

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) = []

PUNTUACIÓN TOTAL []

000024/8

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
<p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p>		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación		Fecha de solicitud PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: ...

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

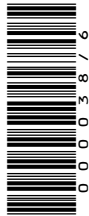
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

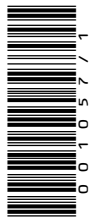
SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Titulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Economía y Hacienda por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

7073710	ASESOR TÉCNICO LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			
9611110	SECCION FISCAL.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2				
105010	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
105310	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
9609610	SECCION REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.550,24	2				
9610510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	10.544,04					
3028410	GBTE.FORMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.186,16	3				
9609410	SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACI.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. CONT. ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	11.550,24	2				
1096210	NEG.CONTRATACION E INVENTARIO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
1096310	NEGOCIADO TESORERIA Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
9617210	DEPARTAMENTO APOYO UNID.ESTAD.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	12.583,08	2				
7072910	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.557,44	2				
3028810	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	11.557,44	2				
3028310	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	10.704,96	2				
107810	GTE.INDICADORES DE COYUNTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA	26 XXXX-	13.991,04	3				
7073510	ASESOR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	10.704,96	2				
106310	DFTO. EXPLOTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	12.953,88	2				
106410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
105710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	11.550,24	2				
105810	COORDINADOR SISTEMAS DE PRODUCCION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	14.027,40	2				
7073210	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.557,44	2				
1706910	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
11250110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

112010	ASESOR TECNICO-INFORMES ECONOMICOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2	LDO.C.ECON.Y/O EMFR. 3 CURSOS ECONOMIA			
112510	NG. TRATAMIENTO Y VERIFICACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
112710	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23 XXXX-	6.559,92	2				
1758810	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
9310510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.714,66	2				

JORNADA TARDE: 1

Código	Denominación	N V u a r i a c i o n	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1759710 NG. GESTION GASTOS CORRIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
1760610 NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
114010 NG. CONTRATACION SERVICIOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
9325310 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24 XXXX-	10.998,72	2				
1760410 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1				
1759910 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				ARCHIVO
117310 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.120,52					
1761410 ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
9311310 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
1761110 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1				
1788710 ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
9311610 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA SEVILLA

2982310 AS. TCO.-ESTUDIOS TERRITORIALES Y ESTR	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	GEOGRAFIA E HIS		
						URB.Y ORD. TERRIT.				LDO.	C.ECON.Y/O EMPR.		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA

9970110 ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2				
9793910 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
9795510 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
125710 ASESOR TECNICO-ENTIDADES FINANCIERAS..	2	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	11.245,32	2				
9795710 UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA

9777710 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA	24 XXXX-	10.714,68	2				
9778310 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA	24 XXXX-	10.714,68	2				
9992510 DP. PLANIFICACION Y COORD. PÚBLICA.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.583,08	2				
141610 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCG Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA

9304510	ASESOR TÉCNICO COOP. TRANSFRONTERIZA..	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			
135910	DP. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			
2987610	ASESOR TÉCNICO-FEDER.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.557,44	2			
2987710	AS. TCO.-OTRAS INTERVENCIONES FEDER...	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.933,28	2	LDO. GEOGRAFIA LDO.C.ECON.Y/O EMER.		
2988310	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS FSEI.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.C.ECON.Y/O EMER.		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA

6756910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.557,44	2			
---------	---------------------	---	---	----	---	-------	----------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

9317910	OFICINA SUPERVISION PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.580,36	3	ARQUITECTO		
140210	DP. SUPERVISION PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO		
137010	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
137310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9318810	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
140610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEFC. CONT.ADM.Y REG.PAT	23 XXXX-	10.539,36	2			
9319210	SC. RELACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS.	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.282,76	2			
140310	SC. BIENES DEMANIALES E INVEST. PATRIV	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		
138610	SC. GESTION BIENES Y DERECHOS.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		
136710	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9318410	ASESOR TÉCNICO INVENTARIO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
9317610	A.T. PROYECTOS Y OBRAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	11.282,76	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TÉCNICO	
1054210	DELINEANTE.....	1	F	SO, PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4.326,84				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA

9808410	DP. CONSULTAS TRIBUTARIAS.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUNOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
9807110	DP. SELECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUNOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
9964710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUNOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2		
129010	DP. INSPECCION Y PROCD. ESPC. RECAUDAC	1	F	PC	A	P-A11	TRIBUNOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	

Código	Denominación	N V u a r i a c i o n	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCG Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA

9806910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS	25 XXXX-	11.557,44	2		
1766310	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA

124710	SC. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
9726110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
2961810	NG. GESTION DE CUENTAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
125110	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	11.825,28	2		
9724510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
9726410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN	22 XXXX-	9.604,08	1		
126910	NG. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1		
9964910	DP. CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO S. PUBL.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2		
127910	DP. COOPERACION FINANCIERA.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		LDO. C. ECON. Y/O EMER.
9726710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
9994510	DP. REGIMEN CONCERTADO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2		
9994810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
9995010	NG. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DESTINO: D.G. RELINANC. OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA

10024310	DP. EVALUACION DE NECESIDADES.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25 XXXX-	12.583,08	2		LDO. C. ECON. Y/O EMER.
----------	------------------------------------	---	---	----	---	-------	------------------------------	----------	-----------	---	--	-------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS INFORM. ECON. FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G. SISTEMAS INFORM. ECON. FINANCIERO SEVILLA

7092310	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.557,44	2		
6753910	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	8.630,28	2		
10821710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
6754910	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
6754710	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	8.630,28	2		
114910	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
117110	DP. MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	14.027,40	2		
116710	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	2		
10822110	A. T. COMUNICACIONES.....	1	F	PC	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22 XXXX-	9.784,08	1		
116810	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	2		
6756210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

928710 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
929610 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
997170 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
930570 ASESOR DE ANALISIS DE BALANCES Y SEG.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
930610 ASESOR DE EVALUACION DE GESTION GASTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	10.714,68	2			
1766010 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO.....: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA

9886910 INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO.....	2	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GRUPO
9887110 INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GRUPO
9887410 INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GRUPO
9887610 INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GRUPO
9887810 INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GRUPO
9888010 INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GRUPO
9885610 UN. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9886810 UN. CONTROL.....	2	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
9886110 DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			
2984710 AS. TCO.-CONTROL FINAN.PERM.SOC.MERC.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.953,88	2			
9885810 DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			
133710 DP. PLANIFICACION CONTABLE.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2			
1767610 ASESOR CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	13.071,24	3			
1767710 ASESOR TECNICO-FISCALIZACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	13.071,24	3			
131310 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
133610 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1			
9886510 SC. SUBVENCIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
9886610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.791,60	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

9891910 INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	3	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GR. B
---------------------------------------------	---	---	----	-----	-------	-------------------------------	----------	-----------	---	--	--	-------------------

Código	Denominación	N u m e r o	A d s	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCG Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

514710 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1				
194010 OPERADOR PERIFERICO.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1				JORNADA TARDE
1779110 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2				
193410 NG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1				
187710 NG. FIANZAS Y DEPOSITOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
6595410 SC. INSPECCION DE CUENTAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2				
187810 NG. CONTROL DE RECAUDACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
6594810 NG. APELAZAMIENTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	2				
193510 ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.464,36	2				
9058110 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
6594610 ASESOR TECNICO TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.245,32	2				
193710 ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	7.806,60	2				
8190410 ASESOR TECNICO.....	4	F	SO,PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	7.806,60	2				
193810 DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PÚBLICA LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	12.583,08	2				LDO. DERECHO
191710 SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS	25	XXXX-	11.825,28	2				
188510 SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2				
188210 NG. OTROS INGRESOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
6595810 AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENT	13	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1				
188010 NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
6596110 NG. CONTROL DE CALIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
189510 DP. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25	XXXX-	11.825,28	2				
823110 DP. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25	XXXX-	11.825,28	2				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 149

PLAZAS TOTALES: 173

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA SEVILLA													
109310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.367,52				
3029410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.367,52				PROG. ATENC. MUJER
2583010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				
107010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		6											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
111410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
111810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA													
3298910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
114210	TITULADO SUPERIOR-LEGISLACION.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
115810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
8748510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
115410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				
116010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				
116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10											
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA SEVILLA													
430210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA													
9164310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA													
140910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA													
2562910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
2649710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA													
8748410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA													
138010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
138310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA													
123410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA													
8748310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
1842310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
126710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA													
8749110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO													
CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO SEVILLA													
9511010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		22	X----	4.568,76		
9511110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS													

Código	Denominación	N V ú a ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:
C.M. SSCC Y DP. ECONOMÍA Y H. SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

119910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76					
8748210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA

131510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B12 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52					
135710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

187510 AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	FC,SO	D	P-D2 TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	XX--	4.190,40					
------------------------------------	---	---	-------	---	---------------------------------------	----	------	----------	--	--	--	--	--

189910 TITULADO SUPERIOR.....	6	F	FC,SO	A	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76					
516510 TITULADO SUPERIOR.....	5	F	FC,SO	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76					
190010 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	FC,SO	B	P-B12 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52					
516610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52					
190110 ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12					
190310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64					
190410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	FC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 71

PLAZAS TOTALES: 77

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Pilar Domínguez-Adame Cobos.

Presidenta suplente: Doña María Luisa Martínez Cuello.

Vocales: Don Ángel José Álvarez Domínguez, doña María Cruz Torrubia Romero, doña María Presentación Puerto Gá-

miz, don Jaime Aurelio López-Melendo Lannes, doña María Asunción Sillero Onorato.

Vocales suplentes: Don Amador Martínez Herrera, doña María del Carmen Fernández Cuevas, doña Antonia Álvarez Ruiz, doña Carmen María Durán Barrantes, doña María Concepción Bahr Carrera.

Vocal Secretario: Don Arturo Emilio Puertas Bonilla.

Vocal Secretaria suplente: Doña María del Mar Salas Romero de la Osa.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: [] Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) [] Resolución de ... de ... de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)
3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS. Includes Puntuación and Incremento de Cuerpo Preferente calculation.

PUNTUACIÓN TOTAL []

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		
		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
PUNTUACIÓN []		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.

Section 3: AUTOBAREMACIÓN (continuación). Includes sub-section 3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO with a table for course details and a calculation for INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE.

PUNTUACIÓN TOTAL []

Section 4: DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Includes text for declaration and a signature line.

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 8 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 8 de este mismo número

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 8 de este mismo número

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 6 de 8 de este mismo número

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 6 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 6 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 7 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 7 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 7 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 8 de 8 de este mismo número

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 8 de 8 de este mismo número

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ORDEN de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de ese Consejo.

Ver esta disposición en fascículo 8 de 8 de este mismo número

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Ver esta disposición en fascículo 8 de 8 de este mismo número

(Continúa en el fascículo 2 de 8)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

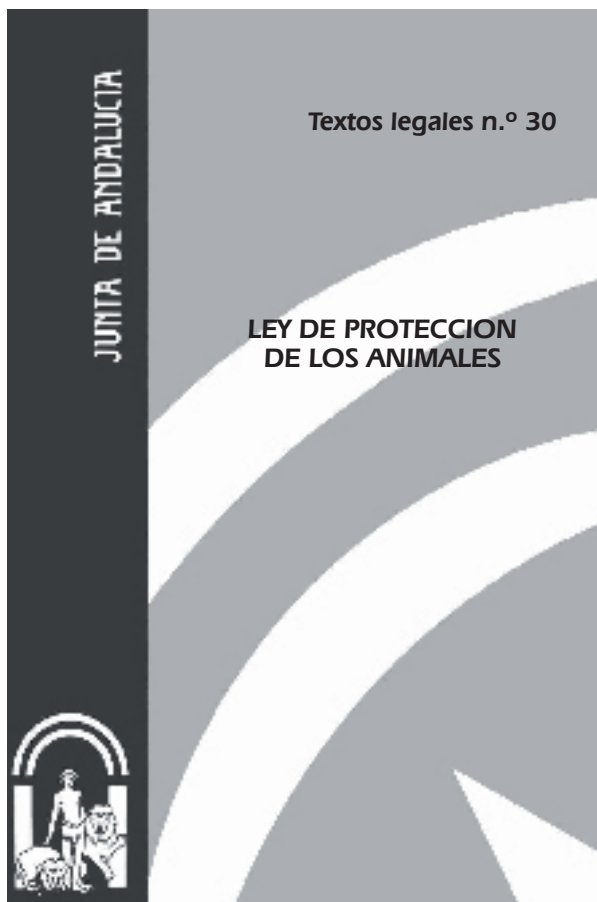
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 90

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería. 118

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz. 160

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (2 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el art. 43 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a m c	M d o d A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ. ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

3323610 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
6843710 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8522310 NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
8522510 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
85510 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
86410 NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
2643910 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	INTERVENCION TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
3324310 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2				
3325010 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
1789710 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.721,08	2				
8524210 NG. GESTION FORMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
85810 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8521310 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
3295410 AYUDANTE DE BIBLIOTECA.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	20 XX---	5.679,36				BIBLIOTECARIA	
3325210 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.853,96				ARCHIVERO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

8462110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2				
35510 UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1				
6670910 ASESOR TECNICO INTERVENCION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2				
2970610 NG. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
10783010 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.051,60	3				ARQUITECTO TECNICO
9180910 ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.143,16	2				ARQUITECTO
6675210 ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2				INGENIERO INDUSTRIAL
2972810 SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2				ING. TEC. INDUSTRIAL
7024010 ASESOR TÉCNICO PROYECTOS-OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.550,24	2				ARQUITECTO TECNICO
9265910 ASESOR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	3	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24 XXXX-	10.714,68	1				ARQUITECTO
8020110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	2				ARQUITECTO TECNICO
													INGENIERO INDUSTRIAL
													ING. TEC. INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	Área Relacional	C. Específico	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2972110 SC. EJECUCION PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6669910 SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6669710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
6978610 DP. LEGISLACIÓN, INFORMES Y RECURSOS..	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
2972010 NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
41210 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
7978610 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2		
6670610 ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	1		
6668110 PROGRAMADOR.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
1843710 DPTO. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2		
6978510 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
6672910 AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO Y RE	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		JORNADA ESP.REGISTRO
6672810 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA

6673510 DP. DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	14.464,44	2		
2971310 TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2		
8093010 ANALISTA SISTEMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2		
8093210 ASESOR DE METODOLOGIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.347,56	2		
6673710 DP.DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS..	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2		
8093310 JEFE DE PROYECTO.....	2	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.557,44	2		
6673810 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2		
6674010 PROGRAMADOR.....	4	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
6673910 ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	1		
6674110 ADJ. PLANIF.REL.USUAR.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2		
6669010 DP. EXPLOTACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.397,04	2		
6669210 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

6674810 ASESOR TÉCNICO PERSONAL.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2		
2972510 SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9266110 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPERACION LA JUSTICIA SEVILLA

8471910 SC. MEDIACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6667910 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2		
6752810 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
41710 SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		

Código	Denominación	N V ú a s	A d s	M d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMIN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA

2973610 SC. RÉGIMEN JURÍDICO Y RÉGRO. ASOCIACI 1 F PC A P-All ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.583,08 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DE REFORMA JUVENIL SEVILLA

9669610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	
1585210	DP. RECURSOS MENORES INFRACTORES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.825,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. CIENCIAS EDUCAC	
1584710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.368,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B.	
9669710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	
9116310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO	24 XXXX-	10.998,72	2	LDO. CIENC. EDUC. PEDA LDO. DERECHO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....

SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

2216410	ASESOR TÉCNICO-REG. JURID.....	1	F	PC	A	P-All	LEG. RÉG. JURÍDICO RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	
1723010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
36610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PÚBLICA SEVILLA

6724310	UN. ATENCIÓN USUARIOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8088610	UN. CONTROL PRUEBAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
6723810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2		
1724010	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
1723810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
1724810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8055510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
6724810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2		
6724910	SC. RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
6725010	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8054310	SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
37310	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
1723210	DP. DESARROLLO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-	14.464,44	2		

SIRHUS: SUB NOMINAS

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

6670510	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XX-X-	8.630,28	2		
8148610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XX-X-	7.806,60	1		
1723310	OPERADOR DE PERIFÉRICO.....	1	F PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 XX---	5.076,00	1		
38310	AUX. GEST.-CONTROL RTO. PRS.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1		
1719410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA

2216910	COORDINACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
39310	NG. GESTIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8053910	NG. GESTIÓN DATOS.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
39610	NG. GESTIÓN.....	2	F PC	C-D	P-C1	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XXXX-	7.760,52	1		
2218510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	23 XXXX-	10.539,36	2		
6622510	DP. ANALISIS Y VAL. PUESTOS DE TRABAJO.....	1	F PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14.464,44	2		
2218410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2		
6622610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.805,48	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMÓN. ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA

8084910	UN. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8084810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.805,48	2		
8085210	ASESOR TÉCNICO-ATENCIÓN CIUDADANO.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2		
2217510	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XX---	6.599,16	2		
2217610	DP. ORGANIZACION.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
2217410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2		
6621910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2		
6622110	DP. PROGRAMAS Y NORMALIZACIÓN.....	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
2219110	TÉCNICO SISTEMAS.....	3	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	13.791,60	2		
2220410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA

6691510	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25 XXXX-	12.143,16	2	LD.O. DERECHO	
6691710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2		
6692010	SC. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2		
2979110	NG. GESTIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
3114310	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Atribución	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.P. JUSTY ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

2979310	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON GRAL.	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2979510	NG. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8457510	SC. CONTRATACION	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
82810	PROCESO DE DATOS	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2		
6692410	ASESOR MICROINFORMATICA	2	F	FC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2		
6692510	OPERADOR CONSOLA	2	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
84110	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y RGTRO. PERSONAL	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
8458310	SC. ACCION SOCIAL	1	F	FC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
84010	NG. GESTION	3	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
84410	NG. GESTION	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
3114210	NG. GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
845410	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
845510	NG. TRAMITACIÓN	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
521010	ASESOR TECNICO-REFORMA	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOP.EMP.FORM.OC.	23	XX---	6.559,92	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDAG.	JORNADA ESP. REGISTRO
6692210	AUX. GESTION-RGTR. ATENCION AL CIUDADANO	4	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00			
82910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
6696510	AUXILIAR DE GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 136

PLAZAS TOTALES: 151

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

3295210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	X----	4.568,76			
86310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
86010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	A	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

11135010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6671110	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
6671410	AUXILIAR ADMVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8092710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56			
6672710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			JORNADA ESP. REGISTRO
6673110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA

9269310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	22	X----	4.568,76			
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	4	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	15	X----	4.047,12			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

9269010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9269110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA SEVILLA

9268610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9274110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
								C.D. C.E.	RFIDP	EUROS	Exp		
CONVOCATORIA: C. M. SSCCY D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA													
CONSELERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA													
2974010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: D.GRAL.-DE REFORMA JUVENIL SEVILLA													
9108610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA													
9294110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22	X----	4.568,76			
8702410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9602510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA													
38210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9207310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	4.568,76			
37710	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.367,52			
9602410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24													
CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA													
9600910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	SO,PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56			
2220110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.													
CENTRO DESTINO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA													
9273810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	4.568,76			
2219910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9273910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.367,52			
2220610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA													
6695810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			

Código	Denominación	Núm. Vac.	A. d. s.	Mdo. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 80

PLAZAS TOTALES: 88

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña M.^a Regla Sierra Rodríguez.
Presidente suplente: Don Pedro L. Molina Navarro.

Vocales: Doña Sonsoles Carretero Hernández, doña Carmen Montaña Alonso, don Francisco Sanabria Estévez, don

Julio María Caballero Marvizón, doña M.^a Concepción González de Aguilar González, don Manuel Rueda Marfil, doña Antonia Ignacia de los Santos Noja, doña M.^a Dolores Palacios Ruiz.

Vocales suplentes: Doña Mercedes Navarro Atienza, don Rafael Oriol Fernández, don Miguel Ángel Ruiz Godoy, don Carlos Suso Llamas.

Vocal Secretaria: Doña Reyes Méndez Pacheco.
Vocal Secretario suplente: Don Miguel Ángel Pavón Ortega.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

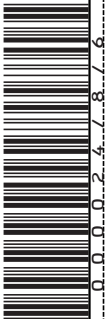
PUNTUACIÓN 3.1.2 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1
 (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ... de ... de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación

Table with 2 columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN. Includes 3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS

Puntuación

000024/8

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

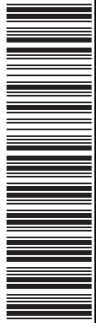
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		
		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmen- conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación TOTAL

001116/1

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Almería, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Almería, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Exp	Fomación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO I.A.-ALMERIA ALMERIA													
52210 SC.	ADMIN. GRAL. Y PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			
52410 NG.	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-	7.760,52	1			
7799710	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
6946710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XXXX-	6.891,84	1			
2638110	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT.PUBLICOS..	2	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
7790710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AL A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
677910 NG.	FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	PC	AX A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	10.539,36	1	ING.TEC.INDUSTRIAL	QUIMICAS	
678010 NG.	GESTION Y ORDENACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
678210 SC.	INSPECCION CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO	25 XXXX-	12.583,08	2			
3188710 NG.	GESTION DE INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1719810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		12											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		12											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL													
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
9884310	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	26 XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA													
6602510	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2			
1768310	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6628710	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.228,64	3			
1769010	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2			
1768810	NG. CONTROL DE CUENTAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1768710	NG. GESTION RECAUDACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6602910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS	25 XXXX-	12.583,08	2			
148210	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.464,36	2			
148110	ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO..	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2			
8336810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	7.745,04				
6603210	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA												
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA												
146210 UN. SECRETARIA INSPECCION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	7.760,52	1	
146310 AGENTE TRIBUTARIO.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	5.076,00	1	
1122310 ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....		1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	24	XXXX-	11.167,56	2	ARQUITECTO TECNICO
6603710 SC. RECEPCION E INFORMACION.....		1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	11.825,28	2	
6604010 AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTI		5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1	
143710 NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS...		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	7.760,52	1	
146610 DP. CONTROL FINANCIERO.....		1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
144510 DP. FISCAL.....		1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
146810 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1	
147010 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1	
803710 UN. GESTION-FISCAL.....		1	F	PC	C-D	P-C1	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
9158210 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		27										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		28										
CENTRO DIRECTIVO..... D. P. JUST Y ADMON.PCA. DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D. P. JUST Y ADMON.PCA. DE ALMERIA ALMERIA												
8454810 SC. CONTRATACION.....		1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
6980210 ASESOR TECNICO-INFRAESTRUCTURAS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO TECNICO
7002510 PROCESO DE DATOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2	
6701010 ASESOR MICROINFORMATICA.....		4	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2	
6701110 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1	
551110 NG. GESTION.....		2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1	
6981510 AUX. GESTION SGRO. Y AT. AL CIUD.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00		JORNADA ESP. REGISTRO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.												
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)												

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y F. P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

284510 UN. GESTION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.129,00 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....

D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

9051510 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 7.989,12 1
 9208310 SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS.. 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.825,28 2
 8021810 DP. INFORMACION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.394,80 2
 8479210 A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD..... 1 F PC A-B P-A2 MINAS 25 XXXX- 11.805,48 2 INGENIERO MINAS
 447110 SC. INCENTIVOS..... 1 F PC A-B P-A12 ORD. ECONÓMICA 25 XXXX- 12.394,80 2 INGENIERO TEC. MINAS
 445010 DP. PROMOCION ECONOMICA..... 1 F PC A-B P-A12 ORD. ECONÓMICA 25 XXXX- 12.394,80 2 L.C.ECON.Y/O B.MF.ECO
 9061110 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 6.891,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....

D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

9882910 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.557,44 2 ARQUITECTO
 7857910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. GEOGRAFIA
 7766910 NG. CONTRATACION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1 LDO. DERECHO
 2295710 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC C-D P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XXXX- 6.891,84 1
 223110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO
 8370810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO TECNICO
 222110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO
 7767610 AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. DERECHO
 7767810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 TRANSPORTE 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. DERECHO
 7767910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.557,44 2 ARQUITECTO
 9801610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO
 9801610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO TECNICO

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚB. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA ALMERÍA

221510 AYUDANTE TÉCNICO-DISEÑO GRÁFICO..... 1 F PC C P-C2 OB. PÚB. Y CONST. 18 XX--- 4.326,84
 TECN.INFORM.Y TELEEC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚB. Y TRANSPORTES DE ALMERÍA ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA ALMERÍA

8681410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 22 XXXX- 9.604,08 2
 ADM. PÚBLICA
 8681810 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 18 XXXX- 7.760,52 1
 ADM. PÚBLICA
 9031410 ASESOR TÉCNICO INSTRUCTOR F. O..... 2 F PC A-B P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 10.714,68 2
 9388510 ASESOR EURES..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 10.714,68 2 LDO.FIL.LETFR.FILOLOG INGLÉS
 FRANCÉS
 9458410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.282,76 1
 ADM. PÚBLICA
 9459110 DP. ESCUELAS TALLER..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 11.825,28 2
 ADM. PÚBLICA
 9459210 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 18 XXXX- 7.760,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC. OCUP "CORTIJO GRANDE" ALMERÍA

8670910 UN. TRAMITACION..... 1 F PC,S B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 5.715,00 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA

8560510 JEFE AREA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.129,00 1
 COOP.EMP.FORM.OC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA (CAREAGA) ALMERÍA

8585510 DIRECTOR..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XX--- 7.846,56 2
 ADM. PÚBLICA
 8587610 OFICIAL DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 4.996,08 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA (PERIFERIA) ALMERÍA

8579210 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 5.480,64 1
 COOP.EMP.FORM.OC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLULA DEL RÍO OLULA DEL RÍO

8574110 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 4.927,32 1
 COOP.EMP.FORM.OC.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLUJA DEL RIO OLUJA DEL RIO												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR												
8631210	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.853,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA												
7829410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
1587010	MG. INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XX---	6.834,96	1	ARQUITECTO	
1709510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1	ARQUITECTO TECNICO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA												
523810	AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
523910	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
7174710	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
522810	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.027,40	2	LDO. MEDICINA	MED.FRB.O EO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR												
527210	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.285,76	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA												
1587110	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	11.550,24	2		
8263110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
447810	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES Y OBRAS..	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO
8263510	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
449310	SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURISTICOS....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CAJAP ALMERÍA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA												
6729410	INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2		
8264010	A.T. SUBVENCIONES Y CONVENTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2		
8142010	SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG RÉG. JURÍDICO COMERCIO	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO: SEGR.AL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)												
2348410	DP. RESIDUOS.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	23 XX---	6.834,96	1		MOJONERA (LA)
6751610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.224,00	1		MOJONERA (LA)
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA												
6742910	ASESOR MICROINFORM.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1		
2340610	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2		
2342010	DP.DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2		
2341110	DP. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y A.ESTF.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.397,04	2	INGENIERO AGRONOMO	
2347210	UN.TECNICA DE OBRAS.....	1	F	PC	AE	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.623,52	1	INGENIERO AGRONOMO	
6744510	UN.TRAMIT.PROD.HORTO.VITIV.E INDUSTRIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	OB. PÚB. Y CONST.	18 XX---	5.480,64	1	INGENIERO AGRONOMO	
2341510	DP.GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2		
2346410	UN.TECNICA AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1		
2343910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
6745110	INSPECTOR PESQUERO.....	3	F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	9.690,48	1		JORNADA FESTIVOS
6745710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.224,00	1		JORNADA TURNO
2343610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XX---	5.392,44	1		
2344410	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18 XX---	4.326,84			
1708310	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
320710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		18										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX												

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
338910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA													
340010	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
342810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
7119810	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)													
339910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ-RUBIO													
340210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 28													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA ALMERIA													
2059010	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA													
2059710	NG. FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	7.760,52	1		
2059810	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2059910	NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	7.760,52	1		
2068310	NG. GESTION PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2061810	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2062010	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2067410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA ALMERÍA

1123810 NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1123210 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2			
1120010 NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			GESTION PERSONAL
1123010 SC. RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
9080710 SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2			
9535210 SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	10.714,68	1			
1718610 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERÍA ALMERÍA

1784010 ASESOR TECNICO-RELACION INSTITUCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2			
1588810 NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
1589110 NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERÍA ALMERÍA

3206310 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	2	LDO.	DERECHO	
804510 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2			
2032510 ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
2032610 PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
1586610 SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
803310 NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
803210 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
454310 NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
7088110 INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	2	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28				
3206510 ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX---	6.559,92	2	ARQUITECTO	TECNICO	
9809510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO.	DERECHO	
9809610 NG. INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
3206710	ASESOR TECNICO-DROCODEPENDENCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.754,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	
1673010	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.990,04	1		
1587610	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. PSICOLOGIA	
1587710	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
7958810	ASESOR TECNICO-MENORES.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
3207010	ASESOR TECNICO CENTRO MENORES.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1626010	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
805310	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2		
1828210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
1828310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	5.392,44	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	
2723510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA													
839110	SECRETARIO-ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO..... D. GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL													
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA ALMERIA													
2171510	DP. TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	GESTIÓN CULTURAL	23	XX---	6.834,96	2	LDO. CIENCIAS INFORM 3 CURSOS CIENCIAS IN	INGLES Y FRANCES
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA													
6960710	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.670,60			ARCHIVERO
2183210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
1485710	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
2173610	DP. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT. PAT. HISTORICO	25	XXXX-	12.583,08	2		CONSERV. PATRIM.HCO.
6963310	ASESOR TECNICO COMUNICACION Y DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	23	XX---	6.559,92	2		CONSERV. PATRIM.HCO.
6963610	ASESOR TECNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	2		
7034410	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	GESTIÓN CULTURAL	18	XXXX-	7.760,52	1		ARCHIVO
7109910	DP. MUSEOS Y CINJUNTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT. PAT. HISTORICO MUSEÍSTICA	25	XXXX-	12.583,08	2		CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA						
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA												
1509010	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	5.853,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA												
1081670	MG. ADMON GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	AYUDE. MUSEOS
1081680	DP. CONSERVACION E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEISTICA	25	XXXX-	11.825,28	2	CONSERV. MUSEOS
1510610	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEISTICA	20	XXXX-	8.670,60		JORNADA ESPECIAL
1081750	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
16												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA												
11105610	A. T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB. Y CONST. LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2	P. R. L. - NIV. SUPERIOR
9906210	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARI	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	DDO. DERECHO
9839310	SC. ADMON. GENERAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2	
9839810	DP. CONTRATACION, PATRIMONIO Y GEST.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2	
10746610	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2	
9839910	MG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
9847110	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	11.550,24	2	
11149110	INSPECTOR FLUVIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
9842010	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
11153710	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
9277610	DP. GESTION D.P.H.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.228,64	2	
9907810	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
11407610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
11346910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: SISTEMA BENINAR ALMERIA												
9837110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	BERJA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
16												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.												
9750810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
9995410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO
9547010	DP. VIAS PECUARIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	11.825,28	2	
9546810	NG. SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES	1	F	PC	A	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEG.REG.JURIDICO	24	XXXX-	11.586,60	1	LDO. DERECHO
2348110	NG. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURIDICO	23	XXXX-	9.368,28	1	
8010	NG.REGISTRO E INFORMACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2538110	NG. PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2346210	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1	
6535310	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
6538510	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM..Y REG.PAT CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	1	
9539510	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS	1	F	PC	A-B	P-A2	URE.Y ORD. TERRIT. GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. AMBIEN LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA LDO. BILOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA INGENIERO TEC. AGRIC
9552110	DP. CAZA Y PESCA.	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	
6535010	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL	1	F	PC	B	P-B2	GEST. MEDIO AMBIENTE	20	XX---	5.853,96	1	INGENIERO TEC. AGRIC
9738510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U.-BIOEGR.NUM. 1
9744710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U.-BIOEGR.NUM. 2
9745010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U.-BIOEGR.NUM. 2
9749510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U.-BIOEGR.NUM. 3
9750010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U.-BIOEGR.NUM. 3
9751210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U.-BIOEGR.NUM. 3
2536910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	U.-BIOEGR.NUM. 5
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29												
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA" ALMERIA												
11385710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AE	A-B	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	1	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 32

PLAZAS TOTALES: 241

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						C. Méritos DP. CIAP ALMERÍA						
						CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN						
						CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN						
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-ALMERIA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO I.A.-ALMERIA ALMERIA												
7793210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	7.867,80	ARQUITECTO TECNICO		
53510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.367,52			
53410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
53610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA												
142910	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	14 XX---	4.190,40			
446610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	HACIENDA PUBLICA	22 X----	4.568,76	ARQUITECTO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO. C. ECON. Y/O EMP. E SOCIOLOGIA		
144910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X-XX-	4.367,52			
9413910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			
446510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.047,12			
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO..... D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERIA ALMERIA												
9111810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XX-	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
6688010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	4.568,76			
6688110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQAL. Y PROD.ECOL.												
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C. INV. Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)												
283810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP ALMERÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERÍA

8206610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76		INGENIERO MINAS
9059910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
2528410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
9060110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
9060510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL
2583610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL
9061510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA ALMERÍA

7824610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO
224210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76		
3096910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
7824710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
221110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS
2575510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG
224310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.
221210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
221610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA

9250110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.: JORN. ESP. TARDE
---------	---------------------------	---	---	-------	---	-------	--------------	----	------	----------	--	-------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA (PERIFERIA) ALMERÍA

9253810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	-----------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BERJA BERJA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
											EUROS		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BERJA BERJA													
9269510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL EJIDO EJIDO (EL)													
9253610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56			JORNADA TARDE
11194910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA													
9262610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56			RGTO.: JORN.ESP.TARDE
8572510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLULA DEL RIO OLULA DEL RIO													
9230810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56			RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9230910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR													
9229410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
8637910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52	LDO. PSICOLOGIA		
9229510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO													
9269610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO:.....: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA													
4541110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8943310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8865010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		
8943210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO:.....: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ALMERIA												
523510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	SEGURIDAD	18	X----	4.367,52		
523210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		7										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA												
2719110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
448910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)												
2348610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		MOJONERA (LA)
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
7101910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56		
319510	TITULADO SUPERIOR.....	13	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		
3297410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		INGENIERO AGRONOMO
2344210	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
319610	TITULADO GRADO MEDIO.....	12	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		
6751110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
3297610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		INGENIERO PEC. AGRIC
9415110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		
320110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
10953610	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.047,12		
8901310	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15	X----	4.047,12		
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		45										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
						CONVOCATORIA:			EUROS				
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
6746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
6750510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			CAÑADA DE SAN URBANO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
6748010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
6748110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA													
6749210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
9416210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SG,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)													
6741110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			ADRA
6741710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			EJIDO (EL)
6741310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			BERJA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ-RUBIO													
6742510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 58													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA													
678510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2064910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.568,76			LDO. MEDICINA BIOLÓGICAS
2068010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----	4.568,76			LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
677110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
2064910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
677210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
677310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP ALMERÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA ALMERIA												
8760310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	4.568,76		
8758910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X---	4.568,76		
1121610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
1121310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL MAR" ADRA												
3140310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ABDERA" ADRA												
2227010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO MILANO" ALHAMA DE ALMERIA												
1185610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SOL DE PORTOCARRERO" ALMERIA												
3242610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
3242710	PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12	X----	3.751,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAHIA DE ALMERIA" ALMERIA												
2227310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CELIJA VIÑAS" ALMERIA												
1168210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMERAYA" ALMERIA												
1168910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL ARGAR" ALMERIA												
2229310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBAIDA" ALMERIA												
2230510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALIAS" DALIAS												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Exp	
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALÍAS" DALÍAS 3335710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR AZUL" BALERMA												
3335910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MURGI" EUJIDO (EL)												
1182910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II" EUJIDO (EL)												
1188710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS NORIAS" NORIAS (LAS)												
3141110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA. MARIA DEL ÁGUILA" SANTA MARIA DEL ÁGUILA												
7070410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "GÁDOR" GADOR												
3335910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO MANZANO" LAJAR DE ANDARAX												
3336310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA MOJACAR												
2727510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA SAN ISIDRO DE NIJAR												
7772010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA OJULA DEL RIO												
1890510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO												
2727410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16												

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. C/JP ALMERIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR SERENA" PULPI												
162310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AGUADULCE" AGUADULCE												
1185910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TURANIANA" ROQUETAS DE MAR												
2226510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "SABINAR" ROQUETAS DE MAR												
2226110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO AGUAS" SOBAS												
2727010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO												
2225910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAD AL HAMAR" VELEZ RUBIO												
3141510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PUEBLA" PUEBLA DE VICAR												
1187210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39												
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA ALMERIA												
2568610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X---	4.568,76		
1590510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X---	4.568,76		LDO. DERECHO
1589310	TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM..	1	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP ALMERIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

806010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1589410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1588110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		EJIDO (EL)
11169010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	7.867,80		ZTS
2992710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
805710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		
1672710	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		
804210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		
805810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
1589610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA

836010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA

839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
--------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO OCUP. MINUSV. "JAVIER PEÑA" ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

839910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
--------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

1486110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	22	X----	4.568,76		CONSERV. PATRIM. HCO.
1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERIA

3330410	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCI	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	9.857,88	1	JORNADA ESPECIAL
9479810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X----	4.367,52		BIBLIOTECARIO

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
						CONVOCATORIA:			EUROS			

C. MÉRITOS DP. CJAP ALMERÍA
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERÍA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERÍA

10816910	ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	9.857,88		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL CONSERV. MUSEOS
9482010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	X----	4.568,76		
10817410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.367,52		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERÍA

9102010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. TOPOG
---------	---------------------------	---	---	-------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA ALMERÍA

9110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS
3300010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		LDO. CIENCIAS AMBIEN
3300110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76		LDO. GEOGRAFIA E HIS
2201310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.367,52		INGENIERO INDUSTRIAL
9810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		INGENIERO MINAS
2536810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		ING.TEC.INDUSTRIAL
8410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 9

PLAZAS TOTALES: 242

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Francisco Ramón Gándara Salguero.
Presidenta suplente: Doña Francisca Pimentel Asensio.

Vocales: Doña Dolores Carmen Callejón Giménez, doña Ana María Navarro Sorroche, don José Pedraza Martínez, don

Alfonso Guillermo Méndez González, doña Eloísa Hernández Cortés.

Vocales suplentes: Don Emilio José García García, doña María Dolores López Sánchez, don José María Martín Fernández, doña Victoria Martínez Sáez, don Pablo José Viciano Martínez-Lage.

Vocal Secretario: Don Rafael José Santos Espigares.
Vocal Secretaria suplente: Doña María Luisa Checa Bravo.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Almería**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

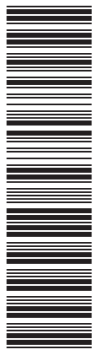
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Almería**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
- 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
- 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
- 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN

Puntuación

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS

Puntuación

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Almería**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CODIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
<p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p>		
		PUNTAJACIÓN [] [] [] []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTAJACIÓN [] [] [] [] [] []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación	Fecha de solicitud	PUNTAJACIÓN [] [] [] []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTAJACIÓN [] [] [] [] []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		PUNTAJACIÓN [] [] [] []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE ALMERÍA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p>El/la solicitante</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Cádiz, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ														
2222310	NG. GESTION U.C.N.P.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7796410	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.991,84	1				
2638210	AUX. GESTION-AVENCON AL CIUDADANO.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
8414110	NEGOCIADO DE GESTION.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
58810	ASESOR MICROINFORMATICA.	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	1				
7790410	NG. REGISTR. PUBLIC.Y ESTABLECIMIENTO.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7797810	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.	1	F	PC	AL A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.754,28	2		PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL	
7797910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.	1	F	PC	AL A-B	P-A2	SEGURIDAD SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.754,28	2		INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL QUIMICAS	JORNADA ESPECIAL	
7798010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.	1	F	PC	AS A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	10.754,28	2		PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL	
660810	INSPECTOR DE CONSUMO.	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
7017010	ASESOR MICROINFORMATICA.	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	2				ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		11												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL														
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ														
9884610	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2				A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA														
6608110	ASESOR LIQUIDADOR.	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXX-	7.806,60	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ														
151910	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL.	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
148710	OPERADOR PERIFERICO.	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.076,00	1				JORNADA TARDE: 1
6609010	SC. INSPECCION DE CUENTAS.	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
152310	SC. GESTION RECAUDACION.	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
154410	ASESOR LIQUIDADOR.	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXX-	7.806,60	1				
6607710	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTI	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
806110	DP. FISCAL.	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
807410	DP. CONTABILIDAD.	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2				

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CADIZ

6702710 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6702910 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6706710 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2975010 SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2975210 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8454410 SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
8454610 DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2	ARQUITECTO		
6701810 ASESOR. MICROINFORMÁTICA.....	3	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	2			
59010 SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
6685610 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
8452710 SC. ACCION SOCIAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
6981310 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	EDO. DERECHO		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PRODECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ CADIZ

9202010 DP. ADMINISTRACIÓN.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CHIPIONA" CHIPIONA

9344210 DP. ADMINISTRACIÓN.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

286610 ON. GESTION ADMINISTRATIVA.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ CADIZ													
455210 DP. LEGISLACION		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
7015310 SC. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		ALGECIRAS
9209410 DP. INFORMACION		1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
3120810 ASESOR TECNICO-PROMOCION INDUSTRIAL		1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	11.557,44	2	INGENIERO INDUSTRIAL	
8477810 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA INDUSTRIA Y ENERGÍA	24	XXXX-	10.714,68	2	DPL. CIENCIAS EMPRES INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
7091510 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
8221410 AYUDANTE ARCHIVO		1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XX--	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		7											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ													
9610810 ASESOR TECNICO ORDENACION DEL TERRITORIO		1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2		
8189210 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1		
2296510 TECNICO DE INFORMATICA		1	F	PC	B-C	P-B2	HACIENDA PÚBLICA	20	XX-X-	7.989,12	2		
7823410 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1		
7821510 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
227710 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
8189410 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
227610 NG.TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
230410 ASESOR TECNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO	
7823010 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
230810 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION		1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
8189610 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
1731110 SC. INSPECCION Y SANCIONES		1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
7822110 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
7822210 ASESOR TÉCNICO		2	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO	
228310 NG. TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9893810 NG. TRAMITACION TRANSPORTES		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		18											

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. s p e c í f i c o	T í t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

9391910	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2		
2480010	ASESOR TÉCNICO F.O.	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
9466010	UN. GESTIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9377710	UNIDAD DE GESTIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1		
9465410	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (ANDALUCÍA) CÁDIZ

8566810	DIRECTOR	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CONIL DE LA FRA CONIL DE LA FRONTERA													
8579710	DIRECTOR	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESPERA ESPERA

8580810	DIRECTOR	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1		
---------	----------	---	---	----	-----	-------	-----------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN FERNANDO SAN FERNANDO

8641210	DIRECTOR	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1		
---------	----------	---	---	----	-----	-------	-----------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CÁDIZ

9373610	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	11.805,48	2		
463610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	23	XXXX-	10.539,36	1		
9374010	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9374310	SC. ADMINISTRACIÓN GRAL Y CONTRATACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
3188810	SC. GESTION PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
8185310	DP. INFORMACIÓN, REGISTRO Y ATENCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
460710	SC. ORDENACION LABORAL	1	F	PC	A	P-A11	REGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E. Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación		
						C. Específico		Titulación				
						RFIDP	EUROS	Exp				
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO												
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CADIZ CADIZ												
463410	SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2 DPL. RELACIONES LABO LDO. DERECHO			
464710	DP. CMAC.....	1	F PC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	13.397,04	2 LDO. DERECHO			
8474210	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO			
8474410	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. DERECHO			ALGECIRAS
8685310	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F PC	C-D	P-C1	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		13										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ												
530310	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....	1	F PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7156010	ASESOR TÉCNICO-P. R. L.....	1	F PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7156510	ASESOR TÉCNICO-VIGILANCIA SALUD.....	1	F PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. MEDICINA			MED. TRB. O EQ.
7859010	ASESOR TÉCNICO-P. R. L.....	3	F PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
529610	UN. GESTION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
7783910	MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	11.557,44	2 LDO. MEDICINA			MED. TRB. O EQ.
530610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CADIZ												
8265410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	1			
8265710	DP. INSTALACIONES Y OBRAS.....	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2 ARQUITECTO TECNICO			
457610	NG. REGISTRO DE TURISMO.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
457810	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS.....	1	F PC	A-B	P-A11	TURISMO	25 XXXX-	11.825,28	2			
8266310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
2528910	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F PC	C-D	P-C1	TURISMO ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		7										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
<p>CONVOCA TORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERIA /ORG. AUTONOMOM: AGRICULTURA Y PESCA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ. CADIZ</p>												
323310	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	23	XXXX-	10.539,36	1	
323810	ING. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
678810	UN. TEC. SANEAM. GAMB. PROFIL. E HIGIEN.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	6.559,92	1	LDO. VETERINARIA
678810	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COXUNTURALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	6.351,84	1	
2363610	ING. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1	
6789910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO
2358710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XX---	5.392,44	1	JEREZ DE LA FRONTERA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL-AGRIC.GANAD. Y DESAR.RURAL</p>												
<p>CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA</p>												
356410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.224,00	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS</p>												
6791510	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2	
345910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1	
7120410	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA</p>												
6793810	DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA</p>												
345310	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA
7121110	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA</p>												
345410	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CONSEJERIA /ORG. AUTONOMOM: SALUD</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM: 18</p>												

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
						C. D. C.E.		EUROS			
						RFIDP					
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CADIZ											
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA CADIZ											
2068510	ASESOR TECNICO-ANALITICAS	1	F PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ											
2069910	NG. GESTION UVI-ILT	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2071810	SC. PROCEDIMIENTO	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.483,08	2	DERECHO
2071910	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	DERECHO
2070510	PROCESO DE DATOS	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PUBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1	
2070710	OPERADOR DE CONSOLA	1	F PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PUBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
2075510	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2076310	NG. TRAMITACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2073510	ASESOR TECNICO	1	F PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	25	XXXX-	13.791,60	2	
2076710	NG. TRAMITACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2076910	ASESOR TECNICO	1	F PC	B-C	P-B11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	20	XXXX-	9.286,20	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11											
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ											
1128610	ASESOR TECNICO RÉGIMEN JURIDICO	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PUBLICA	24	XXXX-	10.998,72	2	DERECHO
9080910	SC. GESTION ECONOMICA	1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
1124910	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2	
1129410	NG. REGISTRO	1	F PC	C-D	P-C1	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
9080810	SC. CONTRATACION	1	F PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
1128710	ASESOR MEDICO	1	F PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	11.557,44	2	DERECHO
9534110	SC. BECAS Y TITULOS	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1	
1128810	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES	1	F PC	B	P-B2	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	9.251,28	2	
9534310	SC. FORMACION DEL PROFESORADO	1	F PC	AX	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ORD. EDUCATIVA ADM. PUBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9											
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL											

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
806210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO.	DERECHO	
2032810	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	1			
806310	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
808010	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1591710	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
7088410	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28				
3207210	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	
9809710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO.	DERECHO	
9809810	NG. INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
3207410	ASESOR TECNICO-DEPENDENCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.754,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. MEDICINA	
1674210	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
7838910	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
7839210	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
7839310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. DERECHO	
1592210	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.924,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. PEDAGOGIA	
7958910	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. PSICOLOGIA	
1593410	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	LDO. PSICOLOGIA	
808510	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	2			
1829210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO.	DERECHO	
1829610	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
2723910	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION NTRA.SRA. DEL COBRE ALGECIRAS													
860910	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.494,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 26													
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
1488810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
9965710	ASESOR TECNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.779,84	2	LDO.	DERECHO	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS		Titulación
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ. CADIZ													
1489610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA...	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2175410	UN. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.784,08	1	ARQUITECTO TECNICO	
6955310	NG FOMENTO Y PROMOCION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CADIZ													
1515610	AYUDANTE ARCHIVO...	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA													
9934110	NG. REGISTRO Y AT. AL CIUDADANO...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9934310	DP. INFORMÁTICA...	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	11.550,24	2		
9934610	DP. GESTION ECONOMICA...	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2		
9934810	NG. GESTION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9935010	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08			
9935110	NG. TRAMITACION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9935210	DP. ACTUACIONES JURIDICAS-ADMINISTRATI...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	DDO. DERECHO	
9935310	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
9936010	NG. TRAMITACION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9926610	A.T. PREVENCION RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
10032810	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
9688610	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9693410	NG. TRAMITACION...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
9695110	DP. SUPERVISION DE PROYECTO...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
9688910	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS...	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.583,08	2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
9696610	ASESOR TECNICO...	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9696210	DP. CANONES Y TARIFAS...	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	11.550,24	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA												
969510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONÓMICA MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
969370	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	OB. PÙB.Y CONST.	18	XXXX-	7.760,52	1	
969640	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
969680	DP. INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	
969690	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
969600	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC. LDO.SC. GEOLOGIA
1003320	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST.	24	XXXX-	10.714,68	2	
969900	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
968930	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
969380	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
969730	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
969740	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
969780	DP. DESLINDES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	
969800	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	OB. PÙB.Y CONST.	18	XXXX-	7.760,52	1	
969330	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	
969820	DP. CALIDAD DE LAS AGUAS Y SAICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	11.550,24	2	
969860	DP. PROGRAMACION Y SEGUIM. INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	
987510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
988280	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
1149010	AUXILIAR DE GESTION CONTROL RGTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	2	
9915710	COORDINADOR/A D.P.H. CUENCA ATLANTICA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	8.831,52	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ												
1074670	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2	
1114920	INSPECTOR FLUVIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	
9907110	ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2	
9907410	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2	
9844210	ING. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	CARRET. Y OBRAS HID.	18	XXXX-	7.760,52	1	
11407510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
11464110	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	11.550,24	2	
11346810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ														
10044810	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. FÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2			
CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR CADIZ PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALETE CADIZ														
11189210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		ARCOS DE LA FRONTERA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: SISTEMA BARRATE CADIZ														
10049610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. FÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.754,28	2		ALCALA DE LOS GAZULE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: SISTEMA BARRATE CADIZ														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 50 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50 CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ														
9461310	ASESOR TÉCNICO-EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX-	10.754,28	2			
9462510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
10972910	DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2			
2202110	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	EDO. DERECHO		
6532510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
12210	NG. REGISTRO E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
12110	NG.HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6533310	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.539,36	1			
12810	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
10751010	ASESOR TÉCNICO-CONTROL DE VERTIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.721,08	2			
2202710	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS NO PELIGROSOS .	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	9.721,08	1			
10748810	A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA	23	XXXX-	9.721,08	2			
2202310	A.T.-GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	10.224,00	1	BIOLOGICAS		

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Titulación
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ														
2360910	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO		
9461910	DP. CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO		
9461710	NG. REGISTRO CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		INGENIERO TEC. AGRIC		
7047810	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO		ALGECIRAS
2362610	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1		INGENIERO TEC. AGRIC		
6532710	ASESOR TÉCNICO- USO PUBLICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1		INGENIERO TEC. FORES		
9728010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9728410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9728810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 2
9738110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 3
9744010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	7	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 4
9748910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO, PC	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.361,36					U. BIOGEOGR. NUM. 4
9749310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 4
9749810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 5
9750410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2				U. BIOGEOGR. NUM. 5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 50

PLAZAS TOTALES: 273

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

9710810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	7.981,56			
57210	ITT. SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
60110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
7795810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	7.867,80		ARQUITECTO TECNICO	
461510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
60210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9895710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			ALGECIRAS
57310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
7017410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			ALGECIRAS
57510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ

148810	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEC.	14	XX---	4.190,40	1		
151010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
150910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
458910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		INGENIERO AGRONOMO	
151510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
151210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST Y ADMON.PCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST Y ADMON.PCA DE CADIZ CADIZ

6686610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6752710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6686710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
6687010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
6704010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PRODECOL.

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA /I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PRODECOL.														
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG."CHIPIONA" CHIPIONA														
285710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,S	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG."RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA														
288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICLA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EJ]														
8899910	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.	INFORM.Y TELECOM.			15	X----	4.047,12	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3														
CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ														
8206810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	MINAS				22	X----	4.568,76	INGENIERO MINAS
9061910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA			22	X----	4.568,76	
456510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA				22	X----	4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL
9107310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA			18	X----	4.367,52	
456610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA				18	X----	4.367,52	ING.TEC.INDUSTRIAL
8206910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	MINAS				18	X----	4.367,52	INGENIERO TEC. MINAS
9088610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA				18	X----	4.367,52	
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X----	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14														
CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ														
228510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB.	PÚBL.Y CONST.			22	X----	4.568,76	ARQUITECTO
3097110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA			22	X----	4.568,76	
2575710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB.	PÚBL.Y CONST.			22	X----	4.568,76	ING.CAM.CAN.PUERTOS
231610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA				22	X----	4.568,76	LDO. FILOLOGIA
7822710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB.	PÚBL.Y CONST.			18	X----	4.367,52	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
231710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA			18	X----	4.367,52	
228810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA			15	X----	4.047,12	
7015810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64	
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA			14	X----	3.655,80	ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS		Exp	Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALÁ DEL VALLE														
9231110	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----		4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALGECIRAS														
9255010	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-		5.790,96			JORNADA TARDE
11197010	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALGODONALES														
9231910	TITULADO SUPERIOR	2	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----		4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCOS DE LA FRONTERA														
9255310	TITULADO SUPERIOR	2	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X-X-		5.790,96		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO.: JORN.ESP. TARDE
9232010	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
9232110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.: JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BARBATE														
9232310	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BORNOS														
9255510	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
9232410	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----		4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (ANDALUCÍA)														
9255610	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X-X-		5.790,96		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO.: JORN.ESP. TARDE
9255710	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
9232610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56			RGTO.: JORN.ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÁDIZ (INT.PORTUGAL)														
8636010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52			
8636910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHICLANA DE LA FRONTERA														
9232810	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----		4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHICLANA DE LA FRA. CHICLANA DE LA FRONTERA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CHIPIONA												
9233010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9233110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CONIL DE LA FRA. CONIL DE LA FRONTERA												
9233210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESPERA ESPERA												
9233310	TITULADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA(MADRE DIOS) JEREZ DE LA FRONTERA												
9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESF.TARDE	
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESF.TARDE	
8650610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA(LA MERCED) JEREZ DE LA FRONTERA												
8704210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JIMENA DE LA FRA. JIMENA DE LA FRONTERA												
9233910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION (LA)												
9234010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
9256210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MEDINA SIDONIA MEDINA SIDONIA												
9256410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESF.TARDE JORNADA TARDE	
9234210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		
11197510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLVERA OLVERA												
9256810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	JORNADA TARDE	
9234510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESF.TARDE JORNADA TARDE	
9234610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16	JORNADA TARDE	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLIVERA OLIVERA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PATERNA PATERNA DE RIVERA												
9235010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)												
9257010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9235210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9235310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUERTO REAL PUERTO REAL												
9257110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO												
9235610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ROTA ROTA												
9235710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN FERNANDO SAN FERNANDO												
9235810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
8704710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SAN ROQUE SAN ROQUE												
9235910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9257510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9236010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANLÚCAR DE BARRAMEDA SANLÚCAR DE BARRAMEDA												
9257610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TARIFA TARIFA												
9235410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9236610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TARIFA TARIFA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
9236910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UBRIQUE UBRIQUE													
9257810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9237110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VEJER DE LA FRONTERA VEJER DE LA FRONTERA													
9258010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9237410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	JORNADA TARDE		
11198610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VILLAMARTÍN VILLAMARTÍN													
9270010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL ALGECIRAS													
2485310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 70													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
8865310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP..FORM.OC.	22	X----	4.568,76	IDO. PSICOLOGIA		
461410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
462710	TIT. GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	OB. PÙB.Y CONST.	18	X----	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO		
8205210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
8943710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
461910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
8943810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
7062610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA:
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO
C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ

528810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
528610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 17

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

2719710 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
7016310 AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				ALGECIRAS
2719910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

7102010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56				
322010 TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76				
322110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76				A EXTINGUIR C.D.
2365810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
6790010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76				JEREZ DE LA FRONTERA
2359410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	7.867,80				
2577310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
322210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52				JEREZ DE LA FRONTERA
6790610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52				
323110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
322510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
322410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS

6791910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76				
--------------------------------	---	---	--------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA

6793010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76				CHICLANA DE LA FRONTE
6793210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52				LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA</p>												
6794110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		
6794310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		ARCOS DE LA FRONTERA
347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA</p>												
6795210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA</p>												
2578910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		
6787310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		
6787510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		UBRIQUE
6787410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		
348610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39</p>												
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CADIZ</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ</p>												
679210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2073910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	4.568,76		LDO. MEDICINA
2077510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL
2077610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO
680710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
679410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15</p>												
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CADIZ</p>												
8759010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1126710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ</p>												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE ALGECIRAS" ALGECIRAS												
7769910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV" ALGECIRAS												
3245010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPEÑA" ARCOS DE LA FRONTERA												
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ALEIXANDRE" BARBATE												
3340310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CADIZ												
11326910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PAZ" CADIZ												
2728410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ												
10758610	ADMINISTRATIVO ZONA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMORAIMA" CASTELLAR DE LA FRONTERA												
3340510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CHICLANA DE LA FRONTERA												
1894610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUERTA DEL ROSARIO" CHIOLANA DE LA FRONTERA												
1227010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAEPIONIS" CHIPIONA												
9526810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE FATETAR" ESPERA												
3340910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp		Formación
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE FATEJAR" ESPERA															
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "LAS CUMBRES" GRAZALEMA															
3341110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: CONSERV.ELEM.MUSICA "JOAQUIN VILLAROTO JEREZ DE LA FRONTERA															
3338610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS JEREZ DE LA FRONTERA															
7070610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN TELMO" JEREZ DE LA FRONTERA															
3343110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMUNIA" JEREZ DE LA FRONTERA															
2233310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA															
2008810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZAHAR" SAN MARTIN DEL TESORILLO															
7771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MACHADO" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]															
3343910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]															
2235910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]															
2236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PATERNA" PATERNA DE RIVERA															
3339410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---				4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE LUIS TEJADA PELUEFO" PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]														
1895410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JUAN LARA" PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]														
2730010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INS. EDUC. SEC. "LA ALGAIDA" PUERTO REAL														
7069810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIA VERDE" PUERTO SERRANO														
3344710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ASTAROTH" ROTA														
3344110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA" ROTA														
1208310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CONSEJEMUSICA "CHELISTA RUIZ CASAUZ SAN FERNANDO														
9362110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HOSTELERA" SAN ROQUE														
9189010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS CASTILLA DEL PINO" SAN ROQUE														
2240010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA TARAGUILLA														
3342310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BOTANICO" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
9188910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN LUCAS" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
3344510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÁDIZ														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN LUCAS" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "DOÑANA" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
1210510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SETENIL" SETENIL														
3342110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS" VILLAMARTIN														
2231510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA			14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 54														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ														
1594910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76	LDO. DERECHO	
2568910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
2569010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	GESTIÓN CULTURAL			18	X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ														
1592810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
1594210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
1594110	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
1595010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
1673810	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
7015010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
1674610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-XX-	7.867,80	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			18	X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
806510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.			18	X----	4.367,52	ARQUITECTO TECNICO	
7015110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			18	X----	4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
809110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
808710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	6.839,28		
808810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.047,12		
1594410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	5.894,64		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ 1594510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC, SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS 869810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ 873510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12 1836610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA 875310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 51												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CADIZ CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ 2175010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- 4.568,76 1489110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X- LDO. DERECHO 1487710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- LDO. GEOGRAFIA E HIS HISTORIA DEL ARTE 3329410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 4.367,52 1487910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12 9405810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12 1488710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ 9102910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBALTAR CADIZ												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
C. MÉRITOS DP. CIJAP CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBALTAR CADIZ												
9846410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		CASSELLAR DE LA FRON
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALETE CADIZ												
10966510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: SISTEMA BARBATE CADIZ												
10966610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
13010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
3300510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		LDO. GEOGRAFIA E HIS
8412910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76		
2538610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X-XX-	7.867,80		
8487310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		DPL. CIENCIAS EMPRES
3300710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
12410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9												
PLAZAS TOTALES: 356												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María del Mar Moralejo Jurado.

Presidente suplente: Don Arturo Gómez Rivas.

Vocales: Don Rafael Sarmiento Hernández, doña M.^a
Araceli Pérez Jurado, doña Rosa María García Fernández,

don Pedro Antonio Gallego Gómez, don Antonio Bresca López-Cózar.

Vocales suplentes: Doña Dolores Mesa Vázquez, don Rafael Carlos Márquez Vera, don Antonio Ocaña González, doña M.^a Luisa Gómez Herrera, don Cristóbal Barco Casado.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Campllonch León.

Vocal Secretaria suplente: Doña Esperanza Mera Velasco.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Cádiz**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Cádiz

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

Table with 1 row and 4 columns: 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE, DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

Table with 2 rows: 2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. Includes fields for ORDEN DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, and TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN.

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1). Includes a PUNTUACIÓN 3.1.1 input field.

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.1

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1). Includes a PUNTUACIÓN 3.1.2 input field.

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.2

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1). Includes a PUNTUACIÓN 3.1.3 input field.

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. Table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). Table with columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN. Puntuación

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS. Puntuación

000024/8

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en Cádiz

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÁDIZ

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación Total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

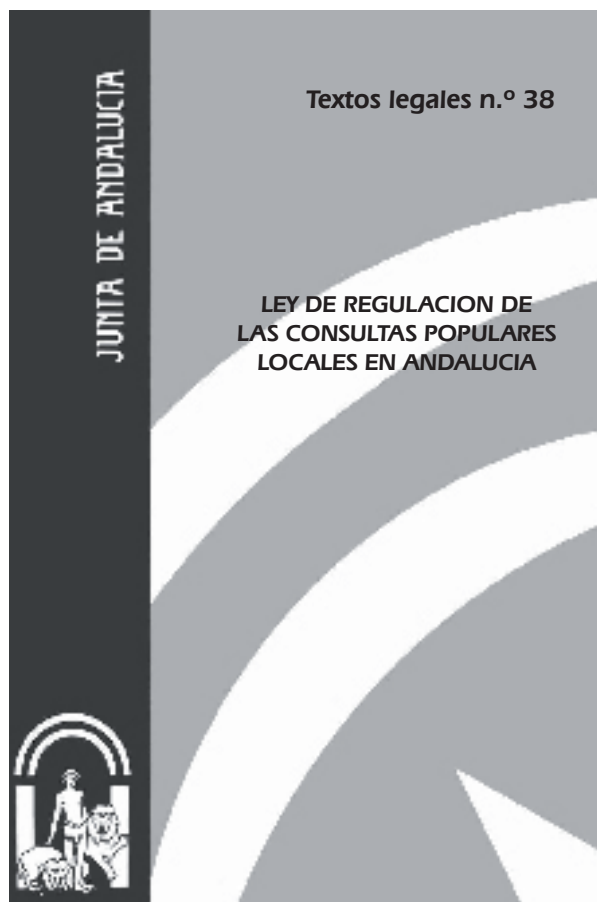
REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

210

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

253

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (3 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Córdoba, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		Exp
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-CORDOBA														
7802510	AUXILIAR. GESTION U.C.N.P.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
8418710	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GESTI. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2				
61210	NG. AUTORIZACIONES JUEGO.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
2639710	INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICO	1	F	FC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PUB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO			
2639410	NG. GESTION.	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.129,00	1				
63510	ASESOR TÉCNICO-RIESGOS.	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD ADM. LOCAL	23 XXXX-	10.439,36	2	ARQUITECTO ARGQUITECTO TECNICO INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TECNICO	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL	
7798110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	F	FC	AS AL	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	10.754,28	2		PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL	
682010	NG. GESTION Y ORDENACION.	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8														
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA														
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA														
9886510	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.	3	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2				A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA														
1771110	NG. GESTION ECONOMICA.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
1771610	ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.347,56	2				
1771510	NG. CONTROL DE CUENTAS.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
161610	ASESOR TECNICO TRIBUTARIO.	1	F	FC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2				
159710	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
161710	DP. RECURSOS.	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	12.583,08	2	DDO. DERECHO			
6605510	SC. SUCESSIONES Y DONACIONES.	1	F	FC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2				
159810	AGENTE TRIBUTARIO.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX--	5.076,00	1				
6604510	SC. RECEPCION E INFORMACION.	1	F	FC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
6605010	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTI	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
160010	ASESOR TECNICO.	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.285,76	1				
157810	DP. CONTABILIDAD-GASTOS.	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Exp	Formación		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CÓRDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA CÓRDOBA														
160310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1			
							ADM. PÚBLICA							
809210	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25	XXXX-	11.825,28	2			
							HACIENDA PÚBLICA							
810310	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN	22	XXXX-	10.910,16	2			
							HACIENDA PÚBLICA							
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		15												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		18												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO:..... D. P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CÓRDOBA														
2975710	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2975810	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6709910	ASESOR MICROINFORMATICA.....	4	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20	XX-X-	7.989,12	2			
6685110	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	16	XXXX-	6.891,84	1			
							ADM. PÚBLICA							
63410	SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONA	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2			
							ADM. PÚBLICA							
8450310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.143,16	2			
							ADM. PÚBLICA							
63310	NG. GESTION.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
3112210	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
3112310	NG.GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
8451110	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2			
9073410	ASESOR TECNICO MENORES.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2			
1597210	NG. CENTROS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6703610	AUX.GESTION-RETRO. ATENCION AL CIUDADAN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1			JORNADA ESP.REGISTRO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		17												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		17												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO:..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO" CABRA														
9194210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DIRECTIVO:..... D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CÓRDOBA														

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA												
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA CORDOBA												
470410	NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
9058710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1		
8102910	DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2		
9210610	ASESOR TECNICO-INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.282,76	2		
468310	ASESOR TECNICO-SANCCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO	25 XXXX-	11.557,44	2		DERECHO
8348210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2		INGENIERO MINAS
8476810	A.T. REST. IMPACTOS MINEROS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.805,48	2		GEOLÓGICAS
							MEDIO AMBIENTE					INGENIERO MINAS
												INGENIERO MONTES
												INGENIERO TEC. FORES
												INGENIERO TEC. MINAS
												LDO. CIENCIAS AMBIEN
465410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8221510	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX--	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD CORDOBA												
231910	ASESOR TECNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PUB.Y CONST.	23 XXXX-	10.539,36	2		ARQUITECTO
												ARQUITECTO TECNICO
												FISICA
												GEOLÓGICAS
												ING.CAN.CAN.PUERTOS
												ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
												QUIMICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA												
8179310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON.	22 XXXX-	9.604,08	1		
							ADM. PÚBLICA					
8203010	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2		DERECHO
							CONT.ADM.Y REG.PAT					
							ADM. PÚBLICA					
7766010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2		DERECHO
							CONT.ADM.Y REG.PAT					
2297310	TECNICO INFORMATICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	2		
237310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.347,56	2		ARQUITECTO TECNICO
							OB. PUB.Y CONST.					
7766310	SC. REHABILITACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.394,80	2		
238110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX--	6.076,80	1		ARQUITECTO
							OB. PUB.Y CONST.					ARQUITECTO TECNICO
235410	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2		
7765110	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	13.397,04	2		DERECHO

Código	Denominación	N V ú a s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA													
8179410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE OB. RÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ING.CAM.CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC. LDO. DERECHO		
1732510	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO		
7785310	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA URB.Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA CORDOBA													
9474910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
3276910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9476310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BAENA BAENA													
8633410	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX--	5.480,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LA CARLOTA CARLOTA (LA)													
8648110	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX--	4.927,32	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (COLÓN) CORDOBA													
8656910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 XX--	6.172,20	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (SECTOR SUR) CORDOBA													
8567810	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX--	6.129,00	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (OCCIDENTE) CORDOBA													
8558710	JEFE AREA.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX--	6.129,00	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CÓRDOBA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÓRDOBA (OCCIDENTE) CÓRDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MONITORO MONITORO

8643510 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 5.480,64 1
 COOP.EMP.FORM.OG.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PENARROYA-PUEBLONUEVO PENARROYA-PUEBLONUEVO

8658010 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OG. 20 XX--- 5.356,08 1
 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 11

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA

9380410 NG. ESTADÍSTICA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 470610 NG. GESTION PERSONAL..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 473010 NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 473610 SC. INFRACCIONES Y SANCIONES..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.-JURIDICO 25 XXXX- 12.583,08 2 LDO. DERECHO
 REGIMEN LABORAL
 471510 NG. INSPECCION Y SANCIONES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 473310 SC. RELACIONES COLECTIVAS..... 1 F PC A-B P-A11 LEG.REG.-JURIDICO 25 XXXX- 11.825,28 2 DPL. RELACIONES LABO
 LDO. DERECHO
 REGIMEN LABORAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÓRDOBA

538510 AREA PREVENCIÓN TECNICA..... 1 F PC A-B P-A2 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.953,88 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR
 7859210 ASESOR TÉCNICO-P.R.L..... 1 F PC A-B P-A2 SEGURIDAD 25 XXXX- 11.550,24 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR
 7784110 MÉDICO DEL TRABAJO..... 2 F PC AS A P-A2 SEGURIDAD 25 XXXX- 11.557,44 2 LDO. MEDICINA
 SALUD Y ORD.SANIT.
 7780310 AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO..... 1 F PC C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 XX--- 4.326,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 11

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA CÓRDOBA

1599110 NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1
 1596010 SC. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC A-B P-A11 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.825,28 2
 ADM. PÚBLICA

Código	Denominación	N V ú a d s	A M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n. i.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA CORDOBA													
2761510	ASESOR TECNICO-LEGISLACION Y RECURSOS.	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
468410	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES Y OBRAS...	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO		
465710	NG. REGISTRO DE TURISMO	1	F	PC	B-C	P-B11	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	20 XXXX-	8.781,12	1	ARQUITECTO TECNICO		
8268310	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
8143110	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES	1	F	PC	B-C	P-B11	TURISMO	20 XXXX-	8.781,12	1			
8143310	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO.	DERECHO	
8143510	NG. INSPECCION	1	F	PC	C-D	P-C1	COMERCIO	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA													
2680410	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX--	6.559,92	2			
325910	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XXXX-	10.539,36	1			
7024410	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
2367910	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO.	DERECHO	
3004910	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.846,56	2			
2369210	DP. SANIDAD ANIMAL	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO.	VETERINARIA	
6805710	NEGOCIADO DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	CONT. Y ANAL. SALUD	18 XX--	5.480,64	1			
2369710	DP. PROMOCION IND. ASOC. AGRARIO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2			
2369610	DP. DESARROLLO RURAL	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.394,80	2			
6797410	UNIDAD TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1			
2371610	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	2	F	PC	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18 XX--	4.326,84	1			
2680610	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8.610,48	1			
2371410	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2370910	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8.670,60	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		15											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SEC. GRAL. AGRIC., GANAD. Y DESAR. RURAL													
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRIC., GANAD. Y DESAR. RURAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA													
7100710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE	23 XX--	6.559,92		LDO.	C. BIOLÓGICAS	
							ADM. AGRARIA				LDO.	FARMACIA	
											LDO.	VETERINARIA	
												QUÍMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLÓGICA MONTILLA													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CORDOBA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA													
357810	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.143,16	3	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA QUÍMICAS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CORDOBA													
369710	JF. DP. MEJORA ANIMAL	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXX-	8.832,24	2	LDO. VETERINARIA GENÉTICA ANIMAL		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE BAENA													
6799810	UNIDAD ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE													
6800810	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	11.457,44	1	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA													
361710	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1			
361810	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8.670,60	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA													
357210	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	11.457,44	1	LDO. VETERINARIA		
362110	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO													
357410	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	11.457,44	1	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR POSADAS													
357510	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	11.457,44	1	LDO. VETERINARIA		
363510	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
6805510	DEPARTAMENTO GANADERIA	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. VETERINARIA		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	R e q u i s i t o s	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
357610	INSPECTOR VETERINARIO.....	4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
366210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.670,60	1		
7117510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 36													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA													
CENTRO DIRECTIVO:..... D.P. SALUD DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA													
2078710	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2079410	NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2081510	SC. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
2080210	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
2081110	NG. RECAUDACION Y CAJA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
2085410	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2086710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2086410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2085610	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA													
CENTRO DIRECTIVO:..... D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA													
1133610	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.998,72	2	LDO. DERECHO	
9081010	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	11.825,28	2		
1134010	SC. GESTION PROF. EDUCACION SECUNDARIA.....	1	F	PC	AX	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
6612010	SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
1133210	NG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9536110	SC. BECAS Y TITULOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1		
1133810	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	2	F	PC	B	P-B2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	9.251,28	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	R e f i d p	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA

1598010 NG. ACTIVIDADES JUVENILES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.480,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA

810510 DP. REGIMEN JURIDICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG. JURIDICO 25 XXXX- 12.583,08 2 LDO. DERECHO

809310 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XX-- 6.559,92 1 LDO. DERECHO

2033010 PROGRAMADOR..... 1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 7.989,12 1

810610 SC. ADMINISTRACION GENERAL..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.825,28 2

320810 UN. INFORMACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 8.781,12 1

1595910 NG. NOMINAS..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

1595810 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION..... 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.825,28 2

810710 NG. INVERSIONES Y OBRAS..... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 9.368,28 1 ARQUITECTO

7088710 INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES..... 1 F PC,SO A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.754,28 1 INGENIERO INDUSTRIAL

3208410 ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA..... 1 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 10.754,28 2 DPL. TRABAJO SOCIAL

7837810 NG. GESTION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1 LDO. PSICOLOGIA

7959010 ASESOR TECNICO-MENORES..... 4 F PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 24 XXXX- 10.783,08 2 DPL. TRABAJO SOCIAL

7979510 ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 12.338,28 2 LDO. PSICOLOGIA

1597910 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR..... 1 F PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 22 XXXX- 10.812,96 2 DPL. TRABAJO SOCIAL

1626310 ASESOR TECNICO-PRESTACIONES..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XX-- 6.076,80 1 ASUNTOS SOCIALES

811210 ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS..... 2 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES 23 XX-- 6.559,92 2 ASUNTOS SOCIALES

1830110 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XX-- 6.559,92 1 LDO. DERECHO

1830210 ASESOR TECNICO..... 1 F PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 20 XX-- 5.392,44 1 DPL. TRABAJO SOCIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 22

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA

3241410 DP. CONSERVACION..... 1 F PC A P-A2 TUT.PAT. HISTÓRICO 25 XXXX- 12.583,08 2 REST.BIENES E INMBL. CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CÓRDOBA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA

6960910 UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.670,60				ARCHIVERO
2176710 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1491410 NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
6955010 ASESOR TECNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA

10820710 NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10820810 DP. CONSERVACION E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	11.825,28	2			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS AYUDTE. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
10820910 DP. DIFUSION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1520710 AYUDANTE MUSEO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20 XXXX-	8.670,60				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

9861410 DP. CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENE.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.550,24	2			
10747010 ASESOR TECNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2			
9861610 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9861210 NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
11407710 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PUB. Y CONST.	24 XXXX-	10.714,68	2	ING. CAM.CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA

9548710 NG. SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.586,60	1	LDO. DERECHO		
6531610 SC. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.394,80	2			
9548810 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2			
16510 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
6530710 NG.GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP CORDOBA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA													
15710 DP. CALIDAD DEL AIRE.....		1	F	PC	A-B	P-A2		25 XXXX-	12.394,80	2			
2204810 ASESOR TÉCNICO- DE RUIDOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2		23 XX---	6.559,92	1			
10751310 ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS NO PELIGROSOS.		1	F	PC	A-B	P-A2		23 XXXX-	9.721,08	2			
10751610 ASESOR TÉCNICO-INSPECCION AMBIENTAL....		1	F	PC	A-B	P-A2		23 XXXX-	9.721,08	2			
2205110 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL....		1	F	PC	B	P-B2		20 XXXX-	8.670,60	1			
9555010 NG. GESTION Y REGISTRO DE ACTIVIDADES.		1	F	PC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1			
9540010 DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS....		1	F	PC	A-B	P-A2		25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLÓGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		
6531410 A.T-GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....		1	F	PC	A-B	P-A2		23 XXXX-	9.721,08	1	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA		
9555210 DP. CAZA Y PESCA.....		1	F	PC	A-B	P-A2		25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA		
9555410 NG. GESTION DE COTOS.....		1	F	PC	B-C	P-B11		22 XXXX-	9.604,08	2			
2373410 NG. GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1		18 XX--	5.480,64	1			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9755110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		2	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9755710 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		2	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9756210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9757210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9758210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 3
9758510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		2	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 4
9760510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		6	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 4
9760810 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		5	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 5
9761010 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		4	F	PC	C	C21		18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 41

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 41

PLAZAS TOTALES: 229

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO I.A.-CORDOBA CORDOBA													
61510	TIT. SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
64210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
7794210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	7.367,80		ARQUITECTO TECNICO	
64310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA													
156210	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC, SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	14	XX---	4.190,40	1		
469110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
158410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
469210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
7166810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18	X----	4.367,52			
9358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		13											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		13											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA CORDOBA													
6705210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6705110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6705310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9074710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		9											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO" CABRA													
291710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. C.IAP CÓRDOBA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESGAL. Y PRODECOL.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

294210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
8900010 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.047,12			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "HINOJOSA DEL DUQUE" HINOJOSA DEL DUQUE

289510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
289410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CORDOBA

9064010 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
466810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL	
8207110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76		INGENIERO MINAS	
8205510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9064210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9064610 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
466710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.367,52		ING.TEC.INDUSTRIAL	
8207010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	MINAS	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS	
9065110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
9065310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES DE CÓRDOBA CORDOBA

237810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76			ING. CAM.CAN. PUERTOS
3097410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2575810 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52			ING.TEC.OBRAS PÚBLC.
239410 TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
236310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
236910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. C.IAP CORDOBA CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EMPLEO /SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE AGUILAR DE LA FRONTERA AGUILAR												
9237610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BAENA BAENA												
9237710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA	
8705410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BUJALANCE BUJALANCE												
9258110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	5.790,96			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9313210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.074,56			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CABRA CABRA												
9258210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			
9238010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA	
8705910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LA CARLOTA CARLOTA [LA]												
9239710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CASTRO DEL RÍO CASTRO DEL RÍO												
9238110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (COLÓN) CORDOBA												
9258310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	5.790,96			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9313310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (SECTOR SUR) CORDOBA												
9239210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (LAS LONJAS) CORDOBA												
9258410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	5.790,96			JORNADA TARDE
11195910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			
9238910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (ZONA NORTE) CORDOBA												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (ZONA NORTE) CORDOBA													
9252410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (OCCIDENTE) CORDOBA													
9239010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FERNAN NUÑEZ FERNAN NUÑEZ													
9239510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FUENTE OBEJUNA FUENTE OBEJUNA													
9239610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LUCENA LUCENA													
9259110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11196010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9239910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.074,56		RGTO. :JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MONTILLA MONTILLA													
9259210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.790,96		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
8706710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9313510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8706810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MONTORO MONTORO													
9270610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO													
9259310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
9240110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.074,56		RGTO. :JORN. ESP. TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PEÑARROYA,PUEBLONUEVO PEÑARROYA,PUEBLONUEVO													
9240210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
9260010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9240310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. C.IAP CÓRDOBA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE POSADAS POSADAS

9240410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OC. 22 X- - - 4.568,76 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE POZOBLANCO POZOBLANCO

9260710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - X- 5.790,96 JORNADA TARDE

9240510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OC. 22 X- - X- 5.790,96 RGTO.:JORN.ESP.TARDE

11196410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76 LDO. EN SOCIOLOGIA

9240610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- - - X- 5.074,56 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PRIEGO DE CÓRDOBA PRIEGO DE CÓRDOBA

9240810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OC. 22 X- - - - 4.568,76 LDO. PEDAGOGIA

8707210 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.367,52 LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE RUTE RUTE

9240910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VILLANUEVA DE CÓRDOBA VILLANUEVA DE CÓRDOBA

9241010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 57

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA

474110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76

8682010 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76

8865510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OC. 22 X- - - - 4.568,76

471910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76

472310 TIT. GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.367,52

8682710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.367,52

8683310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F SO, PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA:										Exp	EUROS		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA													
2720110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
3101610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
2720310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
2720410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:										4			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:										4			
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
2680810	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	X----	4.047,12			
7102110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56			
7099710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA INGENIERO AGRONOMO
2371810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
324510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
324610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
8901510	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15	X----	4.047,12			
325310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:										19			
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRIC. GANAD. Y DESAR. RURAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA													
8825810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			LDO. C. BIOLÓGICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:										1			
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA													
3582110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			INGENIERO TEC. AGRIC 3 CURSOS CIENCIAS BI 3 CURSOS CIENCIAS QU 3 CURSOS FARMACIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:										1			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA													
2377310	ORDENANZA.....	1	F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	3.751,20			CARCABUEY A EXTINGUIR ADS.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:										1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP CIAP CORDOBA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA													
292410	DELINEANTE.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PGB.Y CONST.	18	XX----	4.537,80			
2380210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			RAMBLA [IA] A EXTING.LOCALIDAD FUENTE-GENIL A EXTING.LOCALIDAD
2383110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVR MONTORO													
2375310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			ADAMIZ A EXTING.LOCALIDAD
362910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
1743610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO													
361110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVR POSADAS													
2379610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			HORNACHUELOS A EXTING.LOCALIDAD
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
2382910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2579210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA													
2087310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONF.Y ANÁL. SALUD	22	X----	4.568,76			BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
682510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2083810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.568,76			LDO. MEDICINA ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL
2087510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	4.568,76			
681110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
2084010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.367,52			DIPLOM EN ENFERMERIA
2084210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	6.839,28			
1560210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
681210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	5.894,64			
681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. C.IAP CÓRDOBA
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA CORDOBA

8759110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
8760510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
1131610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X--X-	5.894,64		
1131710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE SOTO ALVARADO" BELALCAZAR

3350410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSÉ ALCANTARA" BELMEZ

3346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUY" BENAMEJÍ

3346410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CAMPOO" CAÑETE DE LAS TORRES

3346610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ESCUELA DE A.A. Y O.A. "MATEO INURRIA" CORDOBA

1244210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. N-2 "GRAN CAPITAN" CORDOBA

1897910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CORDOBA

1265610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: INST EDUC SEC. "GUADALQUIVIR" CORDOBA

3350210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS CORDOBA

1263810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16		
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----	-------	----------	--	--

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "WAIMONIDES" CORDOBA													
1242210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SENECA" CORDOBA													
2241210	AUXILIAR TECNICO.....	1	F	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.190,40			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AVERROES" CORDOBA													
2241510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA													
1243610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" CORDOBA													
1258110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALILEO GALILEI" CORDOBA													
1261210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO U.N.E.D. CORDOBA													
1266810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ALVARO" CORDOBA													
2243710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLARRUBIA" VILLARRUBIA													
7777010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRADOR DEL GENIL" IZNAJAR													
3348010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MIGUEL DE CERVANTES" LUCENA													
7776810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Area Funcional/ Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
2243210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3348410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6974110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3348610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1248910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1249910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3349010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3349410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2733110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1254010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
7773010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3349610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP CORDOBA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: EDUCACION

CENTRO DESTINO: I.E.S. "INFANTAS ELENA Y CRISTINA" PUENTE-GENIL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA SOLEDAD" VILAFRANCA DE CORDOBA

3143710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA ESCRIBANA" VILLAVICIOSA DE CORDOBA

3143110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: 46

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA

1599310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76 LDO. DERECHO
 1598510 TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM.E INFORM... 1 F PC,SO B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X--- 4.367,52 DEL. TRABAJO SOCIAL DEL. PROFESOR E.G.B.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA

1598610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--- 4.568,76
 1597410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X--- 4.568,76 LDO.CIENC.EDUC. PEDA
 811910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PUBLICA 22 X--- 4.568,76
 1599410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X--- 4.568,76
 1675610 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 7.867,80
 809510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X--- 4.367,52
 1674910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X--- 4.367,52 DEL. TRABAJO SOCIAL
 1598810 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.047,12
 2992810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X--- 3.655,80
 811810 ORDENANZA..... 1 F PC,SO E P-E1 ADM. PÚBLICA 12 X--- 3.751,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMICO: 19

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBLY DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: FILMOTECA DE ANDALUCIA CORDOBA

Código	Denominación	N V ú a m c	A M d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CJAP CORDOBA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: FILMOTECA DE ANDALUCIA CORDOBA

1475910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA

2176110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 OB. PÚB. Y CONST. 22 X---- 4.568,76 ARQUITECTO
 1490310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 6961910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.568,76
 1490510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 1490610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA

1522910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CORDOBA

1522110 ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.. 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-XX- 6.771,24 ARCHIVERO
 9480810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.568,76 ARCHIVERO
 2582310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.568,76 ARCHIVERO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA

3301010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 4.568,76 INGENIERO INDUSTRIAL
 16710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76 INGENIERO MINAS
 2540310 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 4.367,52 INGENIERO MONTES
 16810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.367,52 LDO. CIENCIAS AMBIEN
 2540810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 16110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 15810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DESTINO: RESERVA NAT."LAGUNAS DEL SUR CORDOBA" CORDOBA

2205710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17

PLAZAS TOTALES: 287

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Andrés Hidalgo Gómez.

Presidenta suplente: Doña Encarnación López Rojas.

Vocales: Don José Luis Mejías Osuna, doña Nieves Calderón Caballero, doña Estrella Montero Pérez-Barquero, don Francisco García Alcázar, doña Carolina Carmona Ortega, don Juan Graciano Ramos, don Domingo J. Orta Pacheco, doña

María del Mar López Rubio, don Manuel Marín García, doña María del Mar Pastor Roses.

Vocales suplentes: Don Manuel Roldán Guzmán, don José Miguel Rider Alcaide, doña Amparo Ulloa Incinillas, don Miguel Rivas Beltrán, doña María Auxiliadora Fernández Díaz, don Rafael Valverde Aranda, doña Rosa Montero Simó, don Juan Manuel Pozuelo Moreno, doña María Luisa Vázquez Samper, don Antonio León Luque.

Vocal Secretaria: Doña Fátima Guijarro Millán.

Vocal Secretario suplente: Don Francisco Fernández Ortiz.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Córdoba**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE .CÓRDOBA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS		
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS		



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Córdoba**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10)	CÓDIGO [][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][] [][][][][] [][][][][] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)		
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.1 []
3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.2 []
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeño con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeño con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeño con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeño.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN

Puntuación

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS

Puntuación

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Córdoba**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE CÓRDOBA

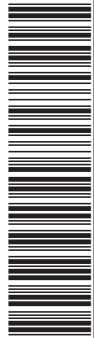
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		Puntuación [] [] [] []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		Puntuación [] [] [] []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		
		Puntuación [] [] [] []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		Puntuación [] [] [] []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		Puntuación [] [] [] []



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

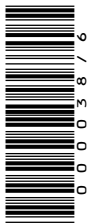
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Granada, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO I.A.-GRANADA GRANADA														
3265410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
67910	NEGOCIADO TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
68210	DP. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2				
67010	NG. AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUBLIC.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
65210	ASESOR TÉCNICO-REGÍMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1				
7794910	ASESOR TÉCNICO-COORD. PROG. INVER. PRC.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
67810	ASESOR TÉCNICO-RIESGOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TECNICO	PROTECCION CIVIL		JORNADA ESPECIAL
7803110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	A-B	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	10.754,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL QUIMICAS	PROTECCION CIVIL		JORNADA ESPECIAL
684310	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
7791010	NG. GESTIÓN INSPECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
684910	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
66810	AGENTE DE SEGURIDAD.....	1	F	PC, SC	D	P-D3	SEGURIDAD	16 X-XXX	7.355,52					JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL														
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA														
9889110	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	2	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2				A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA														
1773110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	11.347,56	2				
6609910	AUXILIAR ARCHIVO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.120,52					ARCHIVO
162310	NG. CONTROL DE RECAUDACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18 XXXX-	7.760,52	1				
167610	ADJUNTO SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.464,36	2				
162510	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC.....	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
6600010	NG. RECEPCION E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18 XXXX-	7.760,52	1				
6601010	AUXILIAR DE GESTIÓN-RECEPCION DOCUMENTI.....	5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
166310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20 XXXX-	8.285,76	1				

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA													
163610 UN. GESTION FISCAL.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7.760,52	1		
163710 DP. INVERSIONES.....		1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-		11.825,28	2		
812010 DP. FISCAL.....		1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-		11.825,28	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA													
9162710 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-		10.714,68	2		
6707210 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7.760,52	1		
6707310 SC. GESTION PERSONAL.....		1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		11.825,28	2		
6707510 NG. TRAMITACIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7.760,52	1		
8450210 DP. INFRAESTRUCTURA.....		1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-		13.397,04	2	ARQUITECTO	
6708210 ASESOR MICROINFORMATICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		7.989,12	2		MOTRIL
6708310 ASESOR MICROINFORMATICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		7.989,12	2		
6708510 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-		6.891,84	1		
67510 NG. GESTION.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-		8.781,12	1		
3112510 SC. COOPERACION JUSTICIA.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		11.825,28	2		
68310 NG. GESTION.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-		8.781,12	1		
3112610 NG. GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA													
9199510 ASESOR MICROINFORMATICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-		7.989,12	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA													
479810 NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		7.760,52	1		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA

479710 NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8104510 DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2				
479110 DP. INDUSTRIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	12.953,88	2				INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL
8475010 A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.805,48	2				INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS
474410 DP. GESTION Y FOMENTO ECONOMICO.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	13.397,04	2				DPL. CIENCIAS EMPRES INGENIERO INDUSTRIAL
8475110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. ECONOMICA	24 XXXX-	10.714,68	2				ING. TEC. INDUSTRIAL I.C.ECON.Y/O EMP.ECO
3279210 SC. REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO COOP.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2				LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA

242410 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7816410 NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
2298310 TECNICO INFORMATICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	2				
243310 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7816110 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
7816210 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1				ARQUITECTO TECNICO
243110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1				ARQUITECTO
8188510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2				ARQUITECTO TECNICO
243910 OFICINA TECNICA.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.027,40	2				ING. CAM.CAN.PUERTOS
246010 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1				ING. CAM.CAN.PUERTOS ING. TEC.OBRAS PUBLIC.
1733410 SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2				LDO. C.ECON.Y/O EMPFR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 11

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA

9387610 UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
482410 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	1				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA												
8684710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	6.599,16	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARMILLA ARMILLA												
8639010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	4.996,08	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE DURCAL DURCAL												
8640210	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.853,96	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CARTUJA) GRANADA												
8674910	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2	
8565010	JEFE AREA.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.129,00	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CERCANÍAS) GRANADA												
8560110	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2	
8752410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	4.996,08	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (ZAJDIN) GRANADA												
8572810	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.129,00	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CENTRO) GRANADA												
8621510	JEFE AREA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	
8623010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (FUENTENUEVA) GRANADA												
8567910	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2	
8569810	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	4.996,08	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE IZNALLOZ IZNALLOZ												
8582410	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE IZNALLOZ IZNALLOZ													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LOJA LOJA													
8586310	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MOTRIL MOTRIL													
8575410	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANTEFÉ SANTA FÉ													
8645410	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.853,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UGIUAR UGIUAR													
8618610	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	XX---	4.927,32	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "CARTUJA" GRANADA													
2489210	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	2	F	PC	B	P-B2	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XX---	5.832,36	2		ACTIVIDADES OCUPAC.
2489310	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.436,80	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA													
482910	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
9382110	NG. ESTADISTICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9382610	AVIDANTE ARCHIVO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XXXX-	8.120,52	1		
480110	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9173610	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
482510	NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
483810	DP. CMAC.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	13.397,04	2	LD.O.	DERECHO
8678410	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA													

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	T í t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CJAP GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ARMILLA														
541610	UN. VIGILANCIA SALUD LABORAL.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
7780410	AYUDANTE TECNICO DISEÑO GRAFICO.....	1	F	FC	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XX---	4.326,84				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		10												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA														
1772910	NG. PERSONAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
8269710	SC. INFORMACION Y ESTUDIOS.....	1	F	FC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
476910	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS.....	1	F	FC	A-B	P-A11	TURISMO	25	XXXX-	11.825,28	2			
2529710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.AGRIC.GANAD. Y DESAR.RURAL														
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA														
2986010	SECTOR PROGRAMAC. Y COORD. CONTROLES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	14.228,64	3			GRANADA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
327910	PROCESO DATOS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.539,36	1			
2387010	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
2392010	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
2389010	NG. PERSONAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2388610	DP.PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	1			
2393210	UNI.TC. DE INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACI.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	6.351,84	1			
328110	UNIDAD TECNICA DE PROMOCION RURAL.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1			
328210	UNIDAD TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XX---	5.990,04	1			
6808910	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	FC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XXXX	9.690,48	1			MOTRIL MOTRIL JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO MOTRIL
2389910	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
2684410	ASESOR TECNICO-INTEVENCIÓN AGRARIA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.610,48	1			
328010	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1			
1708610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CIAP GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA													
374310	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX													
374410	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL.....	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR													
7120110	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ IZNALLOZ													
374610	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA LOJA													
374710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
378710	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		MONTEFRIO
7120710	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA													
7121010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 22													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA													
2088110	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF..	1	F	FC	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXXX	12.742,56	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	AR. REF. PREV. SUBNORM.

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

2096510	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA...	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.347,56	2		
2089610	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSEPECC. SANI	1	F	PC	B-C	P-B11		ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	1		
2089810	NG. GESTION INSECCION FARMACIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2090310	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2		TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.539,36	1		
2090410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2		TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
2090510	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2		TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1138910	DP. GESTION CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUC	1	F	PC	A	P-A11		ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	12.583,08	2		GRANADA
---------	----------------------------------------	---	---	----	---	-------	--	-----------------------------	----	-------	-----------	---	--	---------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

1139310	NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1138310	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2		TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
1135210	NG. GESTION PERSONAL EDUC. PRIMARIA...	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		GESTION PERSONAL
1137910	NG. GESTION PROF. EDUC. SECUNDARIA...	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1134710	UN. GESTION MÉDICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1138710	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	1	F	PC	B	P-B2		ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	9.251,28	2		
1140110	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
1718910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA

1602510	NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
---------	------------------------------	---	---	----	-----	------	--	--------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m. i n t e r n o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m. i n t e r n o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA GRANADA														
2033110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1			
1600310	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
7089010	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	4	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28				
3209210	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	9.721,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA		
9810110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO		
9810210	NG. INSECCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1676310	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.990,04	1			
7834410	NG. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
7862810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2			
7835010	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
1601210	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO		
7959110	ASESOR TECNICO-MENORES.....	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		
1604010	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO		
812410	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.076,80	1			
1626710	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
814010	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2			
1831210	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	5.392,44	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		
1831510	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
1831710	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA														
922910	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	10.910,16	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 26														
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE														
CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE														
CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA														
3219710	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23	XXXX-	10.539,36	1			
3219810	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
9215610	NEGOCIADO CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
3219910	NG. CONTABILIDAD Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9215810	DP. VISITA PÚBLICA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	GESTION CULTURAL	25	XXXX-	11.825,28	2	INGLES Y FRANCES		
9215910	ASESOR TECNICO ATENCIÓN Y SERVICIO AL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO GESTION CULTURAL	23	XXXX-	10.539,36	1	INGLES Y FRANCES		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m. M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
								EUROS				
								RFIDP				
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CIAP GRANADA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE												
CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA												
9216310	A.T. SEGURIDAD	1	F	PC	A-B	P-A11	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1552610	SC. ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA BIBLIOTECOMÍA	25	XXXX-	12.583,08	2	
3220110	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	23	XX--	6.559,92	1	
9217110	DEPARTAMENTO RESTAURACION	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO.BELLAS ARTES RES
9217210	DP. INSTALACIONES	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.825,28	2	ING.TEC.INDUSTRIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL												
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA												
10037410	DEPARTAMENTO DE DIFUSION	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	25	XXXX-	12.394,80	2	BIBLIOTECARIA
10037510	NG. DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA												
1493810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
2177210	DP. PROTECCION PATRIMONIO HCO	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	25	XXXX-	12.583,08	2	CONSERV. PATRIM.HCO.
6959710	ASESOR TECNICO ARQUITECTURA	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	23	XXXX-	11.245,32	2	ARQUITECTO
6956510	ASESOR TECNICO FOMENTO Y PROMOCION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	2	
6957010	UN. INSPECCION	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	22	XXXX-	9.784,08	2	ARQUITECTO TECNICO
1494610	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	16	XXXX-	6.891,84	1	
1712410	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8										
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA GRANADA												
2185310	DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIA	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	25	XXXX-	12.583,08	2	BIBLIOTECARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA GRANADA												
1526810	AYUDANTE ARCHIVO	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XX---	5.853,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		13										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m. i n i c i a	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA												
11105910	A.T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
9910610	DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y REGIMEN USUARI	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
9835810	SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL.	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2		
9836310	DP. CONTRATACION, PATRIMONIO Y GEST...	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.550,24	2		
9836610	DP. INFORMATICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	11.550,24	2		
11149310	INSPECTOR FLUVIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2		
11154010	ASESOR TÉCNICO-VERTIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	10.754,28	2		
11349410	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	10.754,28	2		A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.
9103210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZAR-RULES GRANADA												
9925310	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REG ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.												
CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA												
10989410	SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	10.910,16	2		
10988710	COORD. ADJUNTO UNIDAD BIOGEOGRÁFICA...	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.507,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA												
10021810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
9547410	ASESOR TÉCNICO-EDUCACIÓN AMBIENTAL....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	10.754,28	2		
11006210	DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2		
9547810	NG. SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.586,60	1	LDO. DERECHO	
2541010	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.
6589610	SC. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.394,80	2		
19410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.		C. Específico RFIDP
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE											
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA											
10749510 DP.	CALIDAD HIDRICA.....	1	F	PC	A	P-A2	25 XXXX-	13.397,04	2		
							CALIDAD AMBIENTAL				
							MEDIO AMBIENTE				
19310 DP.	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	12.394,80	2		
							CALIDAD AMBIENTAL				
							MEDIO AMBIENTE				
6589310 ASESOR	TÉCNICO-FREVENCIÓN AMBIENTAL..	1	F	PC	A-B	P-A2	23 XXXX-	9.721,08	1		
							URB Y ORD. TERRIT.				
							GEST. MEDIO NATURAL				
6587110 ASESOR	TÉCNICO- USO PUBLICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	23 XXXX-	9.721,08	1		
							MEDIO AMBIENTE				
							GEST. MEDIO NATURAL				
9540510 DP.	GESTION ESPACIOS NAT. PROTEGIDOS....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLÓGICAS	
							MEDIO AMBIENTE				
							INGENIERO MONTES				
							INGENIERO TEC. FORES				
							LDO. CIENCIAS AMBIEN				
							LDO. GEOGRAFIA				
6587810 ASESOR	TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	23 XX---	6.559,92	1		
							GEST. MEDIO NATURAL				
							MEDIO AMBIENTE				
9555810 DP.	CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLÓGICAS	
							MEDIO AMBIENTE				
							INGENIERO AGRONOMO				
							INGENIERO MONTES				
							INGENIERO TEC. AGRIC				
							INGENIERO TEC. FORES				
							LDO. VETERINARIA				
9556110 NG.	GESTION DE COTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	22 XXXX-	9.604,08	2		
							ADM. PÚBLICA				
							MEDIO AMBIENTE				
6588610 NG.	GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	18 XX---	5.480,64	1		U. BIOEGR. NUM. 1
							ADM. PÚBLICA				
9757410 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 1
							MEDIO AMBIENTE				
9757710 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 3
							MEDIO AMBIENTE				
9734910 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 2
							MEDIO AMBIENTE				
9736710 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 2
							MEDIO AMBIENTE				
9737010 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 2
							MEDIO AMBIENTE				
9739110 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 3
							MEDIO AMBIENTE				
9735210 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 3
							MEDIO AMBIENTE				
9735510 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 3
							MEDIO AMBIENTE				
11188210 COORD.	UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 3.....	1	F	PC	B-C	P-B2	21 XXXX-	9.920,52	2		U. BIOEGR. NUM. 4
							MEDIO AMBIENTE				
9738910 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 4
							MEDIO AMBIENTE				
9739310 AGENTE	MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2		U. BIOEGR. NUM. 4
							MEDIO AMBIENTE				
2543010 AYUDANTE	TÉCNICO-DELINEACIÓN.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	18 XX---	4.326,84	1		U. BIOEGR. NUM. 5
							OB. FÚB. Y CONST.				
2541410 AUXILIAR	DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	16 XXXX-	6.891,84	1		
							ADM. PÚBLICA				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 49

PLAZAS TOTALES: 247

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-GRANADA														
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA														
7795110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E. INSTALAC.	18	X-XX-	7.867,80	ARQUITECTO TECNICO			
66010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
66110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		5												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA														
162110	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	XX----	4.190,40				
163810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
7168110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18	X----	4.367,52				
164110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
164310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
164410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		14												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA GRANADA														
6709610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
3294310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OB. FÚB. Y CONST.	19	X----	4.202,28	ARQUITECTO TECNICO			
6683610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
6683910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		8												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA														
295310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA

8207310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76		INGENIERO MINAS	
9066010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
476310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL	
9085910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9066710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
9066910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 11

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA

240410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52			
--------	---------------------------	---	---	--------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA

247010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.568,76			
245110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO	
247210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX----	5.074,56		ARQUITECTO TECNICO	A. EXTINGUIR C.E.
8218510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL	
244510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
244810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMURÉCAR ALMURÉCAR

9241110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
---------	------------------------	---	---	--------	---	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALQUIFE ALQUIFE

9241210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X----	4.568,76		IDO. PEDAGOGIA	
												IDO. PSICOLOGIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARMILLA ARMILLA

9260810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11194310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9241410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARMILLA ARMILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BAZA BAZA													
9260910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
11193910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE DÚRCAL DÚRCAL													
9261410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9241810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CARTUJA) GRANADA													
8564610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
8558210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CERCANÍAS) GRANADA													
8562710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (ZAINDIN) GRANADA													
8573210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE GRANADA (CENTRO) GRANADA													
9261510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
11194510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE IZNALLOZ IZNALLOZ													
9243310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA
8708310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MOTRIL MOTRIL													
9243710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9261910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
11194710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
9243910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ORGIVA ORGIVA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP- CJAP GRANADA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ORGIVA ORGIVA
 9244110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A2 COOP. EMP. FORM. OC. 22 X- - - - 4.568,76 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE
 8577310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANTEFÉ SANTA FÉ
 9244610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A2 COOP. EMP. FORM. OC. 22 X- - - - 4.568,76 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "CARTUJA" GRANADA
 2489010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 COOP. EMP. FORM. OC. 22 X- - - - 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 30

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA
 481210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76
 1675810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76
 8865710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X- - - - 4.568,76 LDO. PSICOLOGIA
 8677910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 4.568,76
 8678210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.367,52
 484010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.367,52
 481310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.047,12
 481610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 3.655,80
 8678710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA
 541110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.047,12
 539610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 539710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CIAP GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA													
2529410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----			4.568,76	
483510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA, PÚBLICA	22	X----			4.568,76	
2529510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.367,52	
2720610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----			4.047,12	
2720810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----			3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		6											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
326710	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----			4.568,76	
2393810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----			4.568,76	
327110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----			4.367,52	
327210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----			4.047,12	
326910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----			3.655,80	
3007610	ORDENANZA.....	1	F	PC, SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----			3.751,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		17											
CENTRO DIRECTIVO..... SEC. GRAL. AGRIC. GANAD. Y DESAR. RURAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO ATARFE													
8827110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X----			4.568,76	INGENIERO QUÍMICO LDO. C. BIOLÓGICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SANTA FE													
8826110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X----			4.568,76	INGENIERO QUÍMICO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA													
375610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----			3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA													
1744310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----			3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX													

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RIFDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CIAP GRANADA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX													
377910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL													
2579910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM.	AGRARIA	22	X	---	4.568,76	DDO. VETERINARIA
1744810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 25													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA													
684810	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
2093910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.		22	X	---	4.568,76	DDO. MEDICINA
2094110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	SALUD Y ORD. SANIT.		18	X	---	4.367,52	DIPLOM EN ENFERMERIA
2094410	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15	X	XX-	6.839,28	
684710	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.047,12	
683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64	
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 19													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA													
8760610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X	---	4.568,76	
8759210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	4.568,76	
1136210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.047,12	
1136810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64	
1136410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DE ATARFE" ATARFE													
2247910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AVENIMORIEL" BENAMAUREL													
3352210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a s	A M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA CADIAR												
3353610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALONSO CANO" DURCAL												
1293410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS GRANADA												
9527210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA-GRANADA GRANADA												
2248010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ZAJÍN-BERJELES" GRANADA												
127510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE SUAREZ" GRANADA												
1276010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUERTO DE MENDOZA" GRANADA												
1277010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIANA PINEDA" GRANADA												
1288810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHAMBRA" GRANADA												
2248110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GENERALIFE" GRANADA												
1295110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" GRANADA												
10765110	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32			
3247210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAYENA" CASTELL DE FERRO												

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CIAJ GRANADA
 CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N V ú a s m c	A s d o	Modo d e a c c e s o	Tipo A d m. D	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP: CIAJ GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
3144310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA APLICADAS Y O.ARTIS."HUESCAR HUESCAR												
1279710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA LOJA												
3247010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA												
1281910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MORAIMA" LOJA												
2251910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTEJICAR" MONTEJICAR												
3353410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO GINER DE LOS RIOS" MOTRIL												
1901910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "LUIS BUENO CRESPO" OTURA												
9527010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DE LOS INFANTES" PINOS-PUENTE												
2253210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-ZUJAYR" ZUJAR												
3354410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 38												
CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER GRANADA												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP GRANADA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER GRANADA

3019810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,S C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA

1601510 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.568,76 LDO.CIENC.EDUC. PEDA
 1603710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.568,76 LDO. PSICOLOGIA
 1602810 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76 LDO.CIENC.EDUC. PEDA
 1675910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.568,76 LDO. PSICOLOGIA
 1676610 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-XX- 7.867,80
 812310 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO B P-B2 OB. PÚB. Y CONST. 18 X---- 4.367,52 ARQUITECTO TECNICO
 1603810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.367,52 DPL. TRABAJO SOCIAL
 8898210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELECOM. 18 X---- 4.367,52
 1603010 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 1603110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 1603210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA

9288510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 24

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBLY DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA

2167610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 X---- 4.568,76 BIBLIOTECARIA
 9479710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 18 X---- 4.367,52 BIBLIOTECARIO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA

6962210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 X---- 4.568,76 BIBLIOTECARIO
 1493110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 1493310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 1494010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP GRANADA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO GRANADA

1524510	ASESOR TÉCNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 XX---	6.771,24			ARCHIVERO
9481610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	4.367,52			ARCHIVERO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA GRANADA

3332010	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCI.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XXX-	9.857,88	1		BIBLIOTECARIA
---------	----------------------------------------------	---	---	-------	---	------	---------------	---------	----------	---	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA

1525810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	4.568,76			LDO. GEOGRAFIA E HIS CONSERV. MUSEOS
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	------------	----------	----------	--	--	-----------------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

1528010	ASESOR TÉCNICO-DIFUSION.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 XXX-	9.857,88			CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	------------	---------	----------	--	--	-------------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO "CASA DE LOS TIROS" GRANADA

1528510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTÓNOMO: 13

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

9976110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

19510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.568,76			
19610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.367,52			
2541910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	4.367,52			
2584610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	4.367,52			
17810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			
2541610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTÓNOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 231

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Mercedes López Nevot.

Presidente suplente: Don Julián Lozano Requena.

Vocales: Don José Muela Romero, doña Manuela Reina de la Torre, don Francisco Javier García Royo, doña Loreto Martín-

Moreno Elexpuru, don Eduardo García Cobos, don Miguel Miranda Carranza, doña Luisa Ibáñez Pérez.

Vocales suplentes: Don Francisco Barrales León, doña Celia Vedia Torres, doña Cristina Rodríguez Orellana, doña Ángela Moreno Vida, doña M.^a Eloísa Pérez García, don Carlos Norman Barea, don Rafael Aguayo Siles.

Vocal Secretario: Don Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretaria suplente: Doña M.^a José Díaz Espadafor.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Granada

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

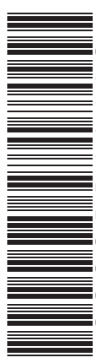
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS		
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS		



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Granada

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.1

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.2

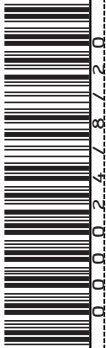
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.3

Ejercito la opción de la Base octava, apdo. A.1
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)
3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS
PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en Granada

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA <input type="text"/> Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA <input type="text"/>

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)																							
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</th> <th>ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p>	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)				PUNTUACIÓN <input type="text"/>																
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)																					
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)																							
PUNTUACIÓN <input type="text"/>																							
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)																							
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud																							
PUNTUACIÓN <input type="text"/>																							
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)																							
PUNTUACIÓN <input type="text"/>																							
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)																							
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULACIONES</th> <th>CENTRO DE EXPEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																					PUNTUACIÓN <input type="text"/>
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																						



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 2 de 2 ANEXO VI

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)		
<p>3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).</p>		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
		Puntuación <input style="width: 50px;" type="text"/>
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)		10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) = <input style="width: 50px;" type="text"/>

Puntuación Total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 3 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

298

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

340

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (4 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Huelva, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP HUELVA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB.-HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA														
9425710	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO			
69710	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
71410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	1				
71510	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B. Y CONST.	22 XXXX-	9.251,28	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL			
2641310	INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICO.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. P.B.	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			
69310	NG.COORDINACION CORPORACIONES LOCALES.....	1	F	PC	AL B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1				
2640910	SC.GESTION ECONOMICA CC.II.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2	ADMON. LOCAL			
7805610	SC. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. LOCAL	25 XXXX-	11.825,28	2				
7803710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.754,28	2	PROTECCION CIVIL		JORNADA ESPECIAL	
7803910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AS A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	10.754,28	2	PROTECCION CIVIL		JORNADA ESPECIAL	
686510	SC. INSPECCION CONSUMO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2				
7790010	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
687010	INSPECTOR DE CONSUMO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
2640610	AUX.GESTION-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1				
1720210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL														
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA														
989810	INTERVENCIÓN PROVINCIAL ADJUNTO.....	2	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.228,64	2				A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA														
9575910	SC. CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
174010	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
606110	SC. INSPECCION DE CUENTAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
8337010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	7.745,04					
168710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC.....	1	F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
169010	NG. TASAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
171610	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24 XXXX-	10.783,08	2	ARQUITECTO TECNICO			

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o A c e s o	T i p o A d m. I n s t i t u c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA														
9574110	SC. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
173710	SC. RECEPCION E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	11.825,28	2			
6607210	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENTI	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1			
171810	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
815310	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	7.760,52	1			
9557010	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIEND#	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		15												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		17												
CENTRO DIRECTIVO..... D. P. JUSTY Y ADMON.PCA. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. JUSTY Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA														
2976910	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
6688510	SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
6688710	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
8448210	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
8702210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6689210	ASESOR MICRINFORMÁTICA.....	3	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2			
71710	SC. FUNCION PÚBLICA Y RGTR. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
9112210	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.394,80	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
70610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQAL. Y PRODECOL.														
CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCI"AGUA DEL PINO" CARTAYA														
9203410	DP. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA											
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA											
90548310	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1		
8108510	DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2		
8108610	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	F PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	24 XXXX-	11.282,76	2		
9211810	ASESOR INFORMACION.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
8186710	NG. GESTION CONTROL CALIDAD.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
486310	ASESOR TECNICO-SANCCIONES.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
8516610	NG. SANCCIONES Y RECLAMACIONES.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8475610	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES.....	2	F PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
8475810	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. ENERGÉTICAS.....	2	F PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	
8476010	A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F PC	A-B	P-A2	MINAS	25 XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO TEC. MINAS ING. TEC. INDUSTRIAL	
8121010	INSPECTOR COOPERATIVAS.....	1	F PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2	INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

9514810	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
7762710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
8178710	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
8374710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	HACIENDA PÚBLICA LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
9968710	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
2299010	DP. INFORMÁTICA.....	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2		
7764010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
253310	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
7763610	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO	
7763710	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	DDO. DERECHO	
7763810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2		
251010	OFICINA TECNICA.....	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.027,40	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	
1734210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25 XXXX-	13.397,04	2	DDO. DERECHO	
1734410	NG. TRAMITACION.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	DDO. C. ECON. Y/O EMPR.	
7762110	NG. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C o r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional Área Relacional	Cat. Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	RFIDP	Titulación	
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP HUELVA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA</p>														
7762210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
7762310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.B. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELEEC.	25	XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO		
252210	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C	P-C2	OB. P.B. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELEEC.	18	XX---	4.326,84				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20</p>														
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20</p>														
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA HUELVA</p>														
8678610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9467310	DP. ORIENTACION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OG. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
9468310	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OG. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ISLA CRISTINA ISLA CRISTINA</p>														
8570810	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OG. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>														
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4</p>														
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA</p>														
9384210	UNIDAD PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	18	XXXX-	7.760,52	1			
9384310	UNIDAD PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	18	XXXX-	7.760,52	1			JORNADA TARDE
8107410	NG. TRAMITACION S.E.R.C.L.A.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
3189710	SC. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
490110	NG. ACTAS, ESTADUTOS Y CONVENIOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
8474710	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA</p>														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA													
544510 UN. ESTADÍSTICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	SEGURIDAD	20	XXXX-	8.781,12	1		
546410 AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.953,88	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7174310 ASESOR TECNICO-P. R. L.....		1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.550,24	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7859410 ASESOR TECNICO-P. R. L.....		1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.550,24	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7784310 MÉDICO DEL TRABAJO.....		1	F	PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.557,44	2		MED. TRB. O EQ.
7781710 A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO..		1	F	PC	AS B	P-B2	SALUD Y ORD. SANIT.	22	XXXX-	9.784,08	2		DIPLOM EN ENFERMERIA
544410 UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES		1	F	PC	C-D	P-C1	SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		ENF. TRB. O EQ.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		13											
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO.....: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA													
6591510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
8271510 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1		
1605010 OPERADOR DE CONSOLA.....		1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XXXX-	6.891,84	1		
2762410 SC. GESTION ECONOMICA.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
8271610 SC. INFORMACION Y ESTUDIOS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2762510 ASESOR TECNICO-LEGISLACION Y RECURSOS.		1	F	PC	A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
486510 NG. REGISTRO DE TURISMO.....		1	F	PC	C-D	P-C1	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8283210 INSPECTOR TURISMO.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
486710 SC. FOMENTO Y PROGRAMAS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO	25	XXXX-	11.825,28	2		
8272410 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
8272610 NG. GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	TURISMO	18	XXXX-	7.760,52	1		
8145510 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8145610 DP. PROMOCION Y ARTESANIA.....		1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	25	XXXX-	11.825,28	2		
8145710 SC. INSPECCION Y SANCIONES.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG. REG. JURÍDICO COMERCIO	25	XXXX-	12.583,08	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		14											
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
2405110 UN. ESTADÍSTICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	20	XX---	5.990,04	1		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
C. MÉRITOS DP. CIAP HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA													
2404310	NG.REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	INGENIERO AGRONOMO	JORNADA TURNO
2403110	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2	INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	JORNADA TURNO
2403610	DP. INTERV.Y.REGULACIÓN.MERCADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2	INGENIERO GEOLOGO	
6654410	UN.TÉCNICA.ORDENACION PESQUERA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	6.834,96	1	LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA LDO.CIENCIAS-TEC.EST	DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA TURNO
6655110	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	9.690,48	1		
8030410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28			
2405010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.670,60	1		
6653710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		JORNADA TURNO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.AGRIC.GANAD. Y DESAR.RURAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO TRIGUERO													
382710	ASESOR TECNICO-COORD. ANALISIS.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.224,00	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA													
381910	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
383810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA													
384410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA													
6657210	DP.AGR.Y.DES.R.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2		
382110	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C. PALMA DEL CONDADO (LA)													

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C. PALMA DEL CONDADO [LA]														
382210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA		
386810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN														
382310	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO														
6659510	INSEPE VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO D. P. SALUD DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA HUELVA														
2097910	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	2	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA														
2098610	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
2099210	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSEPECC. SANI	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	22	XXXX-	10.910,16	1			
2100510	NG. GESTION ASESORIA JURIDICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2099910	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23	XXXX-	10.539,36	1			
2100410	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2100610	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
21005610	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2103710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO D. P. EDUCACIÓN DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA HUELVA														

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo A d m. i n s t. r u c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA HUELVA														
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
1144710	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.998,72	2	LDO.	DERECHO	
9081410	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	11.825,28	2			
1144410	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	11.550,24	2			
6613810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	2			
1142510	OPERADOR DE PERIFÉRICO.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.076,00	1			
1144110	NG. PERSONAL NO DOCENTE.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1141010	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9536810	SC-BECAS Y TÍTULOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1			
9537110	SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1	F	PC	AX	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1			
6614010	NG. PLANIFICACION EDUCATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1719010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA														
8034010	NEGOCIADO DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD														
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA HUELVA														
3138910	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
1606310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA														
814810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO.	DERECHO	
2033310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1			
2033410	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1			
3209910	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP HUELVA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA HUELVA													
814910 SC. PERSONAL.....		1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
7089310 INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....		1	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28			
3210110 ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	9.721,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	
9809010 NG. INSPECCIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1607610 ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.754,28	2		
1677010 DP. INSERCIÓN PROFESIONAL.....		1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
7833010 NG.GESTIÓN PROGRAMAS.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1		
3210310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XX---	7.918,56	1	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
1605510 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	EDO. DERECHO	
7959510 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....		1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1605610 COORDINADOR CENTRO DE MENORES.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.953,88	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA	
3210510 ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....		1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	
3210710 ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....		2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	
1626810 SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
816910 ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....		2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2		
1832110 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
1832310 SC. GESTIÓN Y CONTROL PENSIONES.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
1832510 NG. REVISIONES Y RECURSOS.....		1	F	PC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		24											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		24											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA													
6961110 UN. ARCHIVO.....		1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.670,60			ARCHIVERO
9966010 ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO	
2186310 NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROPI.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9420510 CENTRO PROCESO DE DATOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
2178110 DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO.....		1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	25	XXXX-	12.583,08	2		CONSERV. PATRIM.HCO.
7034910 UN. ARCHIVOS.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		ARCHIVO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		6											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA													

Código	Denominación	N ú m e r o	V í a	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico	
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP HUELVA</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA</p>													
11106610	A.T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	10.754,28	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR			
9919710	DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN USUARI	1	F	PC	A	P-A11	25 XXXX-	12.583,08	2	IDO. DERECHO			
9838410	NG. DE REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	18 XXXX-	7.760,52	1				
9858110	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	11.550,24	2				
9858510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	20 XX-X-	7.989,12	1				
11149410	INSPECTOR FLUVIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	10.754,28	2				
9947710	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	10.754,28	2				
9838910	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	11.550,24	2				
11358610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	24 XXXX-	10.714,68	2				
253010	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	25 XXXX-	13.997,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS			
10971510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	24 XXXX-	10.714,68	2				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</p>													
11188610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	10.754,28	2	GRANADO [EL]			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 12</p>													
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.</p>													
<p>CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA</p>													
10783610	SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	22 XXXX-	10.910,16	2				
11396010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	26 XXXX-	13.904,64	3				
10973010	COORD. UNIDAD BIOC.ESPACIO NAT.DOÑANA.	1	F	PC	B-C	P-B2	21 XXXX-	9.920,52	2				
9740710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	18 X-XXX	9.060,48	2				
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.P.MEDIO AMBIENTE DE HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA</p>													
9548010	NG. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	18 XXXX-	7.760,52	1				
9548110	DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	11.825,28	2				
6522510	ASESOR TÉCNICO- VIAS PECUARIAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	23 XXXX-	9.721,08	1				

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA													
2207810	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
2408910	NG. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	1		
6522110	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1		
2407210	NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1		
6524410	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
10749910	ASESOR TÉCNICO-CONTROL DOMINIO PÚBLICO	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. ADM. Y REG. PAT CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX-	9.721,08	2		
10750210	ASESOR TÉCNICO-SUELOS CONTAMINADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	2		
6525210	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1		
10752210	A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA	23	XXXX-	9.721,08	2		
10752410	DP. CALIDAD DEL AIRE.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2		
9552710	DP. CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA	
9553010	NG. GESTIÓN DE COTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	2		
22610	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XX---	6.559,92	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS	
9739910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 1	
9740210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 1	
9741010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 2	
9741410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 3	
9743310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	6	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 3	
9742410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 4	
9742810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 4	
9743210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2	U. BIOGEOGR. NUM. 5	
23010	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACIÓN.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	OB. PUB. Y CONST.	18	XX---	4.326,84	2	U. BIOGEOGR. NUM. 5	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 40													
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE" HUELVA													
6531910	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		ARACENA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 47													
PLAZAS TOTALES: 248													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de A c e s o	Tipo A d m. n. i. s. t. r. a. t. i. v. o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA														
9711110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	7.981,56				
69910	TIT. SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
72710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
490410	TIT. GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
70010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
70210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
70310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		8												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
488210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
169910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
7166510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18	X----	4.367,52				
488310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
486210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		10												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE HUELVA														
72610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
9112410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76				
6693710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
6694410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		7												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQAL. Y PRODECOL.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCI'AGUA DEL PINO' CARTAYA														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
9203310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Relacional Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PRODECOL.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA

8205910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9060010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9059810	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8207510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76			INGENIERO MINAS
3303010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	4.568,76			INGENIERO INDUSTRIAL
9060310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
486110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.367,52			ING. TEC. INDUSTRIAL
8207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MINAS	18	X----	4.367,52			INGENIERO TEC. MINAS
9060610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
9060810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
9060910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 21

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

251210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76			ING. CAM. CAN. PUERTOS
3097610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
3097710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
251310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52			ARQUITECTO TECNICO
254510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			INGENIERO TEC. AGRIC
254410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52			INGENIERO TEC. MINAS
2576110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52			ING. TEC. INDUSTRIAL
252110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
251610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMONTE ALMONTE

9223710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OG.	22	X----	4.568,76			IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	-------------------	----	-------	----------	--	--	-----------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARACENA ARACENA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARACENA ARACENA													
9223910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OG.	22	X-X-	5.790,96		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9223810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9224010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	COOP.EMP.,FORM.OG.	18	X-X-	5.074,56			
11191610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B11	COOP.EMP.,FORM.OG.	18	X----	4.367,52			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE AYAMONTE AYAMONTE													
9224310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56			JORNADA TARDE
11191410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORTEGANA CORTEGANA													
9270410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
9224410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUELVA (M.VARGAS) HUELVA													
9224510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9224610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56			JORNADA TARDE
11191710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUELVA(ORDEN) HUELVA													
8709210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8721510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
8632310	ORDENANZA.....	1	F	FC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	3.751,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ISLA CRISTINA ISLA CRISTINA													
9224810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LEPE LEPE													
9225210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
9225310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE NERVA NERVA													
9225410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OG.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO (LA) CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
9224910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
9225010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
11191910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
9225110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
9225510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA
9225610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
11192510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
9314210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-X-	4.376,16		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
1676810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
490310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
8865910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
9564110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
2529910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
8944510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
544910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
545010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA													

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE C. MÉRITOS DP. CIJAP HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA</p>														
2529810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
8757610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
2721210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64			
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		5												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA</p>														
7098010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	7.981,56			
7101110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X-XX-	7.981,56		IDO. VETERINARIA	
3296110	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	FC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----	4.568,76			
2405610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X-XX-	7.867,80			
2412810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	XX----	5.074,56			
328910	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	FC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA		18	X----	4.367,52			
8897610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.		18	X----	4.367,52			
8830110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA		18	X----	4.367,52			
329710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12			
329110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64			
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		22												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: SEC. GRAL. AGRIC. GANAD. Y DESAR. RURAL</p>														
<p>CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO TRIGUEROS</p>														
8899710	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	FC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.		15	X----	4.047,12			
382510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE</p>														
2413810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX----	4.576,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA</p>														
2413410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX----	4.576,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												

GIBRALEON
A EXTING. LOCALIDAD
A EXTINGUIR C.E.

LUCENA DEL PUERTO
A EXTING. LOCALIDAD
A EXTINGUIR C.E.

LEPE
A EXTING. LOCALIDAD
A EXTINGUIR C.E.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	Prof. C.D. C.E.	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA													
2413210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		ISIA CRISTINA A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
384710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA													
385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
2416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA	14	X----	3.655,80		NAVA [LA] A EXTING.LOCALIDAD
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C. PALMA DEL CONDADO [LA]													
2412610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		ESCACENA DEL CAMPO A EXTING.LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 31													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO D.P. SALUD DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA													
2106710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL.	SALUD	22	X----	4.568,76		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
686710	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2103310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.		22	X----	4.568,76		LDO. MEDICINA
2103410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT.		18	X----	4.367,52		DIPLOM EN ENFERMERIA
685310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA HUELVA													
8760710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
8759310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1142310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-DI	ADM.	PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA RIBERA" ALMONTE												
3357410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA ARACENA												
2016510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA III" ARACENA												
1322110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TURÓBRIGA" AROCHE												
3355210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA CAMPINA" BEAS												
3355410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ANTONIO" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO												
2739110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO MACÍAS" CALAÑAS												
2254010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAFAEL REYES RODRÍGUEZ" CARTAYA												
1306410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE M. MORÓN Y BARRIENTOS" CUMBRES MAYORES												
2739510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL VALLE" HINOJOS												
3355810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESC.ART.APLIC.Y OF.ART."LEON ORTEGA" HUELVA												
1318910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS HUELVA												
1302810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS HUELVA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO NERUDA" HUELVA												
1320610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT" ISLA CRISTINA												
2253710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN MIGUEL" JABUGO												
3356310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO												
2016810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA												
2256010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL SOCORRO" ROCIANA DEL CONDADO												
3356410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALCOR" VILLABA DEL ALCOR												
3356610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO MILENIO" ZALAMEA LA REAL												
3357010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD												
CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA HUELVA												
2570110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1608010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		IDO. DERECHO
3138710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA HUELVA

817110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1607210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1605810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA	
1608110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA	
1605910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO.CIENC. EDUC. PEDA	
1608210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		LDO.CIENC. EDUC. PEDA	
815110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	
815610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO	
817210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
491210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
1607310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA

948210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
948010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION HUELVA

951510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
--------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ HUELVA

955110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
--------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 28

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

9482310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
6964410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
1496410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA													
3332710	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTECA Y REFERENCIA	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	9.857,88	1	BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL
3332810	ASESOR TÉCNICO-PROYECTO TÉCNICO	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XX---	6.771,24	1	BIBLIOTECARIA	
9480010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X----	4.367,52			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO HUELVA													
1533010	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	1	F	FC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	XX---	6.771,24			ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA													
9103510	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.													
CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA													
9985610	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA													
23110	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2543810	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76			INGENIERO MONTES
8410910	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76			LDO. C. BIOLOGICAS
2208810	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76			LDO. CIENCIAS AMBIEN
3301410	TITULADO SUPERIOR	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76			GEOLÓGICAS
2543310	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52			LDO. GEOGRAFIA E HIS
2584710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	FC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.367,52			ING.TEC.INDUSTRIAL
2543910	ADMINISTRATIVO	4	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
2543510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
2543610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18													
CENTRO DESTINO: PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL OJIEL" HUELVA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP HUELVA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL ODIEL" HUELVA

23910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 20

PLAZAS TOTALES: 252

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Pedro José Pérez Fernández.

Presidente suplente: Don Cristóbal Batanero Bravo.

Vocales: Doña María del Carmen Calleja Sánchez, doña María del Carmen Sánchez Cárdenas, doña Manuela Serrano Reyes, doña María Cristina Salgado Ramalle, doña María Luisa Andrada Becerra, don Simón Márquez Pérez, don Francisco

Martín Riego, don Juan José Núñez Álvarez, don Miguel Alejandro Torres Díaz.

Vocales suplentes: Don José Martínez Iglesias, doña Florentina Álvarez Álvarez, doña Margarita Pérez Crovetto, doña María José Simo Hernández, doña María Ángeles Echaniz Aizpuru, don José Luis Sánchez Adán, don Juan José Fondavilla Aparicio, don Tomás Fernández Nuviala, doña María del Carmen González Rodríguez.

Vocal Secretario: Don Manuel Ángel Moreno Alfonso.

Vocal Secretaria suplente: Doña María Teresa Parralo Marcos.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Huelva**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE . HUELVA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE HUELVA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Huelva**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE HUELVA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO [][][][][][][][][][]	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.2 []

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE HUELVA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ... de ... de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS / PROVINCIA DE HUELVA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Jaén, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MERITOS DP. C-JAP JAÉN														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-JAEN														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN														
75910	NEGOCIADO TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
6949710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36		ARQUITECTO		
8417210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION..	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2			
7800510	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM. Y REG.PAT TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	10.754,28	2			
75310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1			
75410	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	22	XXXX-	9.251,28	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL		
2642010	DP. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÙB. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2			
2642110	INSPECT. DE JUEGO Y ESPECTACULOS PÙBLI	1	F	PC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÙB. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	IDO. DERECHO		
73310	NG.COORDINACION CORPORACIONES LOCALES.	1	F	PC	AL B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1	ADMON. LOCAL		
2641710	SC.GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. LOCAL	25	XXXX-	12.394,80	2			
7806210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AL A-B	P-A2	HACIENDA PÚBLICA MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGIA SEGURIDAD	25	XXXX-	10.754,28	2	PROTECCION CIVIL		JORNADA ESPECIAL
688110	NG. GESTION Y ORDENACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
688910	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCION GENERAL														
CENTRO DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL DE JAEN JAEN														
9890510	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.228,64	2			A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN														
180210	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1775610	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6637610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2			
1776010	NG. RECEPCION DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6602310	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENT	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1			
176010	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
178610	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico		EUROS
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA C. MERITOS DP. CIAP JAÉN CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN JAÉN													
2977410	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2		
6689710	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
6693910	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		JORNADA ESP. REGISTRO
8455610	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
8455910	DP. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	13.397,04	2	ARQUITECTO	
6980910	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
6981110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		
6694210	AUX. GESTION-RETRO. ATENCION AL CIUDADANO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00			JORNADA ESP. REGISTRO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAÉN													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN													
501410	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23	XXXX-	10.539,36	1		
9212510	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	FRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9212710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.245,32	1	IDO. DERECHO	
8110310	DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
8110410	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	24	XXXX-	11.282,76	2		
9059110	ASESOR INFORMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1		
8473510	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL	
498410	DP. ENERGIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	12.953,88	2	ING. TEC. INDUSTRIAL	
8123410	ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO SUPERIOR	
8533310	UN. RESTAURACION MINERA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8252510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2		
7060810	DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	12.394,80	2		
7091710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
8221810	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVISTIA	20	XX--	5.853,96			
9062310	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE JAÉN													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP		EUROS
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN JAÉN													
9473410	DP. ORIENTACION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9473710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMPILLO DE ARENAS CAMPILLO DE ARENAS													
8629810	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UBEDA UBEDA													
8566910	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LINARES													
2491310	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	2	F	PC	B	P-B2	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XX---	5.832,36	2		ACTIVIDADES OCUPAC.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		14											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN													
3190110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1		
499310	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
501610	NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8124610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO REGIMEN LABORAL	24	XXXX-	10.998,72	2	LDO.	DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. JAÉN													
550910	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
7154710	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.550,24	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7859110	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.550,24	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
550010	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS A	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	14.027,40	2	LDO.	MED. FRB.O EQ.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		8											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	Exp	

CONVOCATORIA:
C. MERITOS DP. CIAP JAÉN
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN													
8273510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	2		
496710	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B. Y CONST.	23	XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO TECNICO	
494710	REGISTRO DE TURISMO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
8274110	NG. SERVICIOS TURISTICOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
497010	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO	25	XXXX-	11.825,28	2		
6730610	INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
8275110	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8143910	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL JAÉN													
2424810	DIRECTOR.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAÉN													
2417110	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADOR.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
6815610	DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
331210	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2417710	DP. INFRAESTRUC. AGR. Y ACT. ESTRUCT.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.397,04	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2418710	DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2419610	UNIDAD TECNICA AYUDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
6816210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.480,64	1		
2423610	UNIDAD TRAMITACION AYUDAS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX--	5.990,04	1		
2689210	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.480,64	1		
6817310	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XXXX	9.690,48	1		
6815810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.224,00	1		
333110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX--	6.559,92	1		
3009710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2419910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.670,60	2		
3009810	ASESOR TECNICO-INTERVENCION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.610,48	1		
2690810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX--	5.853,96	1		
6817210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
1708610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. E s p e c í f i c o	E u r o s	Exp	

CONVOCATORIA:
C. MERITOS DP. CIAP JAEN
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA ALCALA LA REAL

391410 INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	DDO. VETERINARIA	
-----------------------------------	---	---	----	---	------	-------------------------------------	----	-------	-----------	---	------------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA

391610 INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	DDO. VETERINARIA	
394110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELVA HUELVA

682110 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
391810 INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	DDO. VETERINARIA	
394910 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA JAEN

2107310 ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS DDO. FARMACIA DDO. MEDICINA DDO. VETERINARIA QUIMICAS	
----------------------------------------	---	---	----	---	------	--------------------------------------------	----	-------	-----------	---	------------------------------------------------------------------------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

2111810 ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ESTADISTICA	25	XXXX-	11.347,56	2	
2109210 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23	XXXX-	10.539,36	1		
2109910 SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2113910 NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2111210 SC. PROGRAMAS DE SALUD.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	13.397,04	2		
2115510 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2113210 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	EUROS	Titulación		Exp	Formación
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP JAÉN CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</p>															
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN</p>															
6615410	SC.GESTIÓN INSPECCIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2				
1149010	NG. GESTIÓN PROF. EDUC. SECUNDARIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS	18	XXXX-	7.760,52	1				
1149110	NG. PERSONAL NO DOCENTE.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
1146610	SC. PROMOCIÓN EDUCATIVA.....	1	F	PC	AX A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.825,28	2				
1150310	NG. TÍTULOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
1149910	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	1	F	PC	B	P-B2	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	9.251,28	2				
1145710	NG. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
9545410	SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1	F	PC	AX B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	10.910,16	2				
6615710	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	2	F	PC	AX A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.347,56	2			SIST. EDUCATIVO	
6615110	NG. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		11													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN</p>															
<p>CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAÉN</p>															
3139310	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.480,64	1				
1785410	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.825,28	2				
1611610	NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		3													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAÉN</p>															
<p>CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAÉN</p>															
818510	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XXXX-	6.891,84	1				
3210810	UN. INFORMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1				
817710	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2				
818010	SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACION..	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.825,28	2				
7089610	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28					
3211110	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	9.721,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL			
9809210	NG. INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	DDO. PSICOLOGIA			
1678310	UN. GESTIÓN ECON. PROG. SOLIDARIDAD...	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1				
7840710	DP-PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.825,28	2				

Código	Denominación	N V ú a m c	A s e s o r	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
C. MÉRITOS DP. CIAP JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN												
7840910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	10.539,36	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	
7841110	DP-GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2	LDO. PEDAGOGIA
7865810	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.347,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO
7959210	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	3	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA
3211510	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA
1611110	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA
819510	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.825,28	2	
819610	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX--	6.559,92	2	
1833110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX--	6.559,92	1	LDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN												
CENTRO DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES CAROLINA LA)												
963010	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22	XXXX-	10.910,16	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION JAEN												
969910	SECRETARIO-ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 25												
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN												
9966110	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO
2179310	DP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO CONSERV.PATRIM.HCO.
2180210	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB.Y CONST.	22	XXXX-	9.784,08	1	ARQUITECTO TECNICO
6964810	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTION CULTURAL	23	XXXX-	9.368,28	2	
6964910	NG. FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
1712610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO JAEN												
1533910	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX--	5.853,96		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MERITOS DP. C-JAP JAÉN
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO LINARES

10815710 AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC, SO	B	MUSEISTICA			20	XXXX-	8.670,60			
10815610 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA			16	XXXX-	6.891,84	1		JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO.....

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAEN

9856610 DP. CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENE	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON. CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.		25	XXXX-	11.550,24	2		
11408110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2			24	XXXX-	10.714,68	2		ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....

D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

6549210 ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		23	XX--	6.559,92	1		
10968510 DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE		25	XXXX-	11.825,28	2		
6549410 ASESOR TECNICO- VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE		23	XXXX-	9.721,08	1		
2423810 NG. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA		23	XXXX-	9.368,28	1		
6549910 NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1		
24110 NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1		
6550610 ASESOR TECNICO-INFORMATICA.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM. CALIDAD AMBIENTAL		23	XXXX-	10.539,36	1		
24310 DP. CALIDAD DEL AIRE.....	1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE		25	XXXX-	13.397,04	2		
11389310 ASESOR TECNICO-RUIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA		23	XXXX-	9.721,08	2		
6550910 NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1		
10750310 NG. REGISTRO SIRT.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1		
11389910 A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA		23	XXXX-	9.721,08	2		
9551110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE NATURAL GEST. MEDIO AMBIENTE		23	XXXX-	9.721,08	1		

Código	Denominación	N ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características	
					Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	Cuerpo	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP JAEN CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
6548310	A. T-SEODIVERSIDAD.....	1	F PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX--	6.559,92	1	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA		
9553410	DP. CAZA Y PESCA.....	1	F PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA		
6549010	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL..	1	F PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX--	6.559,92	1	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
9761910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9762310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9762710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9746910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9747510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9748210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9745410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 3
9745710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 3
9746310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 4
9746410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 4
9747710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 5
9748110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 5
9748610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2			U. BIOGEOGR. NUM. 5
6550210	AYUDANTE TECNICO DELINEACION.....	1	F PC, SO	C-D	P-C2	OB. PUB. Y CONST.	18 XXXX-	7.044,48				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 41 CENTRO DESTINO: P.N. CAZORLA SEGURA Y VILLAS JAEN												
11135110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN		P.N. CAZORLA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 42 PLAZAS TOTALES: 222												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. C.JAP. JAÉN
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

73910 TIT. SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
6949810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
76810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
74110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
74210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN JAEN

176310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
498110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9414410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
176710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN JAEN

6693210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9114710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76			LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
7002310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
6695110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORMAG.PESQAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A. I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORMAG. "VENTA DEL LLANO" MINGIBAR

297610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
-------------------------------------	---	---	--------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E. / RFIDP	C. Específico / EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAEN														
45610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X	----	4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL		
8207710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	MINAS	22	X	----	4.568,76	INGENIERO MINAS		
9062010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.568,76			
495710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X	----	4.367,52	ING. TEC. INDUSTRIAL		
8207610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	MINAS	18	X	----	4.367,52	INGENIERO TEC. MINAS		
9062210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52			
9062410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			
9062510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64			
9062710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		17												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		17												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN														
261310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76	GEOLOGICAS		
7817410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X	----	4.568,76	L.D.BIO;GEO;EST;GEOL		
2576210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X	----	4.568,76	LDO. GEOGRAFIA		
261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
7817610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X	----	4.367,52			
9476910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	6.839,28	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		15												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		15												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALÁ LA REAL ALCALA LA REAL														
9226110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCAUDETE ALCAUDETE														
9226410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANDÚJAR ANDUJAR														
9226510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA		
8709610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52	LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R.FIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP. JAÉN CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LA CAROLINA CAROLINA (LA)												
9227510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAZORLA CAZORLA												
9226810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9226910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JAÉN JAÉN												
9227210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-		5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JÓDAR JÓDAR												
9227410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76	
8721710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LINARES LINARES												
9227610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76	
9314610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MENGÍBAR MENGÍBAR												
9227910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ORCERA ORCERA												
9228010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		4.568,76	LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9228110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76	
9228210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52	
9228310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PORCUNA PORCUNA												
9269710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE QUESADA QUESADA												
9228510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CJAP. JAÉN
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANTISTEBAN DEL PUERTO. SANTISTEBAN DEL PUERTO

9228710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UBEDA

9228910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-X- 5.790,96 JORNADA TARDE
 11193410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO, PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76
 9229110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.074,56 RGTO.: JORN. ESP. TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VILLACARRILLO

9242910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-X- 5.790,96 JORNADA TARDE
 9314910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.074,56 JORNADA TARDE
 11191010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 37

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN

8206010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.568,76
 8866210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 COOP. EMP. FORM. OC. 22 X----- 4.568,76
 500610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.367,52 IDO. PSICOLOGIA
 500410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.047,12
 8695010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. JAÉN

550210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-X- 5.894,64
 550310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

2721510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76
 2721610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

Código	Denominación	N ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
					Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f . C . E .	Á r e a R e l a c i o n a l	C u e r p o	C . E .	R F I D P	C . E s p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: C. MERITOS DP. CIAP JAEN
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL JAEN

2 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN

7098110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO, PC A P-A11 LEG. REG. JURIDICO 22 X-XX- 7.981,56
 7101210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO, PC A P-A2 ADM. PUBLICA 22 X-XX- 7.981,56
 7099810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO, PC A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 7.981,56
 331410 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 4.568,76
 2420710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X-XX- 7.867,80
 331510 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.367,52
 331710 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC, SO C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.047,12
 1093910 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC, SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELECOM. 15 X---- 4.047,12
 331810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO D P-D1 ADM. PUBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 331910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO D P-D1 ADM. PUBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA ALCALA LA REAL

2580510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 4.568,76
 6817510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR

2580610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 4.568,76
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGURA BEAS DE SEGURA

6819110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.367,52
 394310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PUBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA

6820110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 4.568,76
 6819910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN

395610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.047,12

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES 6814910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.367,52 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO. SANTISTEBAN DEL PUERTO 6813010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.367,52 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 37 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN 688610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76 2116110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.568,76 SALUD Y ORD.SANIT. 2116210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.367,52 2113110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 687410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64 687510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN JAEN 8759410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76 8760810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76 1147310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 1147510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "SIERRA MORENA" ANDUJAR 7773410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DEL VILLAR" ARJONILLA												

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP JAÉN CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DEL VILLAR" ARJONILLA															
3358110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HERMANOS MEDINA RIVILLA" BAILEN															
7773610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "REINA SOFIA" BAILEN															
2742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BURY AL-HAMMA" BAÑOS DE LA ENCINA															
3358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUERTA DE ARENAS" CAMPILLO DE ARENAS															
1907510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA CAROLINA [LA]															
1907110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CAROLINA [LA]															
2742710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN PEREZ CREUS" CAROLINA [LA]															
2743710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN HALAJA" CAROLINA [LA]															
1350710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: CONSERV.ELEM.MUSICA "MAESTRO PATERNA" CAZORLA															
2742110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA FUENSANTA DE MARTOS															
3359510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA HUELMA															
2742310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16					

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	Exp		T i t u l a c i o n
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA HUELMA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PICOS DEL GUADIANA" HUESA												
3359910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS" IBROS												
3360110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. MATEO FRANCISCO DE RIVAS JABALQUINTO												
3360310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA JAEN												
1349210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL VALLE" JAEN												
1908210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA TERESA" JAEN												
3362510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN												
1333510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA.CATALINA DE ALEJ." JAEN												
1333910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS FUENTEZUELAS" JAEN												
1334310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA JAMILENA												
3360510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONSERV.PROF.MUSICA "ANDRES SEGOVIA" LINARES												
2258710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP JAÉN
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP JAÉN CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ORETANIA" LINARES													
1908610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LINARES													
6591810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEÑA DEL AGUILA" MANCHA REAL													
2261910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN FELIPE NERI" MARTOS													
2260310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GANDHI" ORCERA													
3360910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DEL GUADALIMAR" PUENTE DE GENAVE													
3361310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUERTA DE LA SIERRA" PUERTA DE SEGURA [LA]													
7773810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAÑADA DE LAS FUENTES" QUESADA													
2259310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RURADIA" RUS													
3361510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE LAS VILLAS" VILLACARRILLO													
2257810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LLANO DE LA VIÑA" VILLATORRES													
3362110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 44													

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	N V ú a d m c	A s c e s o	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP JAEN
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

3139110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
2570510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN JAEN

1610610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
1612710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
2993010 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1612010 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1678410 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	7.867,80			
1612110 TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	
8900510 AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	4.047,12			
2992910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES

972410 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
----------------------------	---	---	--------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN

2179710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		LDO. DERECHO	
--------------------------------	---	---	--------	---	-------	--------------	----	-------	----------	--	--------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO LINARES

2187710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	MUSEISTICA	22	X----	4.568,76			CONSERV. MUSEOS
--------------------------------	---	---	--------	---	------	------------	----	-------	----------	--	--	-----------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CIAP JAÉN
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN

9103710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAÉN JAÉN

25910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 3301610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC, SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.568,76
 3301810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A2 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 4.568,76

26010 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.367,52
 2210510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.367,52
 3302010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 4.367,52
 2546110 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 2546310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DESTINO: P.N. CAZORLA SEGURA Y VILLAS JAÉN

27610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 4.568,76
 2211210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

PLAZAS TOTALES: 242

P.N. CAZORLA
P.N. CAZORLA

ANEXO II
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Soledad Moreno Barranco.
Presidente suplente: Don Rafael García Liébana.

Vocales: Don Rafael Castillo Cortés, doña Isabel González Martínez, don Manuel Colmenero Gutiérrez, doña Mercedes Fierres Tamayo, doña Carmen Cano Ramiro.

Vocales suplentes: Don Juan Manuel Castellano Montoro, doña Eva Nicas Moreno, don Miguel Ballesta Rodríguez, doña Inmaculada Valdivia Montilla, don Manuel Lara González.

Vocal Secretario: Don Ramón Pereira Cárdenas.
Vocal Secretario suplente: Don José Ángel Blanco Barea.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo:	
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese:	
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

000037/5

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE

SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en el apartado 3.1.2.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. 1.a).1

PUNTUACIÓN 3.1.2 []

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.

* Recuerde que a la puntuación obtenida en el apartado 3.1.2 ha de aplicarle el coeficiente corrector: x 0,50 previsto en las bases de la convocatoria.

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) **PUNTUACIÓN** []

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)
 Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud **PUNTUACIÓN** []

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) **PUNTUACIÓN** []

000024/7

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][][] / [][][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []

001116

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA / EN LA PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS
Puntuación: []
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) = []

Puntuación TOTAL []

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		

000038/6

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

001057/1

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

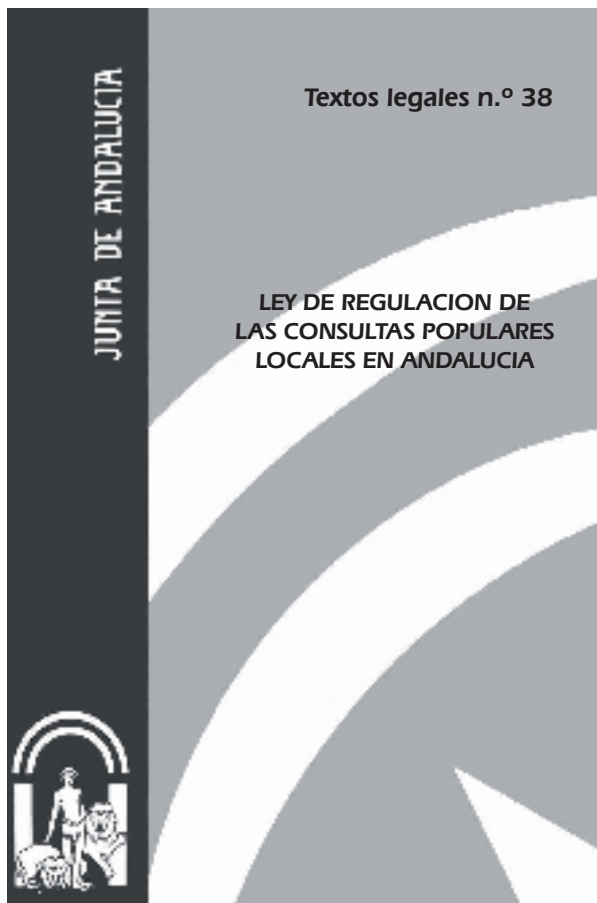
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

- UNIVÉRSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teletelne.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libreriaguerrero@telefonica.net
- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

386

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

432

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

460

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (5 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Málaga, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MALAGA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MALAGA MALAGA

9425910	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	
2642210	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
77310	NG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
79810	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1		
79410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
79910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	9.251,28	1	ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. INDUSTRIAL	
2642910	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	FC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
690710	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

9891310	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	5	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.228,64	2		A EXTINGUIR GR. B
---------	-------------------------------------	---	---	----	-----	-------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	-------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

9577210	NG. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1776910	SC. PERSONAL.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
1777210	NG. NOMINAS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1777010	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
186310	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIC	1	F	FC	AL A	P-A11	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.245,32	2		
6596910	AYUDANTE ARCHIVO.....	2	F	SO,FC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XXXX-	8.120,52	2	ARCHIVO	
6597410	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	FC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
8212810	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC,SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	7.745,04			
8212910	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC,SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	7.745,04			
6637410	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	FC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
182010	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	1	F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	10.783,08	2	ARQUITECTO TECNICO	
9054810	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6598510	AUXILIAR DE GESTION-RECEPCION DOCUMENT	5	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
186710	ASESOR TECNICO INFORMACION.....	2	F	FC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFDP	EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA MÁLAGA													
6598810	NG. CONTROL DE CALIDAD.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
							TRIBUTOS						
6599010	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	23	XXXX-	10.539,36	2		
							HACIENDA PÚBLICA						
6599110	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1		
							ADM. PÚBLICA						
							INTERVENCIÓN						
6599210	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1		
							ADM. PÚBLICA						
							INTERVENCIÓN						
1777810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 31													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA													
6699110	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.143,16	2		
2978410	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.825,28	2		
							ADM. PÚBLICA						
8020710	DP. COORDINACION INFORMATICA OO. JJ.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25	XXXX-	11.825,28	2		
6698110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	5	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20	XX-X-	7.989,12	2		
6698510	SC. FORMACION.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2		
							ADM. PÚBLICA						
80110	NG. GESTION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
3113810	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8457310	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
78910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
6700010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO: D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA													
511410	PROCESO DE DATOS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23	XXXX-	10.539,36	1		
9213010	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
183810	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	11.245,32	1	LDO. DERECHO	
							ADM. PÚBLICA						
9058910	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
8112610	DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
503010	DP. GESTION Y FOMENTO ECONOMICO.....	1	F	FC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
							HACIENDA PÚBLICA						
505010	SC. INCENTIVOS.....	1	F	FC	A-B	P-A12	ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	12.394,80	2	DPL. CIENCIAS EMPRES L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MÁLAGA MÁLAGA

9883810	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1	F	FC	A	P-A2	25	XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	
9516110	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1	F	FC	A	P-A2	25	XXXX-	11.557,44	2		
9516210	ING. TRAMITACIÓN	1	F	FC	C-D	P-C1	18	XXXX-	7.760,52	1		
8174910	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	B-C	P-B12	22	XXXX-	9.604,08	1		
7818310	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A11	25	XXXX-	11.557,44	2	DERECHO	
264410	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A2	25	XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	
782010	SC. REHABILITACIÓN	1	F	FC	A-B	P-A2	25	XXXX-	12.394,80	2		
7820110	ING. TRAMITACION	2	F	FC	C-D	P-C1	18	XXXX-	7.760,52	1		
265010	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	FC	A	P-A11	25	XXXX-	13.397,04	2		
8175110	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	B-C	P-B11	22	XXXX-	9.604,08	2		
269110	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	1	F	FC	A-B	P-A2	25	XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
268910	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A2	23	XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
8204210	AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES	1	F	FC	A	P-A11	25	XXXX-	11.557,44	2	DERECHO	
7819210	ING. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	18	XXXX-	7.760,52	1		
8185010	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A2	25	XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO	
265610	ING. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	18	XXXX-	7.760,52	1		
267010	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRAFICO	1	F	FC	C	P-C2	18	XX---	4.326,84			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA

9384710	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A11	24	XXXX-	10.714,68	2		
3282510	UN. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	18	XXXX-	7.760,52	1		
9385510	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A11	24	XXXX-	10.998,72	2	DERECHO	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA												
9386210	ASESOR EURES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	ALEMAN INGLES FRANCES
9470910	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	25	XXX-	11.825,28	2	
9471110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA ANTEQUERA												
85644710	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA / COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENALEDENA BENALEDENA												
8626610	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPONA ESTEPONA												
8643810	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.853,96	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MÁLAGA												
8574510	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2	
8575310	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA / COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (CAPUCHINOS) MÁLAGA												
8563110	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA / COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1	
8563710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	25	XX---	6.599,16	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MÁLAGA												
8620310	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. / ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	11.682,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (AVDA ANDALUCÍA) MÁLAGA												
8559510	JEFE AREA.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA / COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA

7831510 DP. INFORMÁTICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.825,28	2			
9394410 ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.805,48	2			
3190410 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
9394910 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	16 XXXX-	6.891,84	1			JORNADA TARDE
507910 SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATAC.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
9398810 ASESOR TÉCNICO CONSTRUCCIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB. Y CONST.	24 XXXX-	11.282,76	1			ARQUITECTO TECNICO
9398910 NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8221910 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.120,52	1			
8110910 NG. NOMINAS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8187010 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8113310 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1			
510810 NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8126910 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	24 XXXX-	10.998,72	2			LDO. DERECHO
8127210 NG. EJECUCION Y RECAUDACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
511310 SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	FC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			DPL. RELACIONES LABO LDO. DERECHO
512410 DP. CMAC.....	1	F	FC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.397,04	2			LDO. DERECHO
1710110 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR MALAGA

553810 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
554410 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
555410 AREA PREVENCIÓN TECNICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7859510 ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	3	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7781910 A.T.S./D.U.E. ENFERMERIA DEL TRABAJO.....	1	F	FC	AS B	P-B2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	22 XXXX-	9.784,08	2			DIPLOM EN ENFERMERIA ENF. TRB.O EQ.
552510 UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 26

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA

1477610 SC. GESTION ECONOMICA - ADMINISTRATIV	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1478910 ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	FC	A-B	P-A2	PRES. Y GEST. ECON. TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	7.806,60	1			
6731610 AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	8.670,60	1			

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA

8275910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	FC	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	2			
1614310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
2763410	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION.....	1	F	FC	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2			
1617110	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
505910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES Y OBRAS..	1	F	FC	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO		
503510	A.T. INSTRUCCION Y SANCIONES.....	1	F	FC	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO		
2763710	NG. GESTION.....	1	F	FC	P-C1	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

2438910	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2			
7043410	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			JORNADA TURNO
2441310	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2444810	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
2440310	DP. DESARROLLO RURAL.....	1	F	FC	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.394,80	2			
7043710	UN. TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1	F	FC	A	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.623,52	1	INGENIERO AGRONOMO		
2444310	UN. TEC. ACEITE OLIVA.....	1	F	FC	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1	INGENIERO MONTES		
2445710	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COMUNT.....	1	F	FC	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.990,04	1			
2442610	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
7044610	UN. TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1	F	FC	A	ADM. PESQUERA	23 XX---	6.834,96		BIOLOGICAS		
7037310	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	FC, SO	P-B2	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	9.690,48	1	LDO. CIENCIAS DEL MA		JORNADA FESTIVOS
7043210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.224,00	1	LDO. DERECHO		JORNADA TURNO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS MÁLAGA

2452010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	P-A11	ADM. AGRARIA	25 XX---	7.846,56	2			
---------	---------------------	---	---	----	-------	--------------	----------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA													
7117910	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA													
7040310	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MÁLAGA MÁLAGA													
7118410	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA													
398810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
7118510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA													
7056410	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.670,60	1		
7118610	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 22													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA MÁLAGA													
2116510	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF..	1	F	FC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX	12.742,56	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA	AREA REF. RABIA
2116610	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	1	F	FC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA MÁLAGA													
2117510	NG. FISCAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	7.760,52	1		
2117610	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		
							C. E.	RFDP	EUROS	Exp			
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA MÁLAGA													
2120410	ASESOR TECNICO	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
2126510	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2119510	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2120010	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
2120110	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2124510	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2122110	SC. INFRAESTRUCTURA	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.825,28	2		
2125810	ASESOR TECNICO	1	F	FC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.767,96	2		
2123610	ASESOR TECNICO	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.286,20	1		
2124410	NG. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2123110	AUXILIAR DE GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		13											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		15											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA													
9081910	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
1155010	NG. INFORMACION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9081810	SC. CONTRATACION	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	11.825,28	2		
1152810	OPERADOR DE PERIFERICO	2	F	FC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	XX---	5.076,00	1		
1152110	UN. GESTION INSPECCION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1150710	NG. SELECCION Y REGIMEN	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1154210	SC. RETRIBUCIONES	1	F	FC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
9533410	SC. ORIENTACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	A-B	HACIENDA PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	24	XXXX-	10.714,68	1		
6616510	DP. PLANIFICACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	A-B	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.228,64	3	SIST. EDUCATIVO	
6616610	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	A-B	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.347,56	2	SIST. EDUCATIVO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA MÁLAGA													
3139410	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP		EUROS
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA MALAGA												
820510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
821410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XXXX-	6.891,84	1		
7089910	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	2	F	FC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28			
3211910	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2	ARQUITECTO TECNICO	
1615010	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E. INSTALAC.	23 XXXX-	9.721,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
7832310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	2	LDO. PSICOLOGIA	
7863110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	7.846,56	2	LDO. PEDAGOGIA	
7832610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1615110	NG. CENTROS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	LDO. PEDAGOGIA	
1615510	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	LDO. PSICOLOGIA	
1614510	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	13.924,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1614810	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
1614910	COORDINADOR CENTRO DE MENORES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.953,88	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
3212310	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....	1	F	FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96	2	LDO. PSICOLOGIA	
1617710	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
1615810	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	2	F	FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
822610	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2		
820710	NG. GESTION DE CENTROS.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		
1834010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
1834110	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XX---	5.392,44	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	
3212610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
1834510	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2		
2725710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA													
6961310 UN. ARCHIVO.....		1	F	FC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XXXX-	8.670,60			ARCHIVERO
9966210 ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....		1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO	
2180610 DP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO.....		1	F	FC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO	CONSERV.PATRIM.HCO.
2180710 DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO.....		1	F	FC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	25	XXXX-	12.583,08	2		CONSERV.PATRIM.HCO.
6960410 ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE.....		1	F	FC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	23	XXXX-	11.245,32	2	LDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE
2180810 UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....		1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO	CONSERV.PATRIM.HCO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA													
2188410 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIA		1	F	FC	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	25	XXXX-	12.583,08	2		BIBLIOTECARIA
1540310 AYUDANTE BIBLIOTECA.....		1	F	FC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	20	XXXX-	8.670,60			BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA													
1540610 AYUDANTE ARCHIVO.....		1	F	FC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA													
11106110 A.T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST. LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
9919310 DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN USUARI		1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
9831410 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL.		1	F	FC	B-C	P-C1	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
9822110 DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....		1	F	FC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2		
10746910 ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....		1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
9860310 DP. INFORMÁTICA.....		1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
11149510 INSPECTOR FLUVIAL.....		1	F	FC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9830910 ASESOR TÉCNICO-VENTIDOS.....		1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9831110 ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....		1	F	FC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9830210 DP. GESTIÓN DE D.P.H.....		1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9921610 DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....		1	F	FC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	11.550,24	2		
9875310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9830110 ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....		1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9922510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO MÁLAGA												
9828610	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	ARDALES
9826610	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE Y ABASTEC.	1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
9819910	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUÍA MÁLAGA												
9827610	ASESOR TÉCNICO ABASTECIMIENTO AXARQUÍA	1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA												
9549110	DP. VIAS PECUARIAS	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	
6544610	ASESOR TÉCNICO- VIAS PECUARIAS	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	1	
2546810	NG. PERSONAL	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
9549310	ASESOR TÉCNICO-PAUTRIMONIO	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2	
6545310	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.480,64	1	
10756810	A.T-AUTORIZACIONES INTEGRADAS	1	F	FC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA	23	XXXX-	9.721,08	1	
9553810	NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
10757010	DP. CALIDAD DEL AIRE	1	F	FC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	
9541710	DP. GESTIÓN ESPACIOS NAT. PROTEGIDOS	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA
9554010	DP. CAZA Y PESCA.	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA
9554210	NG. GESTIÓN DE COTOS	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	9.604,08	2	
11367010	ASESOR TÉCNICO PREVENCIÓN Y EXTIN. INCE	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2	PREV. Y EXT. INCEND.

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Atribución	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA												
9761710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 1
9759310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 1
9759610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 1
9759810	COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA Nº 2	1	F	PC	B-C	P-C21	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	9.920,52	2		U.BIOGEOGR. NUM. 2
9760010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 2
9760310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 2
9751810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 3
9752110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 3
9752510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 4
9753210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 5
9753510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2		U.BIOGEOGR. NUM. 5
9753610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.361,36			U.BIOGEOGR. NUM. 5

43

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

43

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:

277

PLAZAS TOTALES:

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MÁLAGA MÁLAGA												
81010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
78210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
512210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
3294710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	19	X----	4.202,28		ARQUITECTO TECNICO
78510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA												
180510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	FC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	XX---	4.190,40		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
506610	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
504710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO. C. ECON. Y/O EMP. E SOCIOLOGIA
183010	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
7166410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18	X----	4.367,52		
506710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
183110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
183310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		29										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		29										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA												
669410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9113510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA
669510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
669610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
669710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
7001910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
6700110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		16										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		16										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG."CHURRIANA" CHURRIANA

301310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA

9064710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 9064110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 9064310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 9092410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X-XXX 4.367,52
 8207810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 MINAS 18 X-XXX 4.367,52
 9065410 ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO D P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.047,12
 9065510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 9065710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 17

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS P.CAS.Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS P.CAS.Y TRANSPORTES DE MÁLAGA MÁLAGA

269510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 XX-XX 5.790,96
 2576310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 X-XXX 4.568,76
 7820510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 3098110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 7820610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 X-XXX 4.568,76
 7820710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 X-XXX 4.568,76
 269510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 OB. PÚBL.Y CONST. 18 XX-XX 5.074,56
 269210 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F FC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.367,52
 2576410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 OB. PÚBL.Y CONST. 18 X-XXX 4.367,52
 2576510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F FC,SO B P-B2 OB. PÚBL.Y CONST. 18 X-XXX 4.367,52
 267410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 20

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ARQUITECTO A EXTINGUIR C.E.
 GEOLOGICAS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 LDO. GEOGRAFIA
 ING.CRM.CAN.PUERTOS
 GEOLOGICAS
 LDO. GEOGRAFIA E HIS
 ARQUITECTO TECNICO A EXTINGUIR C.E.
 ING.TEC.INDUSTRIAL
 ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALORA ALORA														
9243210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA ANTEQUERA														
9244310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	JORNADA TARDE			
11190410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
9244510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE			
9315010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16	RGTO.:JORN.ESP.TARDE			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCHIDONA ARCHIDONA														
9244610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
9244910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENALMÁDENA BENALMÁDENA														
9245110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMPILLOS CAMPILLOS														
9245210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE COÍN COÍN														
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPONA ESTEPONA														
8644710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FUENGIROLA FUENGIROLA														
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MÁLAGA														
9246610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96	RGTO.:JORN.ESP.TARDE			
9315310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56	JORNADA TARDE			
8576010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
11191210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
9315210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16	RGTO.:JORN.ESP.TARDE			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (EL PALO) MÁLAGA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (EL PALO) MÁLAGA													
8572210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA PAZ) MÁLAGA													
9246810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.790,96	LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.074,56		JORNADA TARDE	
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MÁLAGA													
9246710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
8710510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (AVDA ANDALUCÍA) MÁLAGA													
9246010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MARBELLA(LAS PALOMAS) MARBELLA													
9247210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11190210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		JORNADA TARDE	
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.074,56		RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
8673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9315510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.376,16		JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S.PEDRO DE ALCÁNTARA SAN PEDRO ALCÁNTARA													
9247110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE RONDA RONDA													
9247410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11190310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
11191510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORREMOLINOS TORREMOLINOS													
8710910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORROX TORROX													
9247710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORROX TORROX

1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VÉLEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA

871110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9247910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
11194810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
8584410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 49

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA

1678610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
509510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8866510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA
510410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
8684110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
509910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
868510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA

555910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD	22	X----	4.568,76		
553310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
553410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
553510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 25

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA

1478110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56		INGLES Y FRANCES
9500210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		LDO. FILOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA													
3102910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
2530410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX	4.047,12			
2722210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA MÁLAGA													
7098210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56			
7045210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XXX	4.568,76			BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO
334210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XXX	4.367,52			
8901810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	FC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15	X-XXX	4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA													
7122110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56			INGENIERO AGRÓNOMO LDO. VETERINARIA
7038210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA													
7100410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56			INGENIERO AGRÓNOMO LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA													
2581110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XXX	4.568,76			LDO. VETERINARIA
7040110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XXX	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA													
7041710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XXX	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA													
7042710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XXX	4.568,76			LDO. VETERINARIA
7042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XXX	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA MÁLAGA

690610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2126110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA
2126410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B.
690510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
689310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
689410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA

2585910 ASESOR TECNICO-POB.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	22	XX---	6.100,56		IDO. PSICOLOGIA
8759510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1152910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
1152510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACOBO ORELLANA GARRIDO" ALAMEDA

3368210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRAYAMAR" ALGARROBO

2269810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS FLORES" ALORA

1355410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MANUEL ROMERO" VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

3367610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DEL VIENTO" BENALEDENA-COSTA

1914210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASABERMEJA" CASABERMEJA													
3364410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MONTECILLOS" COIN													
3145310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GENIL" CUEVAS DE SAN MARCOS													
3364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CANCELADA													
9531610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA FUENGIROLA													
2747610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS SALINAS" FUENGIROLA													
6649610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACARANDA" CHURRIANA													
2267310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESC.A.A.OFICIOS ART."SAN TELMO" MALAGA													
1367310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MALAGA													
1382510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL" MALAGA													
3250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
3251010	PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	1	F	FC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	3.751,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "EDUARDO OCON" MALAGA													
1657010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA" MALAGA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA" MALAGA													
1657110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "MAESTRO ARTOLA" MALAGA													
2264910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA INST. EDUC. SECUNDARIA MALAGA													
1391610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA MALAGA													
2748410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISAAC ALBENIZ" MALAGA													
3365010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS MALAGA													
3369410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA													
1388810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAYORAZGO" MALAGA													
2264710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A." MALAGA													
2264810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO MALAGA													
2748810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA BARBARA" MALAGA													
2266710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JARDINES DE PUERTA OSCURA" MALAGA													
2269210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JARDINES DE PUERTA OSCURA" MALAGA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ESPINEL" MALAGA													
2263210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BERMEJA" MALAGA													
1366010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO PRADOS" MALAGA													
1374110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALVADOR RUEDA" MALAGA													
2263810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELÉN" MALAGA													
1379210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALAJAIRE" MALAGA													
1380110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEN GABIROL" MALAGA													
2274810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL ROMERO ESTEO" MALAGA													
2275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I" MALAGA													
3252610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES" MARBELLA													
3369810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II" MARBELLA													
1392110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA NUEVA-ANDALUCIA													
9531510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENARA" MIJAS													
9530110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE MIJAS" MIJAS													
3366610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS VIÑAS" MOLLINA													
3366810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA ALMUJARA" NERJA													
2263410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE LUNA" PIZARRA													
3369010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA CALA DEL MORAL [LA]													
9189510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMILLANA" RINCON DE LA VICTORIA													
2266110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PROFESOR GONZALO HUESA" RONDA													
2265810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN RIVERO" RONDA													
2272310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE YEGUAS" SIERRA DE YEGUAS													
3367010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA													
3370010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MANANTIALES" TORREMOLINOS													
1368010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JORGE GUILLEN" TORROX													
2263910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIA ZAMBRANO" TORRE DEL MAR													
2273810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA													
2263610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA SALVADORA MUÑOZ" VILLANUEVA DE ALCAIDAS													
3367410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE HERNANDEZ" VILLANUEVA DEL ROSARIO													
3367810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 74													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA MALAGA													
3139610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
3139710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
2570910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
822910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1616510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c i f i c o		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
1616610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76		
1678710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----		4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
1617210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----		4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----		4.367,52	LDO.CIENC.EDUC. PEDAG.	
1616710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	FC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----		4.367,52	ARQUITECTO TECNICO	
8900910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----		4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1616910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20													
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEPONA													
1786610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA													
994310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12		
994510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA													
9488410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		6.839,28		
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA													
1501610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76		
6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----		4.568,76		BIBLIOTECARIO
1502210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52		
1501810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12		
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA													
333610	AS. TC. - INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIAL.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-		9.857,88		JORNADA ESPECIAL
333710	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XX----		6.771,24		BIBLIOTECARIA
9479410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----		4.568,76		BIBLIOTECARIO
1540010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Titulación	Exp	Formación	
						C. Específico	EUROS					
						RFDP						

CONVOCATORIA:
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA
C. MÉRITOS DP: CJAP MÁLAGA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA

1542210 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACI 1 F FC,SO A P-A2 MUSEÍSTICA 22 XXX- 9.857,88 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2213110 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
30810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76	
29010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA E HIS
8411110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76	
3302110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76	
2547210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52	
2547510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	
2547710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64	
2547810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 329

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Yolanda Agudo Pérez.

Presidente suplente: Don Antonio José Moreno Morales.

Vocales: Doña Marta González del Valle, don José M.^a
Orive García, don Luis Cárdenas de Armengol, doña Nieves

Padilla de la Vega, doña Raquel del Paso Reguera, don Marco
Antonio López Bravo, doña Nuria Ortega Navarrete.

Vocales suplentes: Doña Cristina Brígida Coín Ruiz, don
José Manuel Roldán Ros, doña Dolores Florido Güenes, doña
M.^a Jesús Vera Carrillo, don Enrique González Méndez, don
José María Gómez Ruiz, don Félix Álvarez Martín.

Vocal Secretario: Don Alejandro Pérez Díaz.

Vocal Secretaria suplente: Doña Gloria Carbonero Gallardo.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Málaga**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

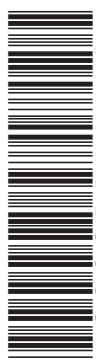
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Málaga

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...
(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

Table with 1 header 'DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE' and 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

Table with 2 header 'PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO' and multiple rows for: ORDEN DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

PUNTUACIÓN 3.1.1

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

PUNTUACIÓN 3.1.2

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

PUNTUACIÓN 3.1.3

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, Nº HORAS IMPARTIDAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Málaga**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
<p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p>		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: C.M. SSOC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESO.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA													
9026810	SC. INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.464,36	2		
9027010	NG. INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9027710	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9027110	NG. TESORERÍA Y PAGOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9076510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25	XXXX-	13.791,60	2	LDO. DERECHO	
9027910	SC. HABILITACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2336710	SC. INVEST. Y SEGUIM. PROG. AGROALIM.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.464,36	2		
6785310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	INV.ANAL.FOR.AGR-PE LEG.REG.JURIDICO	23	XXXX-	10.224,00	1	LDO. DERECHO	
2339510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO													
306710	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
9345710	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 11													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
10813010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.338,28	2		
9946710	DP. ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
6667610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
416210	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9101810	NG. GESTIÓN-FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9100610	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16			
9101610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2		
9101710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID. INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA														
CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES SEVILLA														
9920210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.791,60	2			
1056710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1055710	SC. PERSONAL, ADMON. Y SERVICIOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
9920510	SC. ORIENTACION E INSERCCION LABORAL.....	1	F	PC	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2			
9920610	SC. FOMENTO ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2			
9413410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2			
1056810	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9920710	SC. GESTION INVERSIONES UNIVERSITARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2			
1056010	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9507310	A.T. DOCUMENTACION Y DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2			
9412310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11														
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACION, TECNOLOGIA Y EMPRESA SEVILLA														
1055010	SC. APOYO GRUPOS Y CENT. INVESTIGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2			
2601610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1055210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9285910	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9295910	JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	13.991,04	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.TELEMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION														
CENTRO DESTINO: D.G.INFRASTRUCT. Y SERV.TECNOLOGICOS SEVILLA														
9323310	A.T. COORD. PROYECTOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	13.904,64	3			
9307910	ASESOR TÉCNICO PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2			
9271510	A.T. FOMENTO Y DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	13.904,64	3			
6718610	DP. APLICACION TECNOLOGICA.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	13.397,04	2			
9308010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1			
9308110	ASESOR GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIV.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1			
9309010	ASESOR GESTION ECONOMICA Y ADM.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INNOVACION Y ADMONES PUBLICAS														
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES PUBLICAS SEVILLA														
9900310	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:
C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS SEVILLA

9901210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	11.347,56	2			
6678810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	13.791,60	2			
9901610 TECNICO SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	13.791,60	2			
6893510 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA

9897010 DP. INSECCION.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	25	XXXX-	13.397,04	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9897110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	24	XXXX-	11.282,76	1	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO TEC. MINAS ING. TEC. INDUSTRIAL		
435710 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
437910 DP. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2			
9983910 AREA INDUSTRIA.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	26	XXXX-	14.464,44	3	INGENIERO INDUSTRIAL		
9297510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		
3120010 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9984010 AREA ENERGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	26	XXXX-	14.464,44	3	INGENIERO INDUSTRIAL		
435010 DP. ENERGIA ELECTRICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9297710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		
9982510 UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
436610 DP. COMBUSTIBLES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	12.394,80	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		
434910 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9298410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		
9931510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		
9984110 AREA MINAS.....	1	F	PC	A	P-A2	MINAS	26	XXXX-	14.464,44	3	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		
435310 DP. PLANIFICACION Y SEG. MINERA.....	1	F	PC	A	P-A2	MINAS	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL		
9298910 A.T. EXPLOTACION Y SEG. MINERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO TEC. MINAS		
9898610 DP. MEDIO AMBIENTE MINERO.....	1	F	PC	A	P-A2	MINAS CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	13.464,36	2	BIOLOGICAS GEOLOGICAS INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN		
9298810 A.T. ORD. MINERA E HIDROLOGICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	GEOLOGICAS INGENIERO MINAS		
9899110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO TEC. MINAS		
9982710 UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
439410 DP. INCENTIVOS REGIONALES.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA													
3272510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2		
9898910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL	
438510	UN. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
440110	DP. GEST. ECONOMICA Y CONTROL AYUDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2	DPL. CIENCIAS EMPRES LDO. C.ECON.Y/O EMPER.	
9897310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	
9897610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL	
9959510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2		
9982810	UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
3119710	DP. ESTUDIOS Y ANALISIS SECTORIALES.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
9898410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9899410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1766710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36													
CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA													
425610	DP. ASESORAMIENTO E INSPECCION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
9813210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
9813310	INSPECTOR COOPERATIVAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
425710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9813710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9815610	UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
426710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
3218410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2		
3218310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9815710	DP. ESTUDIOS Y BALANCES.....	1	F	PC	A	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
9812510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9812710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ORD. ECONÓMICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9816010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9814110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2		
9814210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.347,56	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
3219110	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9816110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
428310	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV. C.YE SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA

9814710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A12 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.347,56 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9131510 DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAF	1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2
417110 UN. PROGRAMAS.....	1 F PC B-C P-B12 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1
422710 NG. GESTION.....	1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
2717710 NG. SEGUIMIENTO.....	1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
420110 SC. LEGISLACION.....	1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	13.397,04	2 EDO. DERECHO
1668910 NG. TRAMITACION.....	1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
1580210 SC. RECURSOS.....	1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	13.397,04	2 EDO. DERECHO
3215710 ASESOR TECNICO INFORMES.....	1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	12.143,16	2 EDO. DERECHO
2717310 ASESOR TECNICO LEGISLACION.....	1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	12.143,16	2 EDO. DERECHO
9166010 ASESOR TECNICO.....	1 F PC A P-A11 CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	12.143,16	2
1668510 NG. INVENTARIO.....	1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
9166310 SC. INVERSIONES Y CONVENIOS.....	1 F PC A-B P-A11 CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	11.825,28	2
9166410 NG. INVERSIONES.....	1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
9167010 SC. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2
9051010 AYUDANTE ARCHIVO/ARCHIVO CENTRAL.....	1 F PC B P-B2 ARCHIVISTICA	20 XX--	5.853,96	
420810 DPTO. DESARROLLO Y MANT. SIST.....	1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.464,44	2
9221210 TECNICO SISTEMAS.....	1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.791,60	2
9040210 JEFE DE PROYECTO.....	2 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.557,44	2
9098210 ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.630,28	2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA

9052810 PROGRAMADOR.....	1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	1
9213910 SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS..	1 F PC A-B P-A12 HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2
3284710 NG. PROCEDIMIENTO.....	1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1
9059010 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1
8100010 DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2
8479810 ASESOR TECNICO-ACTIV. INDUSTRIALES.....	1 F PC A-B P-A2 INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.805,48	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL
3285010 DP. PROMOCION COOPERATIVA.....	1 F PC A P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 120

PLAZAS TOTALES: 131

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESO.AL. Y PROD.ECOL.												
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA												
2339110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		
9343510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE	22	X----	4.568,76		
9026410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X----	4.367,52		
2339710	AUXILIAR ADMNTO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]												
303910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 10												
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
9068310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG												
CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES SEVILLA												
1055310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9921010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA SEVILLA												
9295510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9295610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9296410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.367,52		
1055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION												
CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCT. Y SERV/TECNOLOGICOS SEVILLA												
9271110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9585510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
9307410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76		
7158510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.367,52		ING. TEC. INDUSTRIAL

Código	Denominación	N ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i .	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico C.E.	R.FIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV. C.YE SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.G. INFRASTRUCT. Y SERV. TECNOLÓGICOS SEVILLA

9271310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X	----	4.367,52		
2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS SEVILLA

9220410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22	X	----	4.568,76		
9969410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
9969610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
8461010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X	----	4.367,52		ING. TEC. TELECOMUN.
2705010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA

438110	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
438610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
7158010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X	----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
7154610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO, PC	A	P-A2	MINAS	22	X	----	4.568,76		INGENIERO MINAS
8176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	B	P-B2	MINAS	18	X	----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS
435910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA

427310	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
428410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

419510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
9040910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22	X	----	4.568,76		
2718210	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
419610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
9158110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52		
422010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X	----	4.367,52		
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X	----	4.367,52		
421610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	6.839,28		
10039010	AUDANTE TECNICO.....	5	F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X	----	4.047,12		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.M. SSOC Y D.P. INNOV. C Y E SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9041310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.877,72		RGTO. :JORN.ESP. TARDE
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA

8208110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76		INGENIERO MINAS
9067410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9066810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8208010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	MINAS	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS
9093110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
9067510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
9067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
9067910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 99

PLAZAS TOTALES: 109

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María Teresa Antrás Franco.

Presidente suplente: Don Alberto Sánchez Martínez.

Vocales: Doña Pilar Pantoja Guerrero, don Rafael Arévalo Fernández, doña Pilar Ragel Romero, doña María Luz Fernán-

dez Sacristán, doña Carmen Béjar Botello, don Manuel López Rodríguez.

Vocales suplentes: Don Juan Gasch Illescas, don Juan Francisco Navarro Robles, doña Alicia Moreno Benítez, don Luis Serrano Sánchez, don Ignacio Cáceres Armendáriz, don Miguel Torres Subiela.

Vocal Secretaria: Doña Clotilde Sancho Villanova.

Vocal Secretario suplente: Don Manuel Sivianes Velázquez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)]. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)		
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
		PUNTUACIÓN 3.1.1 []
3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
		PUNTUACIÓN 3.1.2 []
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
		PUNTUACIÓN 3.1.3 []
<input type="checkbox"/> Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.		
*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ... de ... de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA <input type="text"/> Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA <input type="text"/>

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS
Puntuación
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación Total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: ...

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m c	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA												
197010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
197310	MG.GESTION CONTABILIDAD.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8050110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	23 XXXX-	10.539,36	1			
8169210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
SEC. GRAL. ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA												
9518710	ASESOR TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1	F PC	B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 XXXX-	10.767,96	2			
2288510	DP-PLAN REGIONAL.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS		
9879610	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN REGIONAL.....	2	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
8148310	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. C. BIOLÓGICAS		
9960010	A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
2289410	AS.TCO.PLANES SUBREGIONALES.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. GEOGRAFIA E HIS		
9520210	UN. GESTIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9879110	A.T. EJECUCIÓN PLANES TERRITORIALES.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA												
2293210	ASESOR TÉCNICO-TOPONIMIA.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25 XX--	6.599,16	2	LDO. FILOLOGIA		
9498510	ASESOR TÉCNICO CARTOGRAFIA URBANA.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBL.C. LDO. GEOGRAFIA		
9962610	ASESOR TÉCNICO-CARTOGRAFIA.....	2	F PC	B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	22 XXXX-	10.767,96	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBL.C.		
9585010	ASESOR TÉCNICO RED GEODÉSICA.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBL.C.		
9963010	ASESOR TÉCNICO-FOTOGRAFÍA.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	24 XXXX-	11.282,76	2	INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART.		
9876710	A.T. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.....	1	F PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	11.550,24	2	ING.GEODESIA Y CART.		
9497810	ASESOR TÉCNICO ARCHIVO CARTOGRAFICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ARQUIVISTICA	23 XXXX-	10.539,36	1	DPL.BIBLIOTEC.Y DOC. LDO. DOCUMENTACION LDO. GEOGRAFIA LDO. HISTORIA		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
								RFIDP	EUROS	Exp				
CONVOCATORIA: C MÉRITOS SSCY DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
8155010	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
199010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
8299410	AS.TCO. ASUNTOS JURISDICCIONALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
199810	UN.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8155510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
8155610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2				
8155710	GB.COORD.CONTRAT. Y SUBVENC.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.991,04	2				
8155810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2				
8156810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO		
8345510	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8345610	DP.PROGRAMAS EUROPEOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
202710	NG.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8156610	SC.SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2				
201610	SC. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
201810	NG.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8156910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2				
203210	NG.TRAMITACION FORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1				
8158110	SC.REGIMEN ECONOM. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
8158510	SC.INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2				
203010	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	10.544,04	2				
203110	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.853,96	1				
8159010	UN.EXPLOTACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XXXX-	7.760,52	1				
8159710	ASESOR TÉCNICO SISTEMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.347,56	2				
8157410	ASESOR SISTEMAS DE INFORMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.522,96	2				
202410	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X	8.630,28	2				
1707010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			ARCHIVERO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
8342110	DP.PLANIFIC. FONDOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA														
3000310	GBTE. SIST. GRAL. INFORMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. URB. Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.763,04	2				
8342910	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8343010	DP.PROGRAM. Y EDICION PUBLIC.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2				
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA														
2290010	DP. PLANEAMIENTO GENERAL.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO			
9483910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO			
2291110	DP.PROGRAMAS Y COOP.CON LAS CORP.LOCAI	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO			
2291810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	D	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA SEVILLA														
209410	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8329910	AS.TCO. ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			
8330310	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8330510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1				
209810	DP.OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.406,32	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			
8330610	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
8330710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2				
206510	SC. ACTUACIONES SINGULARES.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO			
211310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO			
8330810	DP.AYUDAS REHABILITACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.394,80	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. EN SOCIOLOGIA			
211510	DP. OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.394,80	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			
210210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			
207610	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			
207710	SC. CONSERVACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO			
1707210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15														

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m. i n i c i a	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m. i n i c i a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s. E. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	E x p.	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

8161310	AS.TCO ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
2611010	AS.TCO. RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1			
2610210	UN.CONTAFAC. Y EXPROPIACIONES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.829,44	1	LDO.	DERECHO	
2611210	UN.ANALISIS Y ESTUDIOS	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM.Y REG.PAT CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	1			
8161510	DP-PLANES DESARROLLO P.G.C.	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2			
8161610	UN.ANALISIS Y ESTUDIO	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	1			
8162710	A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	11.347,56	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		
2612510	UN.EJECUCION	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		
2612110	DP. INSPECCION	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
2613010	UN. INVESTIGACION TECNOLOGIA	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.623,52	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
1967410	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	1	F	PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 XXXX-	7.044,48				
2610310	UN. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

8165510	AS. TCO. COORDINACION	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
1958810	SC. SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO.	DERECHO	
8165410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
1961010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	1	F	PC	C	P-C2	TRANSPORTE OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 XXXX-	7.044,48				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA.

CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA SEVILLA

9733610	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.494,84	1			
9964310	NG. GEORREFERENCIACION	1	F	PC	C-D	P-C1	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA												
7788610	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONOMICA..	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
8203510	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
9969010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
2301810	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	11.550,24	2		
2302010	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
273110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO TECNICO	
273810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1		
273410	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PÚBLICA..	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2	ARQUITECTO	
273510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
273710	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2		
273910	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
274110	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		
7786910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 108

PLAZAS TOTALES: 108

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C-MÉRITOS SSCCY DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
196910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
3095910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.ORDENACION TERRITORIO SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.ORDENACION DEL TERRITORIO													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.ORDENACION DEL TERRITORIO SEVILLA													
2291510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76	LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA	
3096710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76		
8366010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	4.568,76		
9582010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
9521410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA													
3096810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76	ING.GEODESIA Y CART.	
2294510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.		18	X----	4.367,52	LDO. GEOGRAFIA ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. TOPOG	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
200510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
2574610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
2574510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	X----	4.568,76		
8215410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		ARCHIVERO
8365910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		18	X----	4.367,52		
9511610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.		18	X----	4.367,52		
2574710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
9511710	AVIDANTE TECNICO.....	3	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.		15	X----	4.047,12		
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA													
3096110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
8343210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76	ING.CAM.CAN.-PUERTOS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V d ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C-MÉRITOS SSCCY DP. OBRAS P Y T SEVILLA
 CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA

2291410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	22 X----	4.568,76		ARQUITECTO ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS
9582110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	22 X----	4.568,76		ARQUITECTO TECNICO
9487810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	18 X----	4.367,52		
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA SEVILLA

211710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	22 X----	4.568,76		ARQUITECTO
3096510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	22 X----	4.568,76		
211810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	22 X----	4.568,76		
208510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	18 X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
2575210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	18 X----	4.367,52		
208110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X	14 X--X	5.894,64		
208210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

2613410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	22 X----	4.568,76		
1960910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	18 X----	4.367,52		
2575410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	18 X----	4.367,52		
1961710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

1960610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	22 X----	4.568,76		
2614510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	14 X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA.

CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA SEVILLA

9733910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22 X--X	22 X--X	7.981,56		ARQUITECTO ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. GEOGRAFIA
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	----------------------------------------	---------	---------	----------	--	-----------------------------------------------------

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i ó n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: D.G. INSP. ORDEN TERR. URBAN Y VIDA SEVILLA														
9734110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	18	X-XX-	7.867,80		ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
9968210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA														
274410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING. CAM. CAN. PUERTOS		
7810710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
277410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
277110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76				
277310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
2576710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		
275010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
275310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:		80												
PLAZAS TOTALES:		80												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María del Carmen González Jornet.
Presidente suplente: Don Jesús Arias Ranedo.

Vocales: Doña Mercedes Osuna Ceballos, doña Margarita Eugenia Martínez Acevedo, doña M.^a Dolores Domínguez Riquelme, don Miguel Ángel Santos Amaya, don Antonio Santiago Becerra García, don Francisco Javier Jiménez Horgue,

don José Mudarra Calle, don Antonio Jesús Gómez Halcón, don Antonio Jesús Ager Vázquez.

Vocales suplentes: Doña M.^a Dolores Torralbo Obrero, don Arturo Fernández Palacios Carmona, doña Petra del Carmen Piñero Castillo, don José Manuel Fernández Iglesia, doña M.^a Dolores Castro López, doña Ángela M.^a de Pablos Soriano, don Julio César García Sánchez, doña M.^a Eugenia Alés Esteban, doña Luz M.^a Romero García.

Vocal Secretario: Don Jesús M.^a Armán Jiménez.

Vocal Secretaria suplente: Doña Cristina Vargas Sánchez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO**

Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)]. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA n° ... de fecha ...) Resolución de ... de ... de ... (BOJA n° ... de fecha ...)

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO [][][][][][][][][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

PUNTAJACIÓN []

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) = []

PUNTAJACIÓN TOTAL []

000024/8

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

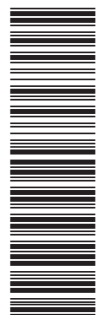
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][][] / [][][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)																	
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</th> <th>ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p> <p style="text-align: right;">Puntuación []</p>	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)														
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)															
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	Puntuación []																
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud	Puntuación []																
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	Puntuación []																
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	Puntuación []																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULACIONES</th> <th>CENTRO DE EXPEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN															Puntuación []
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: [] Orden de de de (BOJA nº de fecha) [] Resolución de

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS
Puntuación []
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) = []

Puntuación TOTAL []

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

490

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

522

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

548

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (6 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Empleo por el art. 43 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL												
CENTRO DESTINO: D. GRAL. INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL SEVILLA												
3270410 DP.	ORIENTACION PROFESIONAL.....	1	F	FC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	11.825,28	2	
3270010 DP.	GESTION OFERTAS.....	1	F	FC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO												
CENTRO DESTINO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO SEVILLA												
3266210 DP.	PLANIFICACION Y COORDINACION.....	1	F	FC	A	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	12.583,08	2	
3268210 DP.	PROGRAMAS COMUNITARIOS.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	12.583,08	2	
3268710 DP.	PROYECTOS EMPRENDEDORES.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	12.583,08	2	
9722510	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	10.714,68	2	
3268910 UN.	GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
427010 NG.	COORDINACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
8906510	ASESOR TECNICO.....	2	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	10.714,68	1	
9722810 DP.	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	12.394,80	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DIRECTIVO: D. G. FORMACION PARA EL EMPLEO												
CENTRO DESTINO: D. G. FORMACION PARA EL EMPLEO SEVILLA												
8908210	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	10.714,68	1	
9370210 UN.	TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
8908710	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	
3267810 UN.	SEGUIMIENTO.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1	
3266410 UN.	GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
8909610 UN.	GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA												
9372410	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	10.714,68	1	
9464410	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	26	XXXX-	13.897,08	3	
1680110 UN.	ANALISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1	
521910 DP.	GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	11.825,28	2	

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA														
2484410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2		
2484610	DP.GESTION F.P.O.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	11.825,28	2		
2484310	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.....	2	F	FC		B	P-B2	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XX---	5.832,36	2		GEST. FORM. OCUPAC.
518510	UN. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	FC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.390,04	1		
9463710	DP. PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9463910	DP. ORIENTACIÓN PROFESIONAL.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9464010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
9373110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1		
518410	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9462810	ASESOR TECNICO.....	2	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	1		
9463010	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	1		
9463310	ASESOR TECNICO.....	3	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL ARAHAL ARAHAL (EL)														
8652010	DIRECTOR.....	1	F	FC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.172,20	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CANTILLANA CANTILLANA														
8634310	JEFE AREA.....	1	F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	XX---	5.480,64	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR														
8656710	JEFE AREA.....	1	F	FC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	XX---	5.480,64	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (SEVILLA ESTE) SEVILLA														
8659510	DIRECTOR.....	1	F	FC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	11.682,36	2		
8660110	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	XX---	6.172,20	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (MACARENA) SEVILLA														
8652910	JEFE AREA.....	1	F	FC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1		

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A d e s a	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (MACARENA) SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (LUIS MONTOTO) SEVILLA														
8628410	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2			
8649710	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	4.996,08	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (TRIANA) SEVILLA														
8623310	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.OCCUP. "GUADALQUIVIR" SEVILLA														
8715510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	6.599,16	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UTRERA														
8627410	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 48														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
3076610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2			
3076710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9364810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	2			
9364910	SC. GASTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
8371710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
422310	DP. GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIO..	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
9335110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	1			

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y D.P. EMPLEO SEVILLA</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO</p>															
<p>CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA</p>															
9335210	NEGOCIADO PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1					
3215310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	1					
3215610	DP. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PÚBLICA LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	IDO.	DERECHO			
420310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1					
417210	UN. OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23 XX--	6.351,84	1	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO			
9626510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.282,76	1					
419910	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1					
9363010	AUXILIAR DE RECEPCION DOCUMENTOS.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1					
9395210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.767,96	1					
421410	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX--	5.853,96	1					
9628610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.557,44	2					
420610	JEFE PROYECTO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.557,44	2					
7160510	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X	8.630,28	2					
418010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X	7.806,60	2					
418210	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XXXX-	6.891,84	1					
420910	DPTO. EXPLOTACION Y ADMON. SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.397,04	2					
1709210	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1					
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												25	
<p>CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA</p>															
9348310	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACION.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2					
9347310	DP. EVALUACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.406,32	2					
9347910	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	2					
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												3	
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p>															
<p>CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEVILLA</p>															
423910	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1					
424010	NG. GESTION Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1					
3217510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1					
3216810	DP. RECURSOS LABORALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	12.583,08	2	IDO.	DERECHO			
425310	UN. SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1					
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												5	
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</p>															

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Titulación		Formación	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO C. MÉRITOS SSOC Y D.P. EMPLEO SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SEVILLA															
7148810	DP. DE PROMOCION.	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	26	XXXX-	14.700,24	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR		
7148910	ASESOR TÉCNICO PROMOCION.	2	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.805,48	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR		
425010	DP. VIGILANCIA DE LA SALUD.	1	F	PC	A	P-A2	SEGURIDAD	26	XXXX-	14.464,44	2	DDO. MEDICINA	MED. TRB.O EQ.		
9354010	DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.	1	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	14.228,64	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR		
9354410	ASESOR TÉCNICO ANÁLISIS Y ESTUDIOS.	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.805,48	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6													
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ANDALUZ DE RELAC. LABORALES															
CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ DE RELAC. LABORALES SEVILLA															
9349010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2				
429210	UN. COORDINACION.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
429410	UN. CONVENIOS COLECTIVOS.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
307710	SC. INFORMES Y ESTUDIOS.	1	F	PC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4													
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL															
CENTRO DESTINO: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SEVILLA															
6046810	DP. ASISTENCIA TÉCNICA Y DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2				
6047510	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA															
9392810	DP. INFORMÁTICA.	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	12.406,32	2				
3190710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1				
9394010	DP. LEGISLACION.	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	DDO. DERECHO			
9393610	ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	2				
8221210	ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1				
8099910	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1				
518610	SC. ORDENACION LABORAL.	1	F	PC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2				
518710	NG. CONDICIONES DE TRABAJO.	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1				
520610	NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1				
518810	NG. REGULACION DE EMPLEO.	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1				
521510	SC. INFRACCIONES Y SANCIONES.	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.583,08	2	DDO. DERECHO			
8076710	ASESOR TECNICO	2	F	PC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL LEG. RÉG. JURÍDICO	24	XXXX-	10.998,72	2	DDO. DERECHO			

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCY D.P. EMPLEO SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA														
8479710	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	3	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO REGIMEN LABORAL	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
8752610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		17												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR SEVILLA														
7174510	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	3	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.550,24	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
562910	ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.953,88	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
7859610	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.550,24	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
7782010	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	1	F	FC	AS B	P-B2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	22	XXXX-	9.784,08	2	DIPLOM EN ENFERMERIA ENF.TRB.O EQ.		
7789810	MEDICO DEL TRABAJO UNIDAD MOVIL.....	1	F	FC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. MEDICINA	MED.TRB.O EQ.	
7173910	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
563110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
1710810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		77												
PLAZAS TOTALES:		125												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Titulación	Formación
CONVOCA TORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO															
CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL															
CENTRO DESTINO: D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL SEVILLA															
8866910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	4.568,76	LDO. PSICOLOGIA		
9368010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X	---	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3													
CENTRO DIRECTIVO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO															
CENTRO DESTINO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO SEVILLA															
7055710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X	XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA															
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X	X-	5.074,56	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9315710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X	X-	4.376,16	RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL ARAHAL ARAHAL [EL]															
9269910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BOLLULLOS DE LA MITACION BOLLULLOS DE LA MITACION															
9248010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X	---	4.568,76			
8711310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMAS CAMAS															
8711510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X	---	4.568,76			
9248110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA		
9248210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.367,52	IDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CARMONA CARMONA															
8711610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X	---	4.568,76			
9248510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CONSTANTINA CONSTANTINA															
9248810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	4.568,76	IDO. PEDAGOGIA		
9249010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X	---	4.568,76	IDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE DOS HERMANAS(MURILLO) DOS HERMANAS														
9249510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
11192010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ÉCUJA														
9250010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
11194210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9250210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
11192810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,FC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPA														
9250810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
11194410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9250910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
11193310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,FC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LEBRUA														
9251310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LORA DEL RÍO														
9251510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
9251610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR														
9252110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MORÓN DE LA FRONTERA MORÓN DE LA FRONTERA														
8712210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9316010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
11192410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OSUNA														
9252610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9252710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LOS PALACIOS PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]														
9251910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		Formación
											EUROS	Exp		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LOS PALACIOS PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]														
11195310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
11192210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO [LA]														
8712610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA														
9253310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
11194610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	4.568,76		
9253410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S. JUAN DE AZNAFARACHE SAN JUAN DE AZNAFARACHE														
9316110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANLÚCAR LA MAYOR SANLÚCAR LA MAYOR														
9248710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL SAUCEJO SAUCEJO [EL]														
9250510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (SEVILLA ESTE) SEVILLA														
9250110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (MACARENA) SEVILLA														
9259910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (CENTRO) SEVILLA														
8620510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (AMATE) SEVILLA														
9248910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE
9316610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
11193010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.367,52		
11292710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15	X-X-	4.376,16		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (AMATE) SEVILLA</p>														
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (LUIS MONTOTO) SEVILLA</p>														
9251010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	4.568,76		IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA	
9260210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
8650110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (HUERTA SALUD) SEVILLA</p>														
9260310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
1119740	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
9250610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE	
11192710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (CRUZ ROJA) SEVILLA</p>														
8646210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (TRIANA) SEVILLA</p>														
9260510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
8624110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
8625110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>														
<p>CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.OCCUP."GUADALQUIVIR" SEVILLA</p>														
8672510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>														
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UTRERA</p>														
8712910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
9316910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE	
8713010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
11193110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.367,52			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>														
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 84</p>														
<p>CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA</p>														
3302710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO</p>														

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	RFDP	C. Específico	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOCC Y D.P. EMPLEO SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO														
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
8867010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
8867110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52			
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X	----	4.367,52			
418910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA.....	4	F	FC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X	----	4.047,12			
418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		13												
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA														
9348110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEVILLA														
424610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL														
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SEVILLA														
423010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
D.P. EMPLEO DE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA														
519310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
522010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
1621010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
8866710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	----	4.568,76			
8680610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76			
8681610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52			
519410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			
8945610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64			
519710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			
8206310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			
8682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		21												

Código	Denominación	Núm. a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCY D.P. EMPLEO SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR SEVILLA

560710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD	22	X----	4.568,76			
560810 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	SEGURIDAD	18	X----	4.367,52			
560910 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
561110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 47

PLAZAS TOTALES: 131

ANEXO II
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don José J. Reina Gómez.
Presidente suplente: Don Joaquín Cuevas López.

Vocales: Doña María Victoria Pérez Martínez, don Bonifacio Aparicio Campo, doña Milagrosa Ostos Molina, doña María José Cañete Acosta, doña Alicia de la Peña Aguilar.

Vocales suplentes: Doña Carmen Gómez Laguillo, don José Antonio Ponce Blandón, don Pedro Legerén Aller, doña María José Benítez García, don Antonio Urbano Mármol.

Vocal Secretario: Don Eduardo Manuel Segura Daza.
Vocal Secretario suplente: Don Francisco Javier Millán de Cózar.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

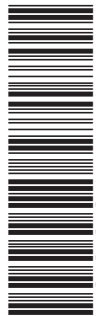
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <input type="checkbox"/> SI. <input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. Table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación ... Fecha de solicitud ... Puntuación []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN. Puntuación []
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS. Puntuación []

000024/8

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

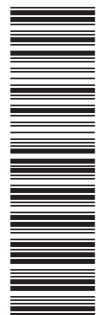
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][][] / [][][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de Resolución de BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo...

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación.

En a de de EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. M. SSOC Y DP. TURISMO, C Y D SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2756410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			
2565210	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2668910	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1577810	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8258110	DP. COORD. PRESUP. GEST. ECONO. Y ADMC.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
8258210	A.T. SIST. INF. ECONOM. FINANC. GASTOS.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2			
422810	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2669110	NG. GESTION CONTRATACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
3098910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO		
2568210	NG. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
3099310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2757210	NG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2757310	SC. REGISTRO Y ATENCION AL USUARIO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
3099110	NG. RECURSOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6733210	ASESOR ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ESTADISTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2			
8259410	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	20 XXXX-	8.670,60	1			
1580710	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XXXX-	8.120,52	1			
2757610	DP. DESARROLLO Y MANT. SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.464,44	2			
2669410	JEFE DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.557,44	2			
1581910	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	8.630,28	1			
1582010	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
1582210	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

2757810	ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2			
2757910	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
6734010	UN. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2758110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA SEVILLA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCA TORIA: C. M. SSOC Y DP. TURISMO, C Y D SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA SEVILLA													
9604710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			
9605010	NG. GESTION JUSTIFICACIONES Y REINTEGR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1470410	SC. GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS...	1	F	PC	A-B	P-A11	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
9604410	ASESOR TECNICO DEPORTIVO.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	11.557,44	2		LDO.CIENC.ACTIV.FIS.	
9604610	NG. PROMOCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9792810	SC. ALTA COMPETICION.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	12.583,08	2		LDO.CIENC.ACTIV.FIS.	
1711710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS SEVILLA													
2758910	SC. PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	
1469910	DP. SEGUIMIENTO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL	
8261210	ASESOR TCO. SUPERVISION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.754,28	1		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL	
6733710	ASESOR TECNICO TECNOLOGIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.754,28	2		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL	
6733610	ASESOR TECNICO HOMOLOGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.754,28	2		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL	
2172810	DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
9796110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.311,44	2		LDO. DERECHO	
1469610	NG. HOMOLOGACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2758510	SC. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2759010	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1469510	NG. PROGRAMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11													
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA													
9605110	ASESOR TECNICO DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	14.311,44	2			
8261410	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TEELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. M. SSOC Y DP. TURISMO. C Y D SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACIÓN TURÍSTICA SEVILLA													
3100610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
433810	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1767110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	2			
3100210	ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO	23 XXXX-	9.368,28	2			
1767410	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZAC.TURISTICA													
CENTRO DESTINO: D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZAC.TURISTICA SEVILLA													
433610	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.767,96	2			
434210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.245,32	2			
2759610	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8260510	ASESOR TECNICO PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2			
2760010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA													
CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPEC.TURISTICA SEVILLA													
9170610	ASESOR TECNICO NORMALIZACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	TURISMO	23 XXXX-	9.721,08	2			
9170710	A. T. FOMENTO CALIDAD SERVICIOS TURISTI.....	1	F	PC	B-C	P-B11	TURISMO	20 XXXX-	9.286,20	1			
917010	A. T. ANALISIS DEMANDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.721,08	2			
9171110	A. T. SEGUIMIENTO CALIDAD SERV. TURISTI.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.286,20	1			
9171210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SEVILLA													
9457010	ASESOR TECNICO-PRESUPUESTO.....	2	F	PC	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. COMERCIO	25 XXXX-	11.557,44	2			
9456910	UN. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
9456610	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
9456410	DP. ANALISIS Y PLANIFICACION.....	1	F	PC	A	P-A11	COMERCIO	25 XXXX-	14.311,44	3			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Formación	
CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. TURISMO, C. Y D SEVILLA CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SEVILLA												
9454810	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A11	COMERCIO	25 XXXX-	11.557,44	2		
9457310	ING. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
439010	ING. TRAM. ORDEN. MUNIC. Y REG. COM. AM	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
3271310	SC. TUFELA CAMARA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	25 XXXX-	11.825,28	2		
9795110	ASESOR TÉCNICO REG. JOO. CAMPAS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.791,60	2	LDO. DERECHO	
9795210	SC. INSPECCION Y REG. SANCIONADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
9796010	A.T. INSPECC. Y REG. JOO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.791,60	2	LDO. DERECHO	
9815510	SC. MERCADOS.....	1	F	PC	A	P-A11	COMERCIO	25 XXXX-	12.583,08	2		
9529410	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	
9456310	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
9819710	DN. LIQUIDACIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COMERCIO	20 XXXX-	8.389,80	1		
9455810	DP. GESTIÓN PALAC. CONGR. Y RECINTOS FE	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2		
9456210	UNIDAD GESTIÓN PALACIOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
9512910	SC. FOMENTO ARTESANIA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	25 XXXX-	11.550,24	2		
9795010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.791,60	2		
437610	DN. PROMOCION ARTESANAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
9556410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO	25 XXXX-	11.347,56	2		
CENTRO DIRECTIVO..... D. P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA												
8277810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	2		
3103010	ING. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
1621910	ING. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
8278210	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
513410	A.T. INSTRUCCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.369,28	1		
513310	DN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		
8279010	A.T. SUBVENCIONES Y CONVENIOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,06	2		
8146910	DN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	GESTION DEPORTIVA	20 XXXX-	8.781,12	1		
8147010	DN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
1779210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:											10	
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:											96	
PLAZAS TOTALES:											96	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		Exp
		CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP, TURISMO, C Y D SEVILLA												
		CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
		CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
8757210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76		
2508210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----		3.655,80		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
418410	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	FC,SO	D	P-D2	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA		14	XX---		4.190,40	1	
2508510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76		
2706810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
8899010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.		18	X----		4.367,52		
1761910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-		6.839,28		
2706510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-		5.894,64		
2706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----		3.655,80		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10												
CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE														
6731010	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	FC,SO	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA		22	X----		4.568,76		
1470010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.367,52	LDO.CIENC.ACTIV. FIS.	
1470210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-		5.894,64		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA														
1470910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		4.568,76		
8757510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.		22	X----		4.568,76	ARQUITECTO	
8757410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		4.568,76		
7154110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		4.367,52		
2759210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-		5.894,64		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACIÓN TURÍSTICA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION Y COMERCIALIZAC. TURÍSTICA														
8757310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76		
3100510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-		6.839,28		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSOC Y DP. TURISMO, C Y D SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZAC TURISTICA SEVILLA

432210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2760110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SEVILLA

6711610 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	4.568,76			
9806410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
4384110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

2722510 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2722710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
2722810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
2722910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 43

PLAZAS TOTALES: 43

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña M.^a Luz Martínez Becerra.

Presidente suplente: Don José Luis Martínez Valpuesta.

Vocales: Don José Luis del Trigo Espinosa, doña Sara Cano Jiménez, doña Eva M.^a Rosendo Ponce, don Luis de Sara

Jaramillo, doña Montserrat Escudero Iglesias, don Rafael Carlos de Castro Pérez.

Vocales suplentes: Don José Antonio Cruz Méndez, don Fernando Galbis Rueda, doña Ana Belén Navarro Fernández, doña Eva Alonso Pinillos.

Vocal Secretaria: Doña Cinta de las Mercedes Vicente Barrero.

Vocal Secretario suplente: Don Pablo Navarrete Fernández.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	

4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.1 []

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.2 []

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: [] Orden de de de (BOJA nº de fecha) [] Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS

PUNTUACIÓN []

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) = []

PUNTUACIÓN TOTAL []

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Titulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Agricultura y Pesca por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I-A

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

2337710 NG. RECURSOS FORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1			
279610 SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9612010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO		ARCHIVERO
2316310 DIRECTOR ARCHIVO.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	12.583,08	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9612110 UN. MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1			
2313010 SC. DE REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	2			
2314210 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
2314510 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.129,00	1			
2312510 DP. OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO		
7123610 ASESOR TÉCNICO.....	4	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
2313710 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1	LDO. DERECHO		
2313810 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO		
2314910 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.076,80	1	LDO. DERECHO		
2315610 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. DERECHO		
280910 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. DERECHO		
2315410 SC. CONTRATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
283410 NG. EJECUCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2313110 SC. CONVENIOS Y REL. DE COLABORACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
6784010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.224,00	1	LDO. DERECHO		
9962410 NG. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
2315810 SC. GESTION SITUACIONES PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2			
2320710 NG. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2318910 NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2319510 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2313610 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.		
282210 NG. PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23 XXXX-	9.368,28	1			
2335210 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.721,08	1			
2317210 JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	11.557,44	2			
2317410 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XX-X-	8.630,28	2			
2317610 PROGRAMADOR.....	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	7.989,12	2			
2318010 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. M. SSOY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
9876410	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	6	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		JORNADA TURNO
2647410	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 40													
CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL SEVILLA													
281710	ASESOR TECNICO-ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2311810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	6.559,92	1		
2310310	SC. SEGUIMIENTO O.C.M.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2310710	ASESOR TECNICO P.A.C.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	10.754,28	2		
2648010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA													
6783610	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6721610	UN. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
2335810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.347,56	2		
2307310	DP. PLANIFICACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.397,04	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT. SEVILLA													
2329710	NG. INDUSTRIAS AGRICOLAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2330410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1		
7098410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25	XXXX-	11.557,44	2	DDO. DERECHO	
7102210	INSPECTOR DE CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.539,36	2		
2330810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA													
9772610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.245,32	1	INGENIERO AGRONOMO	DDO. C. BIOLÓGICAS
2324010	SC. MEDIOS PRODUCCION ANIMAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.397,04	2		
7122610	DP.COORD.SIST.INTEGR.GESTION GANADERA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.583,08	2	DDO. VETERINARIA	
7119010	AT REGISTRO ESTABLECIMTOS.ALIM.ANIMAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2325810	NG. CERTIFICACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2327910	SC.EVALUACION REC.Y MEDIOS PROD.AGRIC.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XX---	6.599,16	2		
9772810	A.T. MANT. Y ACTUALIZ. SIGFAC.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	10.714,68	1	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO TEC. AGRIC
9773010	ASESOR TECNICO ADVERSIDADES CLIMATICAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	11	XXXX-	11.282,76	2		
9964110	DP. SEGUROS AGRICOLAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2326510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.368,28	1		
7123210	OPERADOR CONSOLA.....	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		

Código	Denominación	N v a ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO. ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA

9141410 SC. RESERVA NAC. Y RET. DR. PASIVOS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2968110 SC. CONTABILIDAD FEOGA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2968210 SC. GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTOS.	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2966610 SC. CALIFICACION Y CONSERVACION PROD..	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2965310 SC. PRODUCTOS HORTOF. Y VITIVINICOLAS.	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2966410 UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2967010 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS SEVILLA

2306210 DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA..	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.464,36	2		
2334710 JEFE OF. SUP. DE PROYECTOS.....	1	F	FC	A	P-A2	OB. PUB. Y CONST. ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.464,36	2		
2334810 DP. SEGUIMIENTO Y CONT. OBRAS.....	1	F	FC	A	P-A2	OB. PUB. Y CONST. ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.397,04	2		
2309510 UN. REG. EXPLOTACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	OB. PUB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2322010 NG. NORMALIZACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. AGRICULTURA ECOLOGICA SEVILLA

9140010 DP. PROMOCION PRODUCTOS ECOLOGICOS...	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.394,80	2		
-----------------------------------------------	---	---	----	-----	------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2312210 DP. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2331710 DP. PROTECCION RECURSOS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9772310 UN. ZONAS MARITIMAS PROTEGIDAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2331910 DP. GESTION RECURSOS PESQUEROS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2332010 DP. ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS.	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL ADM. PESQUERA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2332710 NG. GESTION DE AYUDAS.....	1	F	FC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XX---	6.129,00	1		
2332810 UN. MERCADOS PESQUEROS EN ORIGEN.....	1	F	FC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XX---	5.990,04	1		
2333110 NG. DE ORG. PESQUERAS.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.834,96	1		
2332510 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XXXX-	9.368,28	1		
9611410 INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	FC	AE	P-A2	ADM. PESQUERA	24	XXXX-	10.714,68	1		
9611710 NG. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2334110 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

6641910	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20 XXXX	9.690,48	1			
2454810	UNIDAD DE PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX	10.539,36	1			
2457710	ING. GESTION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	7.494,84	1			
6648410	DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX	13.397,04	2	LDO. DERECHO		
2456410	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	7.760,52	1			
2455110	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	7.760,52	1			
2453110	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX	11.825,28	2			
2454510	DP. GESTION AYUD. DE SISTEMAS INTEGRADOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX	13.397,04	2			
2454110	DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX	12.394,80	2			
2455410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	6.559,92	1			
2455510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO OB. PUB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO		
2692810	INSPECTOR DE CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX	10.539,36	2			
7099210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX	9.368,28	2			
2455910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	8.670,60	1			
3012210	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	2	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX	8.610,48	1			
2456710	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	OB. PUB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.326,84	1			
6642510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX	6.891,84	1			JORNADA ESP. REGISTRO
338610	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX	6.891,84	1			
7118710	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX	6.891,84	1			
1709110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA

6642910	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX	8.781,12	1			
7116710	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA

404410	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA		
--------	----------------------------	---	---	----	---	------	----------------------------------	---------	-----------	---	------------------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA

404510 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 11.557,44 1 LDO. VETERINARIA CONT. Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRUA

6645810 DEPARTAMENTO DE GANADERIA..... 1 F PC A P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.397,04 2 LDO. VETERINARIA CONT. Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPAÑA-SIERRA SUR OSUNA

6646710 DEPARTAMENTO DE GANADERIA..... 1 F PC A P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.397,04 2 LDO. VETERINARIA CONT. Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR

412210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC B P-B2 ADM. AGRARIA 20 XXXX- 8.670,60 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALOU UTRERA

405010 INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL..... 1 F PC A P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 11.557,44 1 LDO. VETERINARIA CONT. Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 125

PLAZAS TOTALES: 125

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA

2310110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2311410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9866910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-XX- 7.981,56
 2318110 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN..... 1 F PC, SO D P-D2 TECN. INFORM. Y TELEC. 14 XX-XXX 4.190,40
 282910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 8897210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X-XXX 4.568,76
 8344210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 2319710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.367,52
 2319910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.839,28
 2314610 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.047,12
 9512410 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC, SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X-XXX 4.047,12
 282710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... SEC. GRAL. AGRIC. GANAD. Y DESAR. RURAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA

2308310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X-XXX 4.367,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT. SEVILLA

2330510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X-XXX 4.568,76
 2331010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

2326710 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X-XXX 4.568,76
 2326810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X-XXX 4.367,52
 2326910 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.367,52
 2327510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n. i.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA SEVILLA

7100610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56		INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	
6785710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76		INGENIERO AGRONOMO	
6917510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		INGENIERO AGRONOMO	
2967110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
2969410	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS SEVILLA

6722510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
6722610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

6664710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	X----	4.568,76		BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA	
8901210	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15	X----	4.047,12			
2334310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL SEVILLA

2460710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
---------	------------------------------	---	---	--------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

7098310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, FC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56			
7101510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56		LDO. VETERINARIA	
7100910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	SO, FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56		LDO. VETERINARIA	
3370110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
2459610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8902110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			
3371110	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52		INGENIERO AGRONOMO	
3373110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
8902010	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15	X----	4.047,12			
3375110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
3374110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCCY DP. AGRICULTURA Y P. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRIC., GANAD. Y DESAR. RURAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SEVILLA

8826010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 22 X- 4.568,76 LDO. C. BIOLÓGICAS
 ADM. AGRARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA

405710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.047,12
 405310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80
 ALCALA DEL RIO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA

1747110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRUA

6647210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X- 4.568,76 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA

6641110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X- 4.568,76 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR

1747510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 83

PLAZAS TOTALES: 83

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don José Luis Benito Vázquez.

Presidente suplente: Don Ignacio Jesús Rodríguez Sánchez.

Vocales: Doña Juana Cano García, doña Marta Ereza Díaz, don Francisco Javier Luna Huerta, don Fernando Rodríguez Reyes, doña Rosa María Villarías Molina.

Vocales suplentes: Don Luis Castro Viñau, doña Concepción Cobo González, doña María Cristina Puente Crespo, don Carlos Javier Rodríguez Pérez, doña Margarita Villagómez Villegas.

Vocal Secretario: Don Manuel Gutiérrez González.

Vocal Secretario suplente: Don Luis Alberto Rubio Pérez

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.2 []

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO and N° HORAS IMPARTIDAS. Multiple rows for data entry.

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

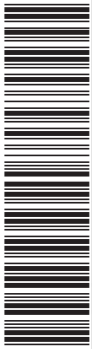
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA <input type="text"/> Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA <input type="text"/>

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)																	
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)																	
<table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</th> <th>ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)				Puntuación: <input type="text"/>										
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)															
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.																	
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)																	
Puntuación: <input type="text"/>																	
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)																	
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación: <input type="text"/>																	
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)																	
Puntuación: <input type="text"/>																	
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)																	
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).																	
<table border="1"> <tr> <th>TITULACIONES</th> <th>CENTRO DE EXPEDICIÓN</th> </tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN															Puntuación: <input type="text"/>
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)		
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =		<input type="text"/>

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 6 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

578

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

605

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

636

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (7 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Salud por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 10 de diciembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. SALUD SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

2147510 NG. GESTIÓN REGISTROS DIRECTIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1
6510310 NG. GESTIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.760,52	1
2142410 NG. GESTIÓN ASUNTOS CONSULTIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.760,52	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

2141710 ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	1	F	PC	A-B		SALUD Y ORD. SANIT. ESTADÍSTICA	23 XXX-	11.162,52	2
2139610 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B		ARCHIVÍSTICA	20 XX---	5.853,96	1
2140910 SECTOR PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A		TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXX-	14.464,44	3
2141810 ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A		TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXX-	12.143,16	2
2141910 ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B		TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXX-	10.539,36	2
2142010 ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C		TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	7.989,12	1
2142110 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D		TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXX-	6.891,84	1
2152110 CONSERJE MAYOR.....	1	F	PC	E	P-EI	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.459,48	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA

CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA SEVILLA

2154210 NG. PROYECTOS E INVENTARIOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.760,52	1
6504510 SC. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXX-	12.583,08	2 ARQUITECTO
2153710 NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.760,52	1
2160810 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN ASISTENCIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. RECURSOS HUMANOS	23 XXX-	10.539,36	2
6506010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXX-	11.347,56	1
2158510 ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.....	1	F	PC	AS	A-B	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXX-	10.539,36	2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2148410 ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN DE RR.HH.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	23 XX---	6.559,92	1
2147610 NG. ORDENACIÓN DE RR.HH.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1
2144310 SC. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS	22 XXX-	10.910,16	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSSC Y DP. SALUD SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA													
CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA SEVILLA													
2152710	NG. GESTION ELABORACION PRESUPUESTOS...	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2149610	SECTOR CONTROL DE OBLIGACIONES.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.464,44	2			
2149710	ASESOR TÉCNICO-CONTROL OBLIGACIONES...	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			
2147110	SC. CONTROL CUENTAS CORRIENTES.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1			
2152510	NG. GESTION CUENTAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
6508910	ASESOR TÉCNICO-GESTION FINANCIERA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.347,56	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 26													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
2042710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2			
8318210	A.T. REGISTRO SANITARIO.....	1	F	PC	B-C	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	9.604,08	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN													
CENTRO DESTINO: AGENC.DE EVALUAC.DE TECNOLOG.SANIT.AND SEVILLA													
9283210	ASESOR TÉCNICO FARMAECONOMÍA.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.143,16	2	IDO. FARMACIA	SIST.EVAL.SANITARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD INVESTIG.Y GEST. CONOCIMIENTO SEVILLA													
7096010	ASESOR TÉCNICO PROCESOS.....	2	F	PC	AS A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.143,16	2	IDO. MEDICINA	METODOLOG.CALIDAD	
7096510	A.T. DESARROLLO PROFESIONAL.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2			
2038410	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: D.G.INNOVAC.SANITARIA. SISTEMAS Y TECN. SEVILLA													
9292510	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
5692110	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
5699110	AYUDANTE ARCHIVO-CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CONT.ADM.Y REG.PAT	20 XX---	5.853,96				
9266910	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XX---	5.853,96				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSSCC Y DP. SALUD SEVILLA CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
2044010	NG. SERVICIOS DE LECTURA PÚBLICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
568810	NG. NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2044310	A.T. RECURSOS.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	DDO. DERECHO		
9267110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	11.805,48	2			
9267410	TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 XXXX-	9.604,08	1			
568610	OPERADOR DE SISTEMAS.....	2	F	PC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
566610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	23 XX-X-	7.806,60	1			
1780010	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	11.825,28	2			
569410	NG. ADQUISICIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1710910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION													
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA													
2045510	A.T. ZOONOSIS.....	1	F	PC	AS	A	P-A2	CONT.Y ANAL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	11.245,32	1			
8325210	A.T. LABORATORIOS SALUD PÚBLICA.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT.Y ANAL. SALUD	23 XXXX-	11.245,32	1	DDO. C. BIOLOGICAS DDO. FARMACIA DDO. MEDICINA DDO. VETERINARIA QUIMICAS		
2052210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8332010	A.T. REG.ESTABLEC. Y SERV.BIO.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT.Y ANAL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	11.557,44	2	DDO. C. BIOLOGICAS DDO. CIENCIAS DDO. FARMACIA		
2051210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2048110	A.T. INFORMACION EPIDEMIOLOGICA.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	12.143,16	2			
2048510	GAB. PROMOCION DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	13.991,04	3			
2049310	A.T. PROMOCION Y EDUCACION.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.245,32	1			
8327510	A.T. FARMACIA.....	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	10.539,36	1	A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA DDO. FARMACIA		
2048910	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SANITARIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.557,44	2			
8327710	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8326410	A.T. PRODUCTOS SANITARIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT.Y ANAL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.557,44	2	DDO. FARMACIA		
2057010	AS. TCO.-RELACIONES INTERSECTORIALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	10.539,36	1			
2050510	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FINANC.PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT..													
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC.PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT.. SEVILLA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. SALUD SEVILLA CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC. PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT. SEVILLA														
2052510	ASESOR TECNICO-ORDENACION SANITARIA...	1	F	PC	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	13.904,64	3			
8327010	A.T. CONCIERTOS.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.539,36	1	A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA IDO. MEDICINA L. ECON.Y/O EMER.ECON		
8328010	A.T. ESTUDIOS Y PLANIFIC. ECONOMICA...	1	F	PC	A-B	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	11.347,56	2	DPL. CIENCIAS EMPRES L. ECON.Y/O EMER.ECON		
2053910	UN. CONTROL COSTES.....	1	F	PC	B-C	B-C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
8404710	A.T. EMPRESAS PUBLICAS.....	1	F	PC	A	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2			
2054610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA														
2127510	NG. FISCAL.....	2	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA INTERVENCION	18 XXXX-	7.760,52	1			
2128610	NG. GESTION INSPECCION FARMACIA.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2130510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	IDO. DERECHO		
2129110	PROCESO DE DATOS.....	2	F	PC	A-B	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. PRES.Y GEST. ECON.	23 XXXX-	10.539,36	1			
2129810	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2134210	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2129910	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2130210	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2132210	SC. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FUB.Y CONST.	25 XXXX-	11.825,28	2			
2135910	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 58														
PLAZAS TOTALES: 84														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C. D. C. E.	C. E. RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. SALUD SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

3299510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.877,72 RGTO. JORN.ESP.TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 2150210 TITULADO SUPERIOR..... 6 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 2150310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 4.568,76

 2150810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.367,52
 2150910 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO B P-B2 SALUD Y ORD.SANIT. 18 X---- 4.367,52
 2150610 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.367,52
 2151010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.367,52
 2151110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.839,28
 2151210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 2151810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 2151910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80
 3299410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 40

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 41

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO SEVILLA

564310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2043210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 2675110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 4.568,76
 2043010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 2043110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 565210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	Categoría Prof. C.E.	Prof. C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSSC Y DP. SALUD SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN													
CENTRO DESTINO: AGENC.DE EVALUAC.DE TECNOLOG.SANIT.AND SEVILLA													
7094910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD,INVESTIG.Y GEST.CONOCIMIENTO SEVILLA													
7095510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.		22 X----			4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
567210	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----			4.568,76	
2044710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----			4.568,76	
567510	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----			4.367,52	
2045210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.		18 X----			4.367,52	
1780110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-			6.839,28	
567610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-			5.894,64	
567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-			3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA													
2049910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.		22 X----			4.568,76	LDO. MEDICINA
2049810	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----			4.568,76	LDO. PSICOLOGIA
2051810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES		22 X----			4.568,76	LDO. CIENC.EDUC. PEDA SOCIOLOGIA
2058610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.		22 X----			4.568,76	LDO. PSICOLOGIA
2051910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.		22 X----			4.568,76	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL
2051710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD		22 X----			4.568,76	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
2050410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-			6.839,28	
2051610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----			4.047,12	
2050610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-			5.894,64	
2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----			3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANC.PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT. SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC.PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT. SEVILLA													
2054410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----			4.568,76	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD C. MÉRITOS SSSC Y DP. SALUD SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC. PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT. SEVILLA												
2675210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.568,76		LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA
2055510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
2054710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA												
690910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2132810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2136110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----	4.568,76		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. MEDICINA DIPLOM EN ENFERMERIA
2132710	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.568,76		
2132910	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	B	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.367,52		
690810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
2133110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		
1560410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
691010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
691110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 96												
PLAZAS TOTALES: 137												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Antonio Serrano Martín de Eugenio.

Presidente suplente: Don José Salvador Muñoz San Martín.

Vocales: Don Rufino Domínguez Morales, don Juan Miguel García Riego, don Ramón Lao Sánchez, doña Vicenta Alcázar Pancorbo, don Francisco Oliver Morales.

Vocales suplentes: Doña M.^a Ángeles Gozalbes Boja, don Francisco Javier García León, don Joaquín Fernández Quintero, don Jesús M. Peinado Álvarez, don José Antonio Conejo Díaz.

Vocal Secretario: Don Bernardino Paz Clavijo.

Vocal Secretaria suplente: Doña Lourdes Jiménez Romero

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS		
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS		



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10)	CÓDIGO [][][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)		
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		PUNTAJACIÓN 3.1.1 []
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		PUNTAJACIÓN 3.1.2 []
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.3 []



Ejercicio la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeño con la funcional del solicitado.
- 80%: Si coincide área funcional del desempeño con la relacional del solicitado o viceversa.
- 60%: Si coincide área relacional del desempeño con la relacional del solicitado.
- 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeño.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD
 CONSEJO
 Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/ CUERPO/ ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)																								
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <th style="width: 20%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 50%;">DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</th> <th style="width: 30%;">ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p> <p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/></p>			CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)																			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)																						
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <th style="width: 50%;">TITULACIONES</th> <th style="width: 50%;">CENTRO DE EXPEDICIÓN</th> </tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table> <p style="text-align: right;">PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/></p>			TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																				
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																							



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MéRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)		
<p>3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).</p>		
	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
DENOMINACIÓN DEL CURSO		
		PUNTUACIÓN
		<input style="width: 80px;" type="text"/>
<p>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =</p>		<input style="width: 80px;" type="text"/>

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p>	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE
TELÉFONO/S DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).
Grado Personal:
Antigüedad:
Trabajo desarrollado:
Permanencia en el puesto:
Títulos académicos:
Cursos de Formación y Perfeccionamiento:
Docencia:

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Educación por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
						Área Relacional		RFIDP	EUROS					
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
VICECONSEJERÍA														
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
1045410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.224,00	1			
2598410	DP. DOCUMENTACIÓN INSPECCIÓN.....	1	F	FC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.825,28	2			
6725310	DP. ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	1	F	FC	A	P-A2	ESTADÍSTICA	25	XXXX-	14.027,40	2			
6725410	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA	23	XXXX-	11.162,52	2			
1042410	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	FC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
1042610	SC. FISCAL.....	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
2598610	NG. GESTIÓN FISCAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1718110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
2599910	SC. CONTRATACION.....	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1749010	NEG. DE GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1751010	UN. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1044910	SC. ANÁLISIS DE COSTES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1045110	NEG. DE SEGUIMIENTO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1047210	NG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
952510	SEC. INFORMES ECONÓMICOS.....	1	F	FC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.557,44	2			
1045210	DP. DESARROLLO NORMATIVO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO.	DERECHO	
2599310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2	LDO.	DERECHO	
1045510	DP. INFORMES.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO.	DERECHO	
1045710	ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	2	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2	LDO.	DERECHO	
2599010	DP. RECURSOS.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO.	DERECHO	
2599110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2	LDO.	DERECHO	
2606010	ASESOR TÉCNICO INFORMES.....	2	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO.	DERECHO	
1047310	A.TCO.-RECLAMACIONES PREVIAS.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.998,72	2	LDO.	DERECHO	
6725510	ASESOR TÉCNICO RETRIBUCIONES.....	1	F	FC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2			
1749110	NG. GESTIÓN PAGOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1052110	SC. PATRIMONIO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
2650510	NEG. TÍTULOS FORM. PROF.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2650610	NG. TÍTULOS E.E.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1043910	NG. INFORMACIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1048910	AYUDANTE ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	FC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XXXX-	8.670,60	1			
1748310	SC. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1	F	FC	B-C	P-B11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA
 CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1047910	ANALISTA DE SISTEMAS.....	2	F	FC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	11.738,16	2		
1047610	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	FC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.557,44	2		
1048510	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.630,28	2		
1046310	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.806,60	2		
1048110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	2		
1047810	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN.....	1	F	FC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.027,40	2		
1048010	PROGRAMADOR.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
1048610	PROGRAMADOR.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		
1046410	UN. EXELOTACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	7.760,52	1		
1048710	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		JORNADA TARDE: 1
1057510	TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	FC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2		
1057910	PROGRAMADOR.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		
1058110	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XXXX-	6.891,84	1		
1718210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 43

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS SEVILLA

2604210	DP. GESTION ECONOMICA CENTROS DOCENTES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2603610	ASESOR JURÍDICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	24	XXXX-	11.586,60	2	LDO.	DERECHO
9523010	SC. PROGRAMACION CONSTRUCCIONES.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
1054010	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX--	6.559,92	2		
1753010	NEG. TRASPORTE ESCOLAR.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1751610	SC. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA.....	1	F	FC	AX B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	10.910,16	2		
1752510	NG. CENTROS PRIVADOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2602210	SC. PLANTILLA EDUC. INF. Y PRIM.....	1	F	FC	AX A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2		
2605110	SC. PLANTILLAS EDUC. REG. ESPECIAL.....	1	F	FC	AX A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA SEVILLA

1748210	DP. PLANES ESPECIALES.....	1	F	FC	AX A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.825,28	2		
2608710	NEG. LIBROS DE TEXTO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1752710	UN. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
2600810	UN. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA
 CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SEVILLA

1050110	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO.	DERECHO	
1750510	SC. SELECCIÓN E INGRESOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1718310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INNOV.EDUCAT.Y FORMAC. PROFESORADO

CENTRO DESTINO: D.G. INNOV.EDUCAT.Y FORMAC. PROFESORADO SEVILLA

1749710	ASESOR TÉCNICO-IMAGEN Y SONIDOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	9.368,28	2			
1058710	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2608210	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
2608310	DP. GEST. ECONOM. FORM./INNOV. EDUCATI	1	F	PC	AX	P-A2	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1756410	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XX--	6.351,84	1			
1756610	SC. CONVENIOS OTRAS ENTIDADES Y DOCUM.	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE

CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC.PROFES. Y EDUCAC.PERMANENTE SEVILLA

7049710	SC. ACTUACIONES INTEGRADAS Y ORIENTACI	1	F	PC	AX	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11.825,28	2			
7074010	SC. PROGRAMAS ESPECIALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11.825,28	2			
7073910	NG. PROGRAMAS ESPECIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2603210	NG. FORMACIÓN CENTROS TRABAJO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2649410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR EN LA EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR EN LA EDUCACIÓN SEVILLA

1753410	NG. PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
7048610	SC. CANTIDAD DE LIBROS DE TEXTO.....	1	F	PC	AX	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
9524410	SECCIÓN AYUDAS AL ESTUDIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1753510	SC-PROG. DE CONVIVENCIA ESCOLAR E INVE	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	1			
1753810	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA

1160010	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.998,72	2	LDO.	DERECHO	
---------	--------------------------------------	---	---	----	---	-------	-------------------------------	----------	-----------	---	------	---------	--

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA

9082110 SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1156110 SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
661710 NG. ARCHIVO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	PRES.Y GEST. ECON.	18	XXXX-	7.760,52	1			
1160210 NG. INFORMACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6617610 UN. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1157810 OPERADOR DE PERIFERICO.....	1	F	FC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	XX--	5.076,00	1			
1159810 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
1160110 ASESOR MÉDICO.....	1	F	FC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO.	MEDICINA	
6617410 ASESOR TECNICO RETRIBUCIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	10.754,28	2			
6617110 SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
1157010 NG. DE APOYO PEDAGOGICO.....	1	F	FC	AX	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
9531910 SC. BECAS Y TITULOS.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1			
1156910 NG. BECAS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1160510 NG. TITULOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1160610 ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.....	1	F	FC	B	P-B2	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	9.251,28	2			
9532110 SC. EDUCACION PERMANENTE.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	10.910,16	2			SIST. EDUCATIVO
6618010 ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.347,56	2			
6617510 NG. PLANIFICACION EDUCATIVA.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1719310 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 105

PLAZAS TOTALES: 105

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A s d	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA

1042210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8759810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76
 1043110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8759810 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76
 9512310 AYUDANTE TÉCNICO..... 3 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 15 X----- 4.047,12
 1046710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 3298410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.877,72
 1046810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS SEVILLA

8760210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA SEVILLA

1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SEVILLA

8759710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 4.568,76
 1049810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X----- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE													
CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC.PROFES. Y EDUCAC.PERMANENTE SEVILLA													
1755910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR EN LA EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR EN LA EDUCACIÓN SEVILLA													
8760110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2649310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	5.894,64			
7049110	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA													
1160910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			UNIVERSIDAD
8761010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
8759610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
11278510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
1158110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
1157710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALCALA DE GUADAIRA													
8863910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-GUADAIRA" ALCALA DE GUADAIRA													
2279910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TIERNO GALVÁN" ALCALA DE GUADAIRA													
2285810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS ACEÑAS" ALCOLEA DEL RIO													
3372210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AZNALCÓLLAR" AZNALCÓLLAR													
7769310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DELGADO BRACKEMBURY" CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]														
1922510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERVANTES" CAMAS														
3150710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CAMAS														
1438310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CASTILLEJA DE LA CUESTA														
2751010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALIXAR" CASTILLEJA DE LA CUESTA														
1444310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA														
1404510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JOSE" CORIA DEL RIO														
3146910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ENTREPUNTES" CORBALES (LOS)														
7778910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS VELEZ DE GUEVARA" EGOJA														
2283110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAURETUM" ESPARTINAS														
9530310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GERENA" GERENA														
2282110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DEL AGUA" GUADALCANAL														
3146710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DEL AGUA" GUADALCANAL													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA HERRERA													
1924410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA													
1409910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V" LEBRIJA													
1452810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-LAWRA" LORA DEL RIO													
3374210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO													
2276010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA VI" LORA DEL RIO													
3256410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-			5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE MAIRENA" MAIRENA DEL ALJARAFE													
1447310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSÉ SARAMAGO" MATARREDONDA													
3374410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA													
1413810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA OSUNA													
1919810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN" OSUNA													
8371010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III" OSUNA														
1452710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CARLOS CANO" PEDRERA														
3149510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANIBAL GONZALEZ" PEDROSO [EL]														
3375210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO JOSE ZAMUDIO" PRUNA														
3375610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO DON JOSE JURADO ESPADA" RUBIO [EL]														
3376010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITALICA" SANTIPONCE														
2752210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FALVIO IRRITANO" SAUCEJO [EL]														
1663210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELLAVISTA" BELLAVISTA														
1430610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MIGUEL SERVET" SEVILLA														
2277510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO COLABORADOR UNED SEVILLA														
1397610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
1397510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SEVILLA														
9527410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA SEVILLA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA SEVILLA													
10016810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C			ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N.1 "HERMANOS MACHADO" SEVILLA													
1918410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "LA PALMERA" SEVILLA													
1665010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-3 "LOS VIVEROS" SEVILLA													
1921510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA SEVILLA													
3255110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE" SEVILLA													
3148710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS SEVILLA													
1439310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LLANES" SEVILLA													
1447910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA AURELIA" SEVILLA													
2281010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAZQUEZ" SEVILLA													
1422410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUSTAVO ADOLFO BECOUER" SEVILLA													
1422710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA													
1424010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D			ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSOC Y DP. EDUCACIÓN SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINO MONTAÑO" SEVILLA														
3378510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ" SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ" SEVILLA														
2276610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HELIOPOLIS" SEVILLA														
1434910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NERVIÓN" SEVILLA														
1444010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" SEVILLA														
1451910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIGLO XXI" TORREBLANCA DE LOS CAÑOS														
2752810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS ENCINAS" VALENCINA DE LA CONCEPCION														
3147310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NTRA. SRA DEL ROCIO" VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA														
2753010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MUNIGUA" VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS														
3376410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEPE RUIZ VELA" VILLAVEDE DEL RIO														
1924010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 109														
PLAZAS TOTALES: 109														

ANEXO II
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.

Presidenta suplente: Doña María Lourdes Benítez Sánchez-Cid.

Vocales: Don Cecilio José Rivas Mateos, don Juan Almorza Daza, don Manuel Perozo Méndez, don José Pascual Lloniz, don Alfredo León Muñoz.

Vocales suplentes: Don José Félix Gómez Alonso, doña Elena Rodríguez Pappalardo, doña María Dolores Pérez Sigüenza, doña Isabel Rivera Escot, don Juan José Aguilar Macipe.

Vocal Secretaria: Doña Manuela Ramírez González.

Vocal Secretario suplente: Don Manuel Caracuel García

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> SI.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.2 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
- 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
- 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
- 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



Hoja 3 de 3 ANEXO V

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)
3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos...
DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO N° HORAS IMPARTIDAS
PUNTAJCIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

PUNTAJCIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] [] / [] [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación		Fecha de solicitud
		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Puntuación		<input type="text"/>
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)	10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =	<input type="text"/>

Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA

2628010 NG. JUSTIFICACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8175410 D.P. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.622,60	2			
3022610 NG. GESTION ECONOMICA CENTROS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1623310 NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1623410 SC. INTERVENCION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
103110 NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
104110 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS COEDUCATIVOS.	1	F	PC	AX	A-B	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	10.754,28	2	DEL.PROFESOR E.G.B. LDO.CIENC. EDUC. PEDA	PROG. IGUAL. OFORT.	
1623910 DP. ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.583,08	2	SOCIOLOGIA	PROG. IGUAL. OFORT.	
7063510 A.T. IGUALDAD RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	GEST.PROG.EMELEO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

8250710 SC. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.447,24	2			
--------------------------	---	---	----	-----	-------	--------------	---------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

3135610 SC. CONTRATACION Y REGIMEN INTERIOR...	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
3135710 NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMON. GRAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1467910 SC. PROGRAMACION DE ACTIV. PERMANENTES	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1468110 DELINEANTE.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX--	4.326,84		TECN.ESPECIALISTA DE		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA SEVILLA

1786010 SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN	1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1620410 SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PÚB.L Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			DOCUMENTACION

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Admi.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Titulación	Exp	
CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA														
CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
8553110	NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
723910	UN. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	7.760,52	1			
732510	AUXILIAR GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				A. EXTINGUIR C.E.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
959310	UN. INFORMACIÓN SISS.....	2	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.604,08	1			
723910	SC. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
732010	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23	XX--	6.076,80	2			
417410	NG. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9593610	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO		
266810	NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
731910	DP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	25	XX--	6.874,20	2			
733010	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XXXX-	8.120,52				
724410	NG. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
724510	NG. REGISTRO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
729810	ASESOR TECNICO-CONTRATACIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	2			
730010	UN. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
724610	SC. EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
724710	NG. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
724310	NG. HABILITACION DE MATERIAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
422210	NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
730510	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO		
730610	ASESOR TECNICO-OBRAS E INSTALACIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX--	6.076,80	1	ARQUITECTO TECNICO		
9593810	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL		
3201610	TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	FC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	13.791,60	2	ARQUITECTO		
730710	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23	XX-X	8.630,28	2			
725710	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23	XX-X	7.806,60	1			
2668610	PROGRAMADOR.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X	7.989,12	1			
3201710	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X	7.989,12	1			
727510	DP. FUNDACIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1827710	UN. REVISION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1827810	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B	P-B2	PRES. Y GEST. ECON. ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	8.670,60	1	DEPL. TRABAJO SOCIAL		
1824210	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Admi.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

162510 NG. TRAMITE..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

7851710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.805,48 2 DEL. CIENCIAS EMPRES LDO. DERECHO

7852010 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.480,64 1 LDO. ECONOMIA

9597610 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

9497710 DP. TUELAS..... 1 F PC A P-A11 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- 13.464,36 2 LDO. DERECHO

9594010 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

7852110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- 12.143,16 2 LDO. DERECHO

7852410 DP. COORDINACIÓN DE CENTROS..... 1 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 12.394,80 2 DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA

9594110 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

9594210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.RÉG.JURÍDICO 25 XXXX- 12.338,28 2 LDO. DERECHO

1584310 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

7853110 DP. PREVENCIÓN..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.397,04 2 LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA

7854210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.143,16 2 LDO. DERECHO

7854410 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

7849510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.143,16 2

7850410 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

7850510 DP. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.397,04 2 LDO. DERECHO

7850710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC B P-B2 ASUNTOS SOCIALES 22 XXXX- 10.812,96 2 DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA

9594510 DP. ANALISIS INTERNACI. Y ENTIDADES..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.464,36 2 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

9593210 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

1722310 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 6.891,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

726110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 9.368,28 2 ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

726110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 9.368,28 2 ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Admi.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

1624810 DP. PROGRAMAS Y EVALUACION.	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA		
1628810 ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	9.368,28	2	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA		
9598310 DP. GESTION ADMINISTRATIVA Y FORMACION.	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
9780610 ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO		
1722010 AUXILIAR DE GESTION.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	ARQUITECTO TÉCNICO		
728910 AUXILIAR GESTION.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.854,40				A. EXTINGUIR C.E.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

9596310 ASESOR TÉCNICO NORMATIVA.	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	IDO. DERECHO		
9596010 ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.347,56	2			
9596110 UN. GESTION INFORMATICA.	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEG.	22	XXXX-	9.604,08	1			
9596210 DP. ACCESIBILIDAD.	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.394,80	2	ARQUITECTO		
9596410 UN. GESTION.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	ARQUITECTO TÉCNICO		
727410 ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX--	5.853,96	1			
9596510 ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	IDO. DERECHO		
9596610 UN. GESTION.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9601310 ASESOR TÉCNICO.	1	F	FC	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.812,96	2			
9796710 AUXILIAR DE GESTION.	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			
9597010 AUXILIAR DE GESTION.	4	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

CENTRO DESTINO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SEVILLA

3205910 DP. INSERCIÓN.	1	F	FC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
------------------------	---	---	----	-----	-------	-----------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

CENTRO DESTINO: D. GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES SEVILLA

7109410 DP. GESTION ECONOMICA.	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.825,28	2			
7761410 DP. PLANES DE ACTUACION.	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.825,28	2			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DESTINO: D. GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA														
824210 DP. REGIMEN JURIDICO.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		
2034010 ASESOR MICROINFORMATICA.....		2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1			
2034110 PROGRAMADOR.....		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1			
824010 OPERADOR DE CONSOLA.....		1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XXXX-	6.891,84	1			
3212710 UN. INFORMACION.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1			
823310 SC. PERSONAL.....		1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
824710 NG. NOMINAS.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
823710 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....		1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
7090210 INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....		3	F	PC,SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.754,28				
1622110 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	10.754,28	2			
7835610 DP. PRIMERA INFANCIA.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
7835810 DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
7836210 DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2			
1618810 COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	13.924,08	2	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO		
7866010 ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.347,56	2	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO		
1619010 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....		2	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. PSICOLOGIA		
7959410 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....		9	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	10.783,08	2	DEL. TRABAJO SOCIAL		
7980010 ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES.....		1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. PSICOLOGIA		
321310 ASESOR TECNICO CENTRO MENORES.....		1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DEL. TRABAJO SOCIAL		
1622510 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG.-JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO		
1619410 ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....		2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.812,96	2	DEL. TRABAJO SOCIAL		
1627410 SC. PRESHACIONES NO PERIODICAS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1627510 NG. GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
825110 ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	6.559,92	2			
823810 NG. CONCIERTOS.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1835010 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO		
1835110 ASESOR TECNICO.....		3	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	5.392,44	1	DEL. TRABAJO SOCIAL		
1835210 SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2			
1835310 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
1722610 AUXILIAR DE GESTION.....		2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 46

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r i a P r o f e s i o n a l	C o r p o	C o d i g o C o n s e j e r i a C o n s e j e r i a	C o d i g o E s p e c i f i c o	E x p e r i e n c i a	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS

1025610 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22	XXXX-	10.910,16	1		
----------------------------	---	---	----	-----	-------	------------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA

1031410 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22	XXXX-	10.910,16	1		
----------------------------	---	---	----	-----	-------	------------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 126

PLAZAS TOTALES: 142

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA														
103610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1												
CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA														
1467310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X-XX-	7.981,56		LDO. GEOGRAFIA E HIS LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA SOCIOLOGIA		
1468510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56		LDO. DERECHO		
1468010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		LDO. C.ECON.Y/O EMER. DEP. TRABAJO SOCIAL DEP. PROFESOR E.G.B.		
10047910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	TECN. INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.367,52				
1468610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
1466610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		10												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J.														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERIA/ SEVILLA														
1581210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA CONSEJERIA/ SEVILLA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
8786410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
8786010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
8553410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
1580810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. M. SSOCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
3202110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
7280010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
732310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
728310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
421910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
8897810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X----	4.367,52			
728510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.367,52			ARQUITECTO TECNICO
9796610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52			DPL. TRABAJO SOCIAL
3202210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X--XX	6.839,28			
728710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X--XX	4.047,12			
9512810	AUXILIAR TECNICO.....	2	F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X--XX	4.047,12			
2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--XX	5.894,64			
3299610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--XX	5.877,72			
1581310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--XX	3.655,80			
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--XX	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA													
1585410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	6.100,56			LDO. PSICOLOGIA
2584110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.100,56			
1586010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.100,56			
7851210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--XX	7.867,80			
7851310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--XX	5.074,56			
1585510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	XX---	5.074,56			DPL. TRABAJO SOCIAL
8902310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52			DPL. TRABAJO SOCIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA													
728210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76			LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA
9594910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			LDO. MEDICINA
1624110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76			LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA
9595010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			LDO. MEDICINA
9595110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76			LDO. PSICOLOGIA DPL. TRABAJO SOCIAL
728410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52			DPL. TRABAJO SOCIAL
9595410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			ARQUITECTO TECNICO
9595310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.367,52			
9595210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52			DPL. TRABAJO SOCIAL
728610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X--XX	6.839,28			
9595810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

RGTO. :JORN.ESP. TARDE

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. M. SSOCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

9596710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9791210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	
9796510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	
9597310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

CENTRO DESTINO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SEVILLA

1782610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76			
1783210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1782710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	
1783410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

825310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
826010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1622010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1619610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA	
1621210	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1622110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA	
1680310	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	7.867,80		LDO.CIENC.EDUC. PEDA	
825410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÓB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO	
826110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
1622210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
8898410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.367,52			
825510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
1621510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
1621610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 38

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. M. SSCC Y DP. IGUALDAD Y BS. SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS

1027210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA

1032610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA

1036310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 1839610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 1036410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 117

PLAZAS TOTALES: 128

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Antonio Rafael Aboza Nieto.

Presidente suplente: Don José Cantero Venegas.

Vocales: Doña Mercedes García Sáez, doña Carmen Seisdedos Alonso, doña Consolación de Quinta Garrobo, doña

Desamparo Cruz Sánchez del Corral, doña Cristina Vilches Hidalgo, don Antonio Ochoa Castrillo, don Miguel Presencio Fernández.

Vocales suplentes: Don Juan Antonio Ponce Garrido, doña M.^a Carmen García Carranza Soto, doña Alicia M.^a Ruiz de Adana Soriano.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Caballero Marvizón.

Vocal Secretario suplente: Don Carlos Luis Almarza Cano.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE

SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.2 []

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

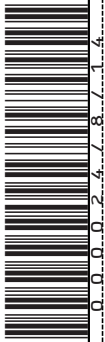
PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
- 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
- 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
- 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. Table with columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. Códigos de selección.

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos...

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS. Multiple rows for data entry.

Puntuación []

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) = []

Puntuación TOTAL []

000024/8

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo puesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][][] / [][][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)																			
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</th> <th>ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)										<p>(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.</p> <p>* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.</p> <p>PUNTUACIÓN []</p>						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)																	
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)																			
PUNTUACIÓN []																			
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud																			
PUNTUACIÓN []																			
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)																			
PUNTUACIÓN []																			
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULACIONES</th> <th>CENTRO DE EXPEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																	<p>PUNTUACIÓN []</p>
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN																		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)		
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
		PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)		10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



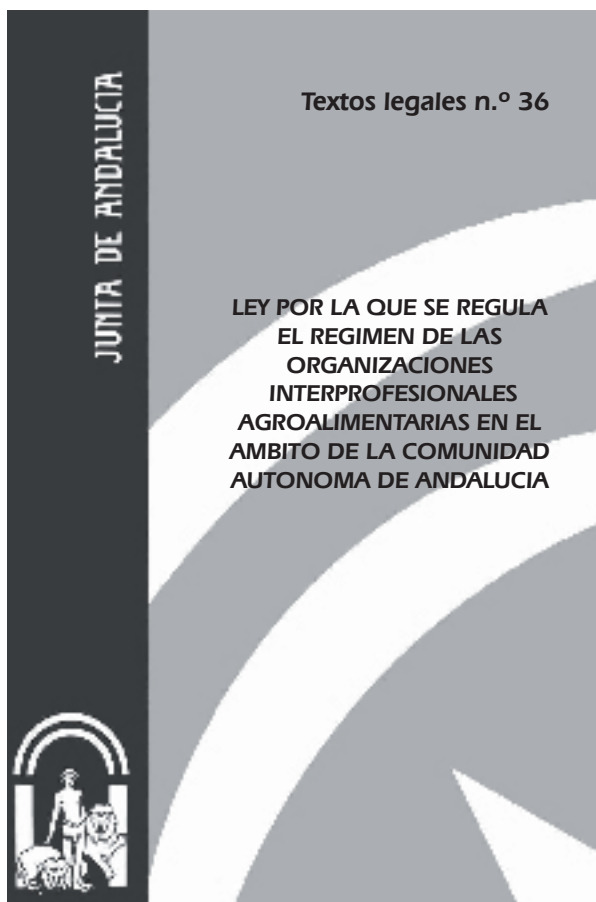
REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 7 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

674

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

700

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de ese Consejo.

730

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

751

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (8 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Cultura por el art. 43 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R F I D P	E U R O S	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. CULTURA SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA

9495110	NG. REG. INT. INFORMACIÓN Y REGISTRO..	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9496210	NG. PERSONAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

1454910	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	FC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
6923710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	2		
1711110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

10967910	A.T. REGIMEN JURIDICO PERSONAL.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO RECURSOS HUMANOS PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2	IDO.	DERECHO
1459010	NG. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	1		
2163310	SC. CONTROL CREDITOS Y GESTION ECONOMI.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
1456510	NG. CONTROL DE CREDITOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1456310	NG. ANALISIS Y CONTROL.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.129,00	1		
2162510	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.245,32	2	IDO.	DERECHO
1459810	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	FC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25	XXXX-	11.557,44	2		
1459910	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	23	XX-X-	8.630,28	1		
1460010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	23	XX-X-	7.806,60	1		
1457210	PROGRAMADOR.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20	XX-X-	7.989,12	1		
9867610	ASESOR TECNICO PROPIEDAD INTELECTUAL.....	2	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2	IDO.	DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA

9867710	ASESOR TECNICO NORMATIVA.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	1	IDO.	DERECHO
9867810	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSSC Y DP. CULTURA SEVILLA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA													
2166910 DP. COOR. ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2			
7030310 ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.....		1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.076,80	1			
2164910 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
1462210 DP. BIENES INMUEBLES.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1465010 DP. CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTI		1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			CONSERV. PATRIM.HCO.
1711310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	TUT.PAT. HISTORICO ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL													
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL SEVILLA													
10027110 ASESOR TÉCNICO ARCHIVOS.....		2	F	PC	A-B	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	11.347,56	2		ARCHIVO	ARCHIVERO
10026910 UNIDAD TRAMITACIÓN.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1			
2169610 NG. GESTION TECNICO ARCHIVOS.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			ARCHIVERO
9931810 UN. TRAMITACIÓN.....		1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.781,12	1			
9182510 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	B-C	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1			
6921110 NG. SISTEMA ANDALUZ DE BIBLIOTECAS.....		1	F	PC	C-D	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1		BIBLIOTECARIA	BIBLIOTECARIO
6921210 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	C-D	P-C1	BIBLIOTECARIA	18 XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA													
2170010 SC. ADMINISTRACIÓN.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
1473710 DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....		1	F	PC	A	P-A2	CONT.ADM. Y REG.PAT ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	12.583,08	2		ARCHIVO	ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS SEVILLA													
1462810 DP. MUSEOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	11.825,28	2			CONSERV. MUSEOS
6919410 NG. SISTEMA ANDALUZ DE MUSEOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1			
6925010 DP. DIFUSION DE LAS INSTITUCIONES.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			CONSERV. MUSEOS
9184210 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	GESTIÓN CULTURAL	16 XXXX-	6.891,84	1			
7030910 DP. GESTION ECONOMICA.....		1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características				
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp		Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. CULTURA SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																
CENTRO DIRECTIVO..... D.GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL																
CENTRO DESTINO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA																
7109210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUC. Y EQUIPAM.	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT.	E	INSTALAC.	23	XX---	6.076,80	1	ARQUITECTO		
2170310	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		18	XX---	5.480,64	1	ARQUITECTO TECNICO		
1711610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3																
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA																
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA																
1503710	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1			
1503610	NG-HABILITACION Y NOMINAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1			
2181910	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		23	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO		
7035110	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	TUT. PAT.	HISTÓRICO		18	XXXX-	7.760,52	1	ARCHIVO		
7110610	DP. MUSEOS Y CONJUNTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	TUT. PAT.	HISTÓRICO		25	XXXX-	12.583,08	2			CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.
6958010	NG. FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6																
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA																
CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA																
10818910	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA			25	XXXX-	11.825,28	2			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10819010	DP. DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA			25	XXXX-	11.825,28	2			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
1713210	AYUDANTE MUSEO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA			20	XXXX-	8.670,60				CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
10819710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		16	XXXX-	6.891,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4																
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA																
10818710	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA			25	XXXX-	11.825,28	2			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10818610	NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM.	PÚBLICA		18	XXXX-	7.760,52	1			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10817810	DP. DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA			25	XXXX-	11.825,28	2			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
1547310	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA			20	XXXX-	8.670,60				AYUDTE. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5																
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA																
1546410	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA			20	XXXX-	8.670,60				JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA																
10816010	DP. DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA			25	XXXX-	11.825,28	2			AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
1550110	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA			20	XXXX-	8.670,60				JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3																
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 63																
PLAZAS TOTALES: 65																

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. CULTURA SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA

1473110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

1455710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 1458710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 GESTIÓN CULTURAL 22 X---- 4.568,76
 9182910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 2162710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 ARCHIVÍSTICA 18 X---- 4.367,52
 1455410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1457610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 7.981,56
 1460310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 1461810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 2581810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 9480410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,FC A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.568,76
 6920410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.568,76
 1460410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.367,52
 1460510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.367,52
 6924910 TECNICO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 OB. PUB. Y CONST. 18 X---- 4.367,52
 6920510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.367,52
 9403810 ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12
 9422210 AYUDANTE TECNICO..... 1 F FC,SO C P-C2 TECN. INFORM. Y TELECOM. 15 X---- 4.047,12
 1457710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 1457810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA

1819410 ASESOR TECNICO ARQUITECTURA..... 1 F FC,SO A P-A2 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 XX--- 6.771,24
 2164810 ASESOR TECNICO ARQUEOLOGIA..... 1 F FC,SO A P-A2 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 XX--- 6.771,24
 6923010 ASESOR TECNICO RESTAURACION..... 1 F FC,SO A P-A2 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 XX--- 6.771,24
 6922910 ASESOR TECNICO-DIFUSION..... 1 F FC,SO A P-A2 MUSEÍSTICA 22 XX--- 6.771,24
 2165710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.367,52

REST. BIENES E INMBL. CONSERV. PATRIM. HCO.
 REST. BIENES E INMBL. CONSERV. PATRIM. HCO.
 GEOGRAFIA E HIS ARQUEOLOGIA PATRIM. ARQUEOLOG.
 LDO. GEOGRAFIA E HIS ARQUEOLOGIA
 LDO. BELLAS ARTES
 LDO. BELLAS ARTES
 CONSERV. PATRIM. HCO.
 CONSERV. PATRIM. HCO.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MERITOS SSCC Y DP. CULTURA SEVILLA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA														
1463410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA			14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DESTINO: INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO SEVILLA														
2168210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ARCHIVISTICA			18	X----	4.367,52		DOCUMENTACION
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL														
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL SEVILLA														
6922210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA			22	X----	4.568,76		IDO. DERECHO
2672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA			14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA														
9481310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA			18	X----	4.367,52		ARCHIVERO
1474010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA			14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA														
2182010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICO			22	X----	4.568,76		IDO. GEOGRAFIA E HIS HISTORIA DEL ARTE CONSERV.PATRIM.HCO.
2182210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA			22	X----	4.568,76		IDO. DERECHO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA SANTIPONCE														
1545810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TUT.PAT. HISTORICO			18	X----	4.367,52		3 CURSOS GEOGRAFIA E
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA														
10818310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECOMIA ARCHIVISTICA			18	X----	4.367,52		
2189410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA			14	X-XX-	5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA														
2189210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECOMIA			18	X----	4.367,52		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO SEVILLA														
1543110	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA			22	XX---	6.771,24		ARCHIVERO

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. CULTURA SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO SEVILLA

9481010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.568,76 ARCHIVERO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA

10816510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 18 X---- 4.367,52 ARCHIVÍSTICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 46

PLAZAS TOTALES: 47

ANEXO II
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Josefina Cotelo de Arce.
Presidenta suplente: Doña Rosa Benítez García.

Vocales: Doña María del Rosario García Victorio, don Carlos Cuerda Sierra, doña Francisca Jiménez Luna, doña Ana Melero Casado, don Luis Arranz Hernán.

Vocales suplentes: Don Luis Javier Jover Oliver, doña Salud Espejo Liger, don Juan Manuel Becerra García, doña M.^a Soledad Gil de los Reyes, doña Fuensanta Plata García.

Vocal Secretaria: Doña Alice Castro Díez.
Vocal Secretario suplente: Don José Manuel Anta Remesal.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE CULTURA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)]. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	CÓDIGO <table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>										

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
 Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO	Nº HORAS IMPARTIDAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

Puntuación TOTAL

000024/8

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE CULTURA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

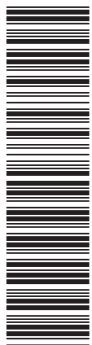
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		
		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) $10\% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =$

PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Titulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Medio Ambiente por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA														
9671210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.402,52	1			
9681310	DP. INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.550,24	2			
11386810	UN. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B-C	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1			
9681410	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9876610	DP. REC., REGIMEN SANC. Y DE USUARIOS.....	1	F	PC	A	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		
8086110	UN. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	B-C	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	9.604,08	1			
9676610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9676710	DP. TESORERÍA E INGRESO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.550,24	2			
9926010	DP. FONDOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.550,24	2			
9871310	DP. RÉGIMEN DE PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.550,24	2			
9720210	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9677710	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9679210	DP. FORMALIZACIÓN Y EJEC. CONTRATOS.....	1	F	PC	A	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	12.583,08	2			
9679310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	24 XXXX-	10.714,68	2			
8086610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9721710	DP. SERVICIOS, SUMINISTRO Y CONVENIOS.....	1	F	PC	A	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	12.583,08	2			
9721910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	24 XXXX-	10.714,68	2			
9680010	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.464,44	2			
9680210	TÉCNICO SISTEMAS.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	13.791,60	2			
9679810	DP. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	13.397,04	2			
9680310	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	12.143,16	2			
9693110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	24 XXXX-	10.714,68	2			
9926110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.714,68	2			
9682710	AUXILIAR DE GESTIÓN CONTROL RGTO.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		JORNADA TARDE	
11490010	AUXILIAR DE GESTIÓN CONTROL RGTO.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

970610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.557,44	2	ING.CAM.CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL
9876210	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	
9731310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	
9720310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	
7811710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2	
204110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.338,28	2	

OB. FÚB. Y CONST.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSOC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA														
9720810 DP. ESTUDIO E INFORM. HIDROGRÁFICA...		1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.583,08	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRÓNOMO			
9720910 DP. COORD.TERRIT.GESTION D.P.H.....		1	F	PC	A	P-A2	OB. FUB.Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.583,08	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO MONTES			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA SEVILLA														
11376610 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.754,44	2				
8087510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	INV.ANAL.FOR.AGR-PE DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 XXXX-	10.539,36	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
9909710 ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
9854610 DP. CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENE.....		1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.550,24	2				
9854810 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
9854910 NG. REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANC.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
9854410 NG. REGISTRO E INFORMACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
11408310 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRÓNOMO			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
10964610 ASESOR TECNICO-COORDINACION.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2				
6514110 ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN.....		1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	9.721,08	1				
9460010 NG. GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
2194610 NG. GESTION INTERVENCIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1				
6513710 ASESOR TECNICO-GESTION ECONOMICA.....		1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1				
9453510 ASESOR TECNICO-FONDOS EUROPEOS.....		1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28	2				
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 41														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCY DP. M. AMBIENTE SEVILLA CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
9453710	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
6513210	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
6514910	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN	2	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO			
2194910	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
10966310	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			
2194210	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
1787210	SC. REGIMEN DE PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2				
2194310	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
1410	SC. NÓMINA Y ANTICIPO DE CAJA	1	F	PC	B-C	P-B11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2				
2194010	NG. ANTIPO CAJA FIJA	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
3310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.397,04	2				
9454210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2				
2193510	SC. INVENTARIO Y PARQUE MÓVIL	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2				
2312710	SC. ADQUISICIONES Y CONCESIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO CONT. ADM. Y REG. PAT.	25 XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO			
9990810	ASESOR TÉCNICO-SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. AGRIC ING. TEC. INDUSTRIAL			
9990910	ASESOR TÉCNICO-SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XX---	7.846,56	2	INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES			
6515510	ASESOR TÉCNICO-REG. LEGAL VÍAS Pecuarias	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. DERECHO			
2195010	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1				
5510	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACIÓN	1	F	PC, SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18 XX---	4.326,84					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL POLITICAS AMBIENTALES SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA														
4210	ASESOR TÉCNICO-COORDINACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.805,48	2				
10041310	ASESOR TÉCNICO-INICIATIVAS COMUNITARIAS	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	11.557,44	2				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: C/MÉRITOS SSCY Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA														
3810 DP. TELEDETECCIÓN.....		1	F	PC	A	P-A2		TECN.INFORM.Y TELESC.	25	XXXX-	13.397,04	2		
2195510 DP. ANÁLISIS ESPACIAL.....		1	F	PC	A	P-A2		MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.397,04	2		
2195910 A. TÉCNICO-INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.....		1	F	PC	A-B	P-A2		MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.721,08	1		
10038010 ASESOR TECNICO- INTEGRACION AMBIENTAL..		1	F	PC	A-B	P-A12		GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	10.754,28	2		
2196110 A. T.- PARTICIPACION Y COMUNIC SOCIAL..		1	F	PC	A-B	P-A2		ESTADÍSTICA	23	XXXX-	9.721,08	1		
2195710 DP. INFORMACION GRAFICA.....		1	F	PC	A	P-A2		MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.397,04	2		
7051410 JEFE DE PROYECTO.....		1	F	PC	A	P-A2		ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	11.557,44	2		
9148110 TÉCNICO BASE DE DATOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2		GEST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
2610 ANALISTA FUNCIONAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2		TECN.INFORM.Y TELESC.	23	XX-X	8.630,28	1		
9146910 ADMINISTRADOR DE SISTEMAS.....		1	F	PC	B-C	P-B2		TECN.INFORM.Y TELESC.	22	XXXX-	10.910,16	2		
9147010 ASESOR TECNICO-PORT./INTRANET.....		1	F	PC	B-C	P-B2		TECN.INFORM.Y TELESC.	22	XXXX-	9.604,08	2		
2710 ASESOR MICROINFORMATICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2		TECN.INFORM.Y TELESC.	20	XX-X	7.989,12	1		
1310 PROGRAMADOR.....		2	F	PC	B-C	P-B2		TECN.INFORM.Y TELESC.	20	XX-X	7.989,12	1		
6513410 UN. EXPLORACIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C2		TECN.INFORM.Y TELESC.	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD														
9602010 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.GRAL.EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD														
10965510 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A2		MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.557,44	2		
10041210 DP. FORMACION AMBIENTAL.....		1	F	PC	A	P-A2		DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.583,08	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.GESTION DEL MEDIO NATURAL														
10965710 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A2		MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.557,44	2		
2196510 SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	B-C	P-B11		ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
11066210 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	B-C	P-B11		CONT.ADM. Y REG.PAT	20	XXXX-	8.781,12	1		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA														
9131010	ASESOR TCO-EXTINCION DE INCENDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9454310	A.TÉCNICO-AUTORIZACIONES Y APOYO MONTE	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.557,44	2	BIOLOGICAS	INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
9130910	ASESOR TÉCNICO-LITORAL Y MEDIO MARINO.	1	F	PC	A-B		GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9130810	ASESOR TECNICO- GEORECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.557,44	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9610910	DP. SELVICULTURA MEDITERRANEA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9131210	A.T-CAZA Y PESCA CONTINENTAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9130110	DP. GESTION PISCICOLA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9130210	A.T.- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	BIOLOGICAS	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
9131310	NG-REG. ANDAL.APROV.CINEG.Y PISCICOLAS.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
2304310	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	2	F	PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4.326,84					
2304510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G-RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.														
CENTRO DESTINO: D.G-RED ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB. SEVILLA														
2306010	A.T.-PLANES DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN..	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	9.721,08	1				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.G. RED ESPAC. NAT. PROT. G. Y SERV. AMB. SEVILLA														
9134110 DP. RED NATURA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2				
10973910 ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			
7051210 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
10965810 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2	ARQUITECTO			
6517110 DP. GESTIÓN RENPA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.394,80	2	ARQUITECTO TECNICO			
5010 ASESOR TÉCNICO- GESTIÓN RENPA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1				
10966210 ASESOR TECNICO-PROMOCIÓN RENPA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2				
2620110 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL														
CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA														
2198710 ASESOR TÉCNICO DE ECOGESTIÓN.....		1	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	11.245,32	2				
2199410 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1				
2620510 ASESOR TECNICO EVALUACION AMBIENTAL...		2	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	9.721,08	1				
6516710 DP. DE VERTIDOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	12.394,80	2				
2199610 ASESOR TÉCNICO-CALIDAD DEL AIRE.....		1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	9.721,08	1				
9143810 ASESOR TÉCNICO- DE RUIDOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	9.721,08	1				
2198810 ASESOR TÉCNICO -DE RESIDUOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.721,08	1				
10035910 DP. CALIDAD DE SUELOS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2				
2198910 ASESOR TECNICO -SUELOS CONTAMINADOS...		1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.721,08	2				
9460710 A. T DE INSPECCIONES AMBIENTALES.....		1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL ADM. AGRARIA INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	9.721,08	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA														
10968710 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO			
9549610 DP. VIAS PECUARIAS.....		1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C/MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA														
6542010	ASESOR TÉCNICO-VÍAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	9.721,08	1			
2214110	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO		
6542410	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES...	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
2459810	NG-INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.368,28	1			
2458210	NG-GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.480,64	1			
33410	NG-HABILITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
10968810	ASESOR TÉCNICO-PAUTIMONIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2			
3302410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1			
6541110	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
2215010	ASESOR TÉCNICO-CONTROL DOMINIO PÚBLICO	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	9.721,08	2			
6541410	NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES.	1	F	PC	C-D	P-C1	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6541510	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS PELLIGROSOS....	1	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.721,08	2			
6541610	NG-GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	GEST. MEDIO NATURAL ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
6541810	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL...	2	F	PC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL URB. Y ORD. TERRIT.	23	XXXX-	9.721,08	1			
9554410	NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1			
9542210	DP. GESTIÓN ESPACIOS NAT.-PROTEGIDOS....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA		
6540910	NG-AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	20	XXXX-	8.781,12	1			
9554610	PP. CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.825,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA		
9754410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 1	
9754810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 2	
9755310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 2	
9755710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 3	
9755910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 3	
9737510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 4	
9735810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 4	
9735910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO, PC	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.361,36			U. BIOGEOGR. NUM. 4	
9736210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 4	
9756810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.060,48	2		U. BIOGEOGR. NUM. 5	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 127

PLAZAS TOTALES: 168

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA														
9102210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
9679610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
8087710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76			
2575110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12			
11376210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCIÓN GERENCIA														
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL PLANIFICACION Y GESTION SEVILLA														
8215910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	18	X----		4.367,52		INGENIERO TEC. AGRIC ING TEC. INDUSTRIAL ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO:..... INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCIA														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCIA SEVILLA														
9768810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		6.839,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
9104710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO:..... VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
8413310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	PRES. Y GEST. ECON.	18	X----		4.367,52			
910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12			
810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO:..... SECRETARIA GENERAL TECNICA														

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2195110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8413210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
2336310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES
2197810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		
1710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
9512610	AYUDANTE TECNICO.....	2	F	FC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.047,12		
3299910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.877,72		
2010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		RGTO. : JORN. ESP. TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL POLÍTICAS AMBIENTALES

CENTRO DESTINO: D.G.PARTICIPACIÓN E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA

2810	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	FC,SO	D	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	14	XX---	4.190,40	1	
8413610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2196410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		BIOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA
2619910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
4310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D. GRAL EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: D.GRAL EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

7064710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
2649210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		
7054010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA

2304210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		
6518710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. FORES

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. M. AMBIENTE SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB. SEVILLA

2620010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		BIOLÓGICAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA
8487210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
6518110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES ING.TEC.INDUSTRIAL
8487110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

2199810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.367,52		INGENIERO TECNICO
8411910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.367,52		
7110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

32510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
3302310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
2548910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76		
33810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
3302510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52		
32610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.367,52		ING.TEC.INDUSTRIAL
2549110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
33210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
2549210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 65

PLAZAS TOTALES: 74

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Luis Partida Gómez.

Presidenta suplente: Doña Carmen Barragán White.

Vocales: Doña Dafrosa María Ibáñez Díaz, doña Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa, don Francisco Javier Quijada Muñoz, don José Salvador Camacho Lucena, don

Tomás Domínguez Jiménez, don Leandro Sequeiros Madueño, don José María Oliet Pala.

Vocales suplentes: Doña Encarnación Lobato Rodríguez, don Rafael Barba Salcedo, don José Manuel Medina Picazo, don Francisco de Paula Molina González.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Ángeles Olivencia Contreras.

Vocal Secretaria suplente: Doña María Teresa Hurtado Gandul.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

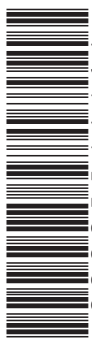
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN , <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2		PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] []		
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []		
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO)		CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO)		CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO			

3 **MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)**

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.1 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

PUNTUACIÓN 3.1.2 []

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN 3.1.3 []

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:

- 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
- 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
- 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
- 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	CÓDIGO <input style="width: 30px;" type="text"/>
-------------------------------------	--------------------------------------------------

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud	PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	PUNTUACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>

TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
.....
.....
.....
.....

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)
 Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

000024/8

PUNTUACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

Puntuación total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO
ORDEN DE PREFERENCIA CÓDIGO
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO
3.2.- ANTIGÜEDAD
3.3.- GRADO PERSONAL
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ... de ... de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS
Puntuación
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación Total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ORDEN de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de ese Consejo.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo Consultivo de Andalucía por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de este Consejo, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Granada, 10 de diciembre de 2007.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/ Área Relacional	C. Prof. C. E.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL GRANADA

2477310 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F FC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 6.891,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don José Fernández Prados.

Presidenta suplente: Doña M. Aurelia Rubio Pizt.

Vocales: Doña Eloísa Pérez García, doña Cristina Rodríguez Orellana, don Pedro A. Jiménez Barrionuevo, don Juan Antonio Galán Sánchez, don Vicente Castillo Valdés.

Vocales suplentes: Don Jesús M.^a Gil del Pino, don Francisco Lanzas Gámez, don Jesús Jiménez Pelayo, don Francisco de la Paz Hernández, don José Ramón López Cáceres.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Victoria Márquez Rejón.

Vocal Secretaria suplente: Doña Concepción Corona Pérez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE .

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de (BOJA nº de fecha)
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][][]
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][][][] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [][][][][][][][][][][][] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)		
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.1 <input type="text"/>
3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.2 <input type="text"/>
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
		PUNTAJACIÓN 3.1.3 <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 (1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. *Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

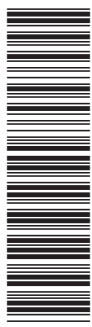
Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][][][] / [][][][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejern. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación		Fecha de solicitud
		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo Audiovisual de Andalucía por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de este Consejo, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

9418610 SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....		1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	11.825,28	2		
					A-B	P-A12	ADM. PUBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2		
9818110 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION..		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
9833610 DP. INFORMATICA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.550,24	2		
9818410 ASESOR MICROINFORMATICA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.989,12	2		
9833810 ASESOR TECNICO JURIDICO.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25 XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
9818910 DP. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ARCHIVISTICA	25 XXXX-	11.825,28	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 7

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

9418410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María del Mar Clavero Herrera.
Presidente suplente: Don Erasmo Aguilar Sánchez.

Vocales: Doña María del Rosario Forján Rioja, don Pedro Ángel Alcántara Capiscol, don Carlos Rodríguez Castellón,

don Juan Carlos Fernández Serrato, don Felipe Rodríguez Fernández.

Vocal suplente: Doña Sara Mesa Villalba.

Vocal Secretaria: Doña María de la Paz Martín Fernández.
Vocal Secretario suplente: Don José Ignacio Sánchez Calle.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

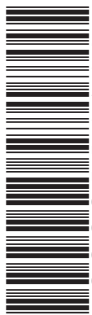
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE .

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo:	
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese:	
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.1

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.2

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre

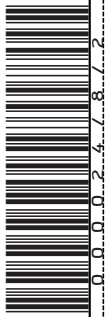
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....

PUNTAJACIÓN 3.1.3

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.

*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	CÓDIGO
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)	
3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO	Nº HORAS IMPARTIDAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
PUNTUACIÓN 	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) $10\% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =$ 	

PUNTUACIÓN TOTAL

000024/8

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejern. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)

3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.
 * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.

PUNTUACIÓN []

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) **PUNTUACIÓN** []

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)
 Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud

PUNTUACIÓN []

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) **PUNTUACIÓN** []

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)
 Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).

TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PUNTUACIÓN []



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTE CONSEJO / PROVINCIA DE

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)		
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Puntuación	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =		
<input style="width: 50px;" type="text"/>		

Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

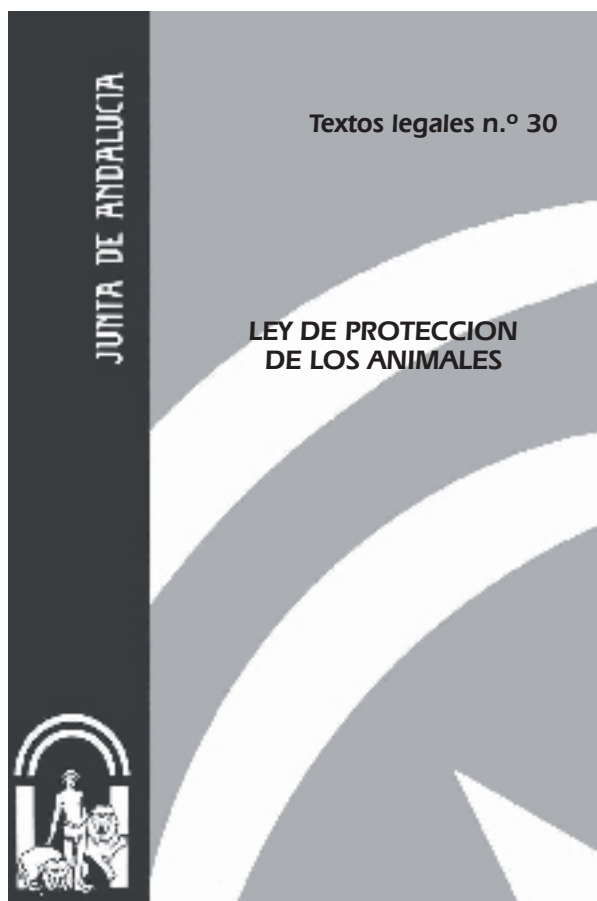
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63